FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA

AÑO 1977 FEBRERO-MARZO

EL PAIS
1 febrero 1977

Dieciocho horas después fue puesta en libertad

La duquesa de Medina Sidonia, detenida en Santander

Valladolid
1 febrero 1977

Continúan su huelga de hambre los cinco jóvenes no violentos

Continúan en la misma actitud de huelga de hambre los componentes de la sección castellana de Pax Christi. Desde el sábado a las ocho de la noche en que adoptaron su postura «para que no haya más muertos en España» los jóvenes no-violentos han pasado ya 48 horas sin incidencias.

«Cuando peor lo hemos pasado fue el domingo por la tarde, en que algunos hemos sufrido trastornos. Pero ya nos hemos repuesto». Las visitas, según nos dijeron son numerosas y la policía ha realizado ya dos. Una el domingo por la mañana y otra el lunes. Los policías sólo, han preguntado cómo se encontraban y si tenían un médico que les reconociera. Los jóvenes no-violentos han contestado que «efectivamente tenían médico que les reconociera y que su estado es satisfactorio».

Por ahora piensan mantener la actitud hasta el jueves por lo menos y en ese día se replantearán la medida, para decidir si continúan su huelga o no. Las visitas recibidas son de asociaciones de barrio y componentes de partidos políticos. A la hora de redactar esta nota la situación continúa sin ninguna novedad.

Valladolid / 2 febrero 1977

Continúan en huelga de hambre los jóvenes no-violentos

«No se ve nada alarmante», señaló el médico al referirse a los jóvenes en huelga de hambre desde el pasado sábado. Como ya saben nuestros lectores, cinco componentes de la sección castellana de Pax Christi se encuentran en «ayuno de reflexión» desde el pasado sábado. Tres días en los que los huelguistas de hambre han recibido visitas por parte de los partidos políticos, de los componentes de asociaciones de barrios y de un representante del Arzobispado. Todos se han interesado por la salud de los seis componentes, hoy se ha incorporado uno más, al mismo tiempo que la Policía ha realizado visitas para preguntar sobre el estado de los jóvenes.

«Nosotros nos encontramos bien y seguiremos luchando contra la violencia». Los seis jóvenes de Pax Christi, no-violentos, se encuentran en las instalaciones de la parroquia de San Ildefonso y, por ahora, en buen estado de salud. Su situación, según nos han indicado, está motivada por «la violencia que hay en el país».

FONDOMOC

Jueves 3 de febrero de 1977

VIDA LOCAL

Uno de los no-violentos abandonó la huelga de hambre

A última hora de la tarde de ayer proseguía la huelga de hambre de los componentes de la sección castellana de Pax Christi. En la mañana de ayer fueron visitados por la Policía, que se interesó por su estado de salud, y por un médico, que les tomó la tensión y les hizo una revisión general. Al parecer, los componentes de Pax Christi se encuentran en buen estado de salud, si bien uno de ellos ha abandonado y otro tiene la presión arterial algo baja. Los no-violentos aseguran tener la moral muy alta y ayer han comenzado a tomar algo de azúcar por prescripción facultativa, para aliviar el trabajo que ha de soportar su hígado.

Para hoy se espera que los no-violentos que mantienen esta huelga de hambre finalicen ésta y den un comunicado a la opinión pública a través de los medios informativos.

LA COMISION DE ACCION SOCIAL DE LAS DELICIAS SE SOLIDARIZA

La comisión de Acción Social de las Delicias apoya y se solidariza con el grupo de no-violentos que se encuentran en huelga de hambre, y hace un llamamiento a la ciudad para que ante los hechos terroristas, recientes aún en la memoria de todos, se tome conciencia de que el camino de la violencia sólo lleva a la muerte y a la destrucción, y que sólo la no-violencia puede lograr una sociedad más justa donde prevalezca el respeto mutuo.

IGLESIA DE SAN ILDEFONSO 3-II-77

Después de cinco días en los que solo hemos tomado agua, haciendo así un llamamiento a la reflexión a todas las personas y mas aún a aquellos que de un modo u otro se encuentran en contínuo contacto con la violencia, hoy, dia 3 de Febrero, ponemos fin a nuestro ayuno con la esperanza de haber contribuido, de algún modo, a servir a los objetivos que nos impulsaron a comenzarlo y por los cuales seguiremos luchando.

--Por la eliminación total de la violencia, considerando una vez más:

-que ser más fuerte no quiere decir ser más justo,

-que la verdadera paz jamás podrá existir mediante la imposición por la fuerza de un determinado modo de vida y pensamiento, y la represión de todos aquellos que no se adapten a ella,

-que la auténtica justicia se demuestra en el respeto a la integridad física y psíquica de todo hombre, independientemente de sus convicciones religiosas, filosóficas, políticas o simplemente humanas.

Rechazamos por ello todo tipo de represión, tortura o manipulación venga de donde venga y caiga sobre quien caiga.

--Por una auténtica participación de todos los hombres en la elaboración de su presente y de su futuro. Haciendo una llamada a todos aquellos que prefieran una vida mediocre pero segura en vez de arriesgar su cómoda tranquilidad para elaborar un futuro de auténtica paz.

Pedimos una crítica seria que no nos permita caer en el autoengaño y que nos sirva para dar bases aún más firmes a nuestra postura.

Respetamos a todos aquellos que desde hace tiempo luchan por otros medios para la consecución de una paz justa; y pedimos comprensión para nuestra forma de lucha, la cual hemos asumido por auténtica convicción.

Terminada nuestra acción queremos agradecer el apoyo que nos han prestado numerosas personas, especialmente la ayuda recibida de aquellos cuya ideología era contraria a la nuestra pero cuyo respeto nos ha servido de reflexión.

GRUPO NO-VIOLENTO Valladolid

3-febrero-1977

FONDO MOC

VALLADOLID

TRAS CINCO DIAS DE AYUNO VOLUNTARIO

HOY TERMINAN LA HUELGA DE HAMBRE LOS JOVENES NO VIOLENTOS

VALLADOLID. (DIARIO REGIONAL).— Al mediodía de hoy finalizarán la huelga de hambre que iniciaran el pasado sábado, los miembros del grupo de no violentos que aún se mantienen en esta posición de protesta ante los acontecimientos que en la última semana sacudieron Madrid.

La huelga de hambre fue iniciada por cinco miembros del grupo. En la madrugada del sábado al domingo se unieron otros dos que lo dejaron el lunes por la mañana. Finalmente, el martes, se produjo el último abandono.

En el curso de estos días cada uno de los pacíficos huelguistas ha venido a perder algo más de tres kilos de peso. Precisamente uno de los miembros que abandonaron, lo hizo por la pérdida exagerada de peso (cuatro kilos y medio en dos días), ante el peligro de serios problemas de salud.

Tres diferentes médicos les han reconocido durante este periodo, ratificándoles que se encontraban en buen estado, aunque uno de ellos les aconsejó abandonar la huelga de hambre, pese a lo cual, han decidido continuar hasta hoy, fecha que desde un principio tenían prevista, si bien se apuntaba la posibilidad de que prolongasen el tiempo de ayuno.

La solidaridad y adhesiones han sido muchas con estos jóvenes. Continuamente han acudido personas al local de la iglesia de San Ildefonso donde se encuentran; el vicario del arzobispo, párrocos de Victoria, Santo Toribio, San Ramón, Huerta del Rey..., representantes de diferentes grupos políticos de la oposición y muchos jóvenes que han ido a acompañarles en diferentes momentos.

Por otro lado, cerca de los huelguistas ha habido continuamente un equipo de jóvenes dispuestos a prestarlos los servicios que pudieran necesitar.

—Los peores días, nos dicen, han sido los dos primeros, en que sentimos las típicas molestias de estómago, vómitos y demás. Posteriormente, salvo el lógico «sentirse flotando», no hemos sentido molestias.

«LA SOLUCION NO ES QUEDARSE EN CASA»

Uno de los cuatro miembros que se mantienen en huelga de hambre, se encuentra actualmente con el problema de que, siendo objetor de conciencia, debía haberse incorporado a filas en el mes de enero. En general, el grupo, considera que la no violencia como incompatible con prestar el servicio militar, si bien la actitud que pueda adoptarse responde más a un criterio personal que global. En este sentido, cuentan diversos ejemplos de objetores, que sin dejar de serlo, han hecho el servicio militar, aunque manifestando de uno u otro modo su posición.

El grupo de no violentos de Valladolid, tiene la intención de continuar desarrollando acciones de acuerdo con sus planteamientos:

—Nadie puede creer que la solución fuera quedarse en casa tranquilos y cerrar las ventanas para no ver lo que hay en la calle. Quizás los no violentos no tengamos una solución impecable, pero creemos que debemos intervenir absolutamente todos antes esta terrible situación de violencia. Porque esta situación, porque esta violencia actual, nos afecta a todos y condiciona el futuro de todos.

SOLIDARIDAD CON LOS JOVENES NO VIOLENTOS

En relación a la huelga de hambre que, en las instalaciones de la parroquia de San Ildefonso vienen realizando, desde el pasado sábado, un grupo de jóvenes no violentos, componentes de la sección castellana de Pax Christi, la comisión de Acción Social (Asociación Familiar de las Delicias) ha hecho público un comunicado solidarizándose con este grupo de jóvenes en su protesta por los actos de violencia desencadenados los últimos días en Madrid. Dicho comunicado dice lo siguiente:

«La Comisión de Asociación Social de la Asociación Familiar de las Delicias apoya y se solidariza con el grupo de no violentos que se encuentran en huelga de hambre haciendo un llamamiento a la ciudad, para que, ante los hechos terroristas recientemente acaecidos, todos caigamos en la cuenta de que el camino de la violencia lleva a la muerte y la destrucción, y que es la no violencia la que nos puede llevar a lograr una sociedad más justa, donde prevalezca el respeto mutuo.

FONDO DOCUMENTAL

LOS NO VIOLENTOS DAN FIN A SU HUELGA DE HAMBRE

Valladolid / 3 febrero 1977

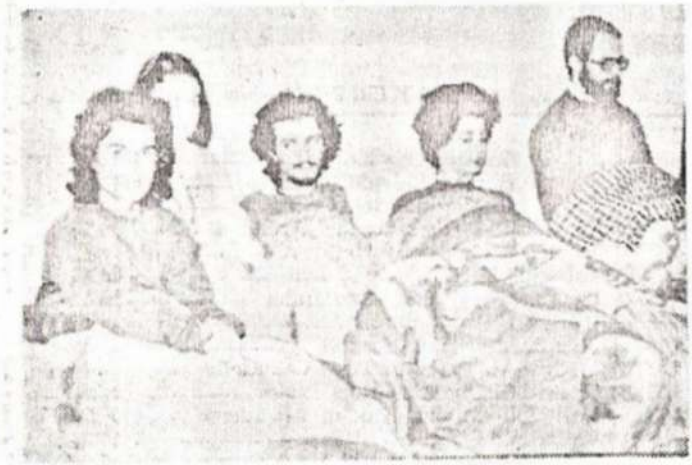

Los seis no violentos, miembros de la sección castellana de Pax Christi, que el pasado sábado se declararon en huelga de hambre, recluyéndose en uno de los locales parroquiales de la iglesia de San Ildefonso, abandonaron a las tres de esta tarde su encierro, tras haber permanecido estos casi cinco días sin probar bocado.

Como se recordará, el móvil que les había llevado a adoptar esta actitud fueron los sangrientos sucesos del fin de semana en Madrid.

El grupo de no violentos ha abandonado el encierro con la «moral muy alta», pero con algunos kilos menos. La media ha venido a ser de tres kilos cada uno, aunque uno de ellos abandonó precisamente por este motivo, ya que el descenso de peso había supuesto algo más de cuatro kilos. No obstante, su estado de salud es bueno. Ayer por la mañana les visitó un médico, que les hizo un reconocimiento y les tomó la tensión. Uno de ellos tenía la tensión arterial algo baja. Por prescripción facultativa comenzaron a tomar algo de azúcar para compensar el trabajo que está soportando el hígado al no ingerir alimento sólido.

Sobre las diez de esta mañana les visitábamos en su encierro. El aspecto que presentan, exceptuando las señales lógicas de tan prolongado ayuno, era bueno. Aún no se habían levantado y las persianas permanecían cerradas.

«Hasta eso de las doce no empezamos a movernos. Solemos estar un rato de pie y otro echados, para no permanecer mucho tiempo en la misma postura y evitar el cansancio.»

«Tenemos la moral muy alta, aunque uno anda con la tensión un poco baja.»

Antes de salir tienen pensado redactar un comunicado a la opinión pública, que piensan difundir a través de los medios de comunicación. Las visitas y las muestras de apoyo se han prodigado durante los días que ha durado el ayuno. La última ha partido de la Comisión de Acción Social de Las Delicias.

En un comunicado hecho público esta mañana, Acción Social se solidariza con los huelguistas del hambre, a la vez que hace un llamamiento a la ciudad para que tome conciencia de que los actos de violencia sólo llevan a la muerte y a la destrucción.

Esta no será la última acción del grupo de no-violentos. «Quizás esta no sea la solución ideal de los problemas; pero lo que no podemos hacer es estarnos con los brazos cruzados viendo cómo pasan las cosas».

COMUNICADO FINAL

Con la información hecha y la edición a punto de cerrar, nos llega el comunicado elaborado por el grupo no-violento, poco antes de abandonar su encierro. Por estas razones, y por la premura de tiempo, damos el comunicado resumido, que, entre otras cosas, dice: «... hoy, día 3 de febrero, ponemos fin a nuestro ayuno con la esperanza de haber contribuido a servir los objetivos que nos impulsaron a comenzarlo: Eliminación total de la violencia, considerando que ser más fuerte no es ser más justo; que la auténtica justicia se demuestra en el respeto a la integridad física y psíquica de todo hombre, independientemente de sus convicciones. Respetamos a todos aquellos que desde hace tiempo luchan por otros medios para la consecución de la paz justa y pedimos comprensión para nuestra forma de lucha.»

Finaliza el comunicado agradeciendo el apoyo prestado por numerosas personas. A las tres de la tarde finalizaba el encierro.

C.

COMUNICO

4 febrero 1977

Finalizó la huelga de hambre mantenida por jóvenes no-violentos

TODOS ELLOS HAN PERDIDO MAS DE TRES KILOS DE PESO

Ayer, a las tres de la tarde, concluyó la huelga de hambre que desde hacía cinco días mantenía un grupo de jóvenes no-violentos ,miembros de la delegación castellano-leonesa de Pax Christi Internacional. Los no violentos adoptaron esta actitud para llamar la atención sobre la escalada de violencia en nuestro país. En el comunicado hecho público a las pocas horas de «encerrarse en la iglesia de San Ildefonso, los miembros de Pax Christi afirmaban que «no importa quién disparó primero ni quién respondió: diez muertos es lo que importa».

Durante estas cinco jornadas, los huelguistas han mantenido la moral alta y su salud no ha sufrido apenas complicaciones, pese a que todos han perdido más de tres kilos de peso, excepto uno, que depuso su actitud el miércoles, ya que por entonces había adelgazado más de cuatro kilos. Precisamente el citado día fueron visitados por un médico que les aconsejó ingerir algo de azúcar para aliviar el trabajo que desarrollaba el hígado.

Durante los días que ha durado la huelga de hambre los no violentos han recibido la visita de numerosas personas para ayudarles e interesarse por su estado. Los miembros de Pax Christi han manifestado que «ésta no será la última vez que llevemos a cabo algo parecido: no podemos permanecer cruzados de brazos, viendo cómo ocurren las cosas».

Tras su salida, los huelguistas han hecho público un comunicado en el que afirman que «hoy, 3 de febrero, ponemos fin a nuestro ayuno, con la esperanza de haber contribuído de algún modo a servir a los objetivos que nos impulsaron a comenzarlo y por los cuales seguiremos luchando». A continuación, enumeran estos objetivos: eliminación total de la violencia, rechazo de la represión, tortura o manipulación y participación de todos los hombres en la elaboración de su presente y su futuro.

Después de solicitar «una crítica seria para que no caigamos en el autoengaño», los firmantes del comunicado agradecen el apoyo prestado por numerosas personas, «especialmente la ayuda recibida de aquellos cuya ideología era contraria a la nuestra, pero cuyo respeto nos ha servido de reflexión.

FONDOMOC

Valladolid

Finaliza la huelga de hambre de varios jóvenes no violentos

LUIS MIGUEL DE DIOS. Valladolid

A las tres de la tarde de ayer jueves concluyó la huelga de hambre que desde hacía cinco días mantenían en la iglesia de San Ildefonso varios jóvenes no violentos. Los miembros de Pax Christi Internacional adoptaron esta postura para protestar por los últimos acontecimientos ocurridos en Madrid y por la escalada de violencia que se registra en nuestro país. Durante los días que ha durado la huelga, el grupo no violento no ha ingerido más que agua. El miércoles fueron visitados por un médico y por miembros de la policía que se interesaron por su salud.

Tras abandonar la iglesia, los jóvenes han elaborado un escrito en el que enumeran los objetivos que les llevaron a adoptar la huelga, manifiestan su respeto por todos aquéllos que luchan por la paz y agradecen el apoyo de numerosas personas «especialmente la ayuda de aquéllas cuya ideología era contraria a la nuestra pero cuyo respeto nos ha servido de reflexión».

Declaraciones del Ministro del ejercito Arenas Pacheco,

—La reciente regulación de los objetores de conciencia ha venido a resolver un problema que tenía planteado desde hace tiempo el Gobierno. ¿Podría ampliarnos, señor ministro, alguna cuestión específica sobre cómo realizarán el servicio civil que la disposición cita y qué papel tendrían en caso de una posible movilización en tiempos de guerra?

—Acerca de cómo se realizará el servicio civil, no puedo precisar mucho, pues todavía hay que puntualizar y concretar sus aspectos, lo que no depende de las Fuerzas Armadas. Lo que sí puedo decir es que, en tiempo de paz, tiene que ser de mayor duración que el tiempo de servicio en filas; que tiene que realizarse en región distinta de aquella en que resida el objetor; que no puede ser un servicio más cómodo que el del soldado. Lo contrario a lo anterior sería injusto y antidemocrático y, además, se prestaría a que proliferaran los objetores de ocasión. El que es objetor por vocación y de verdad, por razones religiosas, tiene que estar dispuesto a aceptar algún sacrificio mayor que el del soldado a filas.

»En caso de una posible movilización en tiempo de guerra, ésta afectaría a toda la población, tanto en el frente como en la retaguardia. E incluso me atrevería a pronosticar que el riesgo de perder la vida será aproximadamente igual en vanguardia que en retaguardia y como en todas partes se precisarán hombres y mujeres para muchos servicios, se les podrían buscar puestos y misiones a los objetores sin que tengan que empuñar las armas. De todas maneras, hay varios países, entre ellos Finlandia, que no admiten la objeción en tiempo de guerra.

Declaraciones del ministro del Ejército

ALVAREZ ARENAS: "NO SE HA PENSADO EN RETIRAR A PROMOCIONES ENTERAS DE OFICIALES"

★ "Técnica y profesionalmente, estamos preparados para ingresar en la OTAN"

MADRID, 8 (De nuestra Redacción).—«No se ha pensado en reducir las edades de retiro ni mucho menos retirar del servicio activo a promociones enteras de oficiales», afirma el ministro del Ejército, teniente general Alvarez Arenas, en una entrevista que publica «Gaceta Ilustrada» en el número que aparecerá mañana. En sus declaraciones, el ministro se refiere a la de ingreso de España en la OTAN, al servicio militar, a los objetores de conciencia, a la enseñanza superior militar y a la función de los suboficiales y oficiales especialistas.

EL ESTADO MAYOR

Dice el teniente general Alvarez Arenas: «No es indispensable que los ministros de los Ejércitos sean militares ya que su función es primordialmente política y administrativa. La responsabilidad de la preparación y empleo de la fuerza, de las unidades armadas, corresponde al jefe del Estado Mayor, que, siguiendo las directrices de la política militar desarrollada por el ministro, es el técnico de la función militar. Lo mismo sucedería si se llegara un día a constituir un Ministerio de Defensa o un Ministerio de los Ejércitos. El ministro tendría el mando político y los respectivos jefes de Estado Mayor el mando militar de cada Ejército».

Sobre la organización del Ministerio del Ejército, asegura que «no perjudicará a los cuadros profesionales; son totalmente infundados los rumores acerca de modificaciones en los ascensos, supresión del grupo de destino de arma o cuerpo y otros de esta especie propagados, sin duda por quienes están interesándose en crear un clima de inquietud y malestar en las Fuerzas Armadas que constituye un verdadero ataque a su unidad y al sentido del deber que siempre nos ha caracterizado».

LA OTAN

Integración en la OTAN, pero esa preparación puede y tiene que ser mayor. Tratamos de conseguirlo lo antes posible. Nuestra integración sería en todo caso una decisión de Gobierno en la que prevalecería sobre todo el interés nacional».

EL SERVICIO MILITAR

Al referirse al servicio militar en España que, según los últimos datos del Instituto Estratégico de Londres es uno de los de menos duración entre los Ejércitos de todo el mundo, el ministro afirma: «Se tiene en estudio la posibilidad de reducir el tiempo de servicio activo en filas del soldado. Ello está condicionado a un mínimo de exigencias de la instrucción y preparación de la tropa, principalmente de los especialistas. El reclutamiento nacional, aunque entraña mayores incomodidades para los hombres, es entre otras razones, conveniente pues facilitará el poder a reducir el tiempo de servicio en filas, aparte de ser más justo pues con el reclutamiento regional, ya había muchos españoles que tenían que hacer el servicio lejos de sus regiones por ser éstas demográficamente muy superiores a otras menos densamente pobladas, pero con guarniciones más numerosas».

SERVICIO CIVIL

En las declaraciones a «Gaceta Ilustrada» el ministro Alvarez Arenas aborda el tema de los objetores de conciencia y entre otras, dice: «Acerca de cómo se realizará el servicio civil, todavía hay que puntualizar y concretar sus aspectos, lo que no depende de las Fuerzas Armadas. Lo que sí puedo decir es que en tiempo de paz tiene que ser de mayor duración que el tiempo de servicio en filas; que tiene que realizarse en región distinta de aquella en que resida el objetor; aunque no puede ser un servicio más cómodo que el del soldado. Lo contrario a lo anterior

el noticiero 10 febrero 77

HOMBRES-CARTEL, A FAVOR DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

El martes, día 8, alrededor de las cuatro y cuarto de la tarde, seis jóvenes aparecieron encartelados en la Avda. de San José. En los carteles podían leerse los siguientes textos: "Un verdadero servicio civil: la sociedad lo necesita"; "No queremos educarnos para la guerra, queremos servir"; "El servicio civil no puede ser militarizado"; "Decreto-Ley del 5-1-77 sobre la objeción: parche que no soluciona nada"; Zaragoza necesita de sus objetores"; "La objeción de conciencia, hacia un mundo civilizado"; "La libertad de expresión, ¿es delito?"; "Matar es delito. Preparar la guerra, ¿acaso no? Servicio Civil"; "La conciencia no es negociable"; "Si quieres una sociedad sin violencia ¡vivienda ya!, desármate"; "Los pioneros de un mundo sin guerra, son aquellos jóvenes que se niegan a hacer el servicio militar (Albert Einstein)".

Estuvieron recorriendo distintas calles de la ciudad durante un tiempo de más de tres horas. En la Avda. de Madrid, a la altura de la plaza de Huesca, la policía social les invitó a acompañarlos a la comisaría. Tuvieron un corto diálogo y a los pocos minutos salieron de nuevo a la calle. A última hora pasearon por el Paseo de la Independencia, pretendiendo comunicar a la gente su situación. Esta acción se sitúa dentro de una campaña a nivel nacional que están llevando a cabo los objetores de conciencia en contra del Real Decreto que apareció el 5-1-77, regulando la objeción, y a favor del proyecto de decreto que con anterioridad, habían presentado ellos mismos al Gobierno a través de Justicia y Paz.

FONDOMOC

SE ESTUDIA LA REDUCCION DEL SERVICIO MILITAR

Declaraciones del ministro del Ejército

MADRID, 10. (Cifra). — «Se tiene en estudio la posibilidad de reducir el tiempo de servicio activo en filas del soldado», ha declarado al semanario «Gaceta Ilustrada» el ministro del Ejército, teniente general Alvarez-Arenas.

«Ello está condicionado —agregó el ministro— a un mínimo de exigencias de la instrucción y preparación de la tropa, principalmente de los especialistas, que cada vez tienen que ser más numerosos dada la complejidad creciente del armamento, vehículos y material.»

Acerca de cómo realizarán el servicio civil los objetores de conciencia, el teniente general Alvarez-Arenas manifestó que, en tiempo de paz, el servicio de los objetores debe ser de mayor duración que el tiempo de servicio en filas; que tendría que realizarse en región distinta a la que resida el objetor, y que no podría ser un servicio más cómodo que el del soldado.

ACCION DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

El pasado martes, un grupo de objetores de conciencia recorrió, a partir de primera hora de la tarde, diversas calles zaragozanas portando carteles en los que se defendía la objeción de conciencia y se pedía un estatuto del objetor con mejores condiciones al aprobado recientemente por el Gobierno, cuyo contenido es considerado insuficiente.

Después de tres horas de recorrido, desde San José hasta Delicias, agentes de la Policía retuvieron a los objetores, conduciéndoles a comisaría, de donde salieron en libertad al cabo de un rato, para proseguir su acción, que continuaron por las calles del centro de la ciudad.

heraldo de aragon

11 de febrero 1977

EL NOTICIERON/ 11 febrero 1977

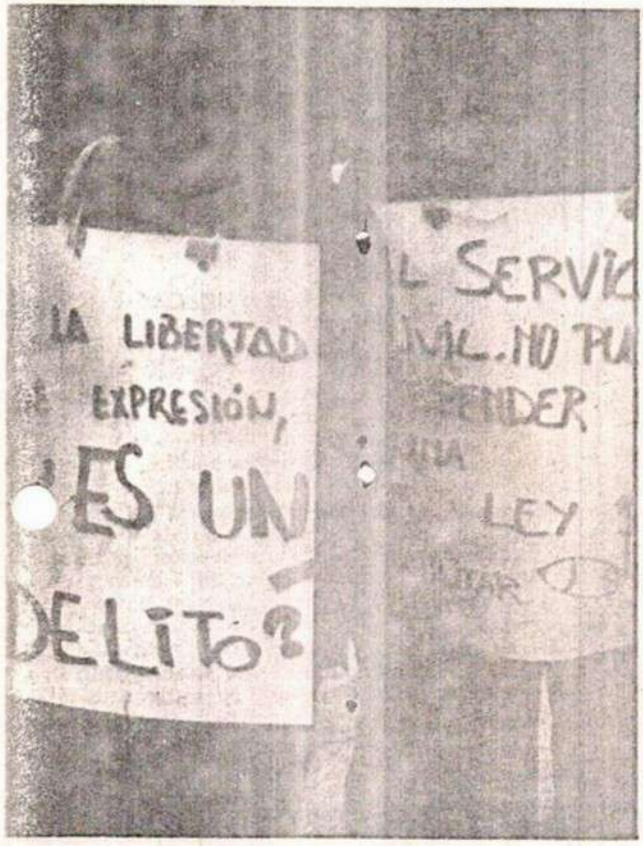

Objetores de Conciencia, un problema aún sin solucionar

Diversas manifestaciones en Zaragoza durante los últimos días

Durante estos últimos días, grupos de jóvenes zaragozanos han salido a la calle para poner de manifiesto su disconformidad con el real decreto que recientemente ha sido publicado de cara a eximir del servicio militar a los objetores de conciencia, por considerarlo discriminatorio y ambiguo. Los manifestantes han paseado de forma pacífica sus carteles, por las zonas más céntricas de la ciudad, haciendo una llamada de atención acerca de la amplia problemática que presenta el mencionado decreto del cinco de enero pasado. Para el ciudadano esta protesta puede resultar extraña. ¿No se ha reconocido ya la objeción de conciencia?, ¿cuál es el problema, entonces?, son preguntas que se hace el de la calle y que [illegible] responder.

La lucha por el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la creación de un servicio civil alternativo al servicio militar, dio comienzo en nuestro país en 1971 por José Beunza, primer objetor no-violento, culminando el cinco de enero de este año, con la publicación del Real Decreto sobre objeción de conciencia. Cuatro aspectos de este Decreto hacen que los objetores no violentos, no estén de acuerdo con él. En primer lugar aprecian que es discriminatorio, puesto que limita las motivaciones de los jóvenes que podrían acogerse a dicha ley. Opinan además que es una ley militar, puesto que la exacción del servicio militar se efectúa mediante prórrogas de incorporación a filas, estando la concesión de prórrogas condicionada a la obtención de tres certificados de conducta favorable que en caso de resultado negativo, obliga al objetor a realizar el servicio militar. Y aun finalizando el objetor el servicio civil en condiciones favorables, queda después en situación de "reserva", situación que es plenamente militar.

EL DECRETO ACTUAL: UN CASTIGO

Tal como se ha redactado el servicio civil supone una especie de castigo para el que se acoge a él, pues su tiempo de duración (3 años) supera a las legislaciones vigentes de otros países y al tiempo que dura el servicio militar. Por otra parte, siempre se deberá realizar en regiones o "zonas militares" distintas a las de residencia del objetor.

Otro problema que denuncian los objetores es la ambigüedad del Decreto que no especifica la obligatoriedad de la Jura de Bandera, ni menciona qué condiciones ni régimen se seguirá en caso de paz o de guerra.

Los objetores, entonces, proponen un nuevo proyecto de ley, prestándose en todo momento a un diálogo con el Gobierno, mientras continúan trabajando en servicios civiles autogestionados por ellos mismos.

EL PROYECTO, A GRANDES RASGOS

En el mencionado proyecto, que se remitió al Gobierno en noviembre de 1976, se solicita que la duración del servicio civil sea la misma que la del servicio militar, que en caso de guerra, los objetores podrán ser destinados a servicios activos extraordinarios no armados ni militarizados, dependiendo de organismos internacionales de la paz, que el objetor será destinado a atender las necesidades de la sociedad, a ser posible en la misma comunidad donde viva y que los que trabajen en el servicio civil estarán sujetos a la legislación ordinaria, entre otras peticiones que componen los quince artículos en los que se resume el estatuto.

Esto es, a grandes rasgos, la situación que proponen los objetores de conciencia, y el motivo por el que se vienen manifestando últimamente en Zaragoza, al mismo tiempo que en otras ciudades españolas.

FONDO MOC

DELICIAS

GRAN INTERES EN EL BARRIO POR LOS JUBILADOS

★ *La Asociación Familiar protesta por la detención de un objetor de conciencia que prestaba servicio civil en el barrio*

VALLADOLID (DIARIO REGIONAL).— La Comisión de Acción Social está realizando un estudio sobre la situación de los jubilados a través de una encuesta dirigida por alumnos de la Escuela de Asistentes Sociales. La finalizad es conocer la realidad de este sector del barrio, ver las necesidades más urgentes y apremiantes para hacerlas frente en la medida de nuestras posibilidades y crear una serie de reivindicaciones para estos hombres con quien apenas se solidarizan los diversos movimientos reivindicativos existentes.

Esta comisión en la que están presentes media docena de jubilados (hombres y mujeres) junto con otras diez personas jóvenes y adultos, está creando una serie de servicios y actividades en el barrio para promover un movimiento de interés por el problema de la jubilación y ancianidad.

La citada comisión considera un éxito la concesión del Hogar del Jubilado para el barrio al mismo tiempo que continuarán trabajando para que su realización sea lo más pronto posible y para que tenga al menos los mismos o parecidos servicios que el resto de los hogares de Valladolid.

Conseguir el hogar no soluciona todos los problemas de los jubilados, pero si el tener un lugar de encuentro, reunión, etc., que en la actualidad están reivindicando la mayoría de las Asociaciones de Vecinos y clubs juveniles.

ASESORIA PARA JUBILADOS

Por otro lado, el Secretariado Social para Jubilados, dado el grado de interés que éstos vienen mostrando por informarse de sus derechos y asesorarse en sus problemas, ha abierto un despacho para este fin, obteniendo como resultado una importante concurrencia, hasta el punto de que los días y horas en que está en funcionamiento acuden a asesorarse personas de diversos lugares de la ciudad.

anuncio de actividades o reuniones.

Ahora se está estudiando con dos cines del barrio un sistema de recaudación del precio de las entradas para los jubilados como lo tienen algunos solares para estudiantes, y es previsible que antes de finalizar el presente mes de marzo dicha reducción sea ya un hecho.

Las actividades de la Comisión de asistencia social se están dirigiendo, asimismo, a otros sectores de la población del barrio.

La comisión ha hecho una llamada a la colaboración a los vecinos de la zona, para que presten voluntaria y gratuitamente «unas horas a la semana a las necesidades más apremiantes del barrio».

Dicha comisión, que empezó con cuatro personas, cuenta en la actualidad con veinte miembros.

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION FAMILIAR

Dentro del ciclo de actividades que la Asociación Familiar de Delicias viene organizando, el jueves se celebró una conferencia sobre sexualidad bajo el título «La educación sexual», en la sala de cultura de Santo Toribio, a las ocho de la tarde, y Ayer tuvo lugar otra conferencia «qué es, cómo nació y cómo funciona la Seguridad Social» a la misma hora en el Instituto Femenino sito en la carretera de Segovia. La primera fue organizada por la Comisión Juvenil de la Asociación, y la segunda por la Comisión de Sanidad.

Para el próximo domingo día 20, está prevista una asamblea de jubilados y pensionistas, en el que se les informará sobre la construcción del Hogar del Jubilado en el barrio.

Esta tarde, por otra parte, el grupo Cultural Delicias (independiente de la Asociación) ha organizado para las 7,45 de la tarde, en el teatro de San Viator, la proyección de la película «Nazarín», de Luis Buñuel.

todo tipo de violencia. Se prestan a servir a la patria no por las armas si no a través de un servicio civil en los sectores más necesitados y con unos fines humanitarios.

En nuestro barrio ha comenzado haciendo un servicio a los ancianos y a los niños y sus madres. Colabora de forma permanente mañana y tarde en las actividades que desarrolla la Comisión de Acción Social.

Por las mañanas se ha abierto la sala infantil de la parroquia de Santo Toribio donde atiende y cuida de cuantos niños entre 2 y 4 años les llevan las madres mientras hacen la compra, van al médico u otras necesidades que tengan.

Las tardes las dedica a la visita de ancianos y jubilados en sus casas y a la preparación de las distintas acciones que se están llevando en el barrio con los jubilados (reuniones, una revista, sesiones de teatro, cine, etc.).

Esta comisión al enterarse de la existencia de objetores de conciencia les propuso venir al barrio donde se les proporcionaría comida y cama entre distintas familias pertenecientes a la Asociación Familiar y otras que se ofrecieron voluntarias para que de una forma rotativa viviesen con unas u otras. Pero esto no fue necesario porque dos familias se ofrecieron a acogerles en sus casas gratuitamente.

La comisión tiene intención de solicitar de las autoridades competentes la fijación de un servicio civil en el barrio. Es necesario aclarar que este objetor de conciencia no ha admitido el reciente decreto sobre la negativa al servicio militar que ha publicado el Gobierno porque —según la opinión de la mayoría de los objetores— no soluciona el problema y de hecho casi ninguno se ha acogido al decreto».

Cuando teníamos redactado el comunicado nos llega la noticia de que el objetor de conciencia ha sido detenido.

La Comisión de Acción Social de las Delicias en nombre de los niños y de los ancianos expresa su protesta y únicamente hace público y suyo el comunicado de un grupo de adolescentes del mismo barrio de Delicias que tienen expuesto en un mural de su local.

«Urbano Fernández, que estaba al cuidado de los niños, realizando su servicio civil como objetor de conciencia ha sido detenido junto con otros 22 objetores. ¿Es que este servicio de cuidar niños y los otros servicios que realizaba en el barrio no valen lo que el servicio militar?».

Movimiento Infantil «Nueva Unión» (Delicias-Grupo 12-14 años».

DIARIO REGIONAL / 12 febrero 1977

LA ASOCIACION APOYA A UN OBJETOR DE CONCIENCIA

La Asociación Familiar de Delicias ha hecho pública una nota en apoyo de un miembro de la Comisión de Acción Social, recientemente detenido por mantener actitudes de «objeción de conciencia».

«Desde hace mes y medio se encuentra incorporado a la Comisión de Acción Social un objetor de conciencia, universitario de la Facultad de Ciencias con la carrera recién terminada.

Los objetores de conciencia se niegan a hacer el servicio militar porque se proclaman no-violentos defendiendo que hay que desterrar de la sociedad

CONTRA EL DECRETO QUE REGULA SU SERCIVIO MILITAR

Los objetores de conciencia piden recurso de contrafuero

MADRID, 15 (INFORMACIONES).

DOSCIENTAS cuarenta y cuatro personas de Vizcaya han firmado un escrito, presentado ayer a la Comisión Permanente de las Cortes, para que promueva un recurso de contrafuero en contra de que sea solamente de carácter religioso la restricción de la objeción de conciencia.

Asimismo, en el escrito se especifican tres puntos importantes sobre el tema, que se refieren a que la objeción debe ser «una alternativa al servicio militar, lo que conlleva que no se regule en una ley militar»; «un servicio civil dependiente de organismos no militares y con una duración semejante al servicio militar, ya que de otra forma más que reconocimiento de un derecho sería un castigo», y «el pase, tras la realización de un servicio civil, a la situación de reserva civil, distinta a la militar».

«Por ello —finaliza la nota— apoyamos el proyecto de ley que la comisión nacional de Justicia y Paz presentó al Gobierno el 17 de noviembre de 1976 sobre reconocimiento de la objeción de conciencia y en el que se reconocían los anteriores puntos.»

El escrito fue entregado ayer por la mañana por un representante de la comisión de objetores de conciencia de Vizcaya, asociación promotora de la carta enviada a las Cortes.

FUERZA NUEVA PRESENTA RECURSO DE CONTRAFUERO CONTRA LA OBJECION DE CONCIENCIA

MADRID, 15 (CIFRA).—Un recurso de contrafuero contra el decreto que regula la objeción de conciencia ha sido presentado ante la comisión permanente de las Cortes por el partido político Fuerza Nueva.

Figura como primer firmante el secretario técnico del partido, don José de las Heras Hurtado. En el documento se hace alusión a la devolución al Gobierno por las Cortes de dos proyectos de ley en los que se trataba de regular esta materia y se alega que en el real decreto del mes de diciembre pasado se infringen, a juicio de Fuerza Nueva, determinados artículos de la ley Orgánica del Estado y del Fuero de los Españoles.

CONFERENCIA EN FUERZA NUEVA

El secretario general del Consejo de Economía Nacional, don Higinio París Eguiluz, pronunciará el jueves día 17, en los salones de Fuerza Nueva, una conferencia sobre «Nacimiento, vida y muerte del Movimiento Nacional».

El acto comenza a las ocho de la tarde, y actuará como presentador el director de la revista «Fuerza Nueva», don Pedro Rodrigo Martínez.

INFORMACIONES

FONDO MOC

INFORMACIONES
15 febrero 1977

EL PAIS / 15 febrero 1977

10

Lo piden en Vizcaya

Contrafuero contra el decreto de objeción de conciencia

Un total de 244 personas de Vizcaya han solicitado a la Comisión Permanente de las Cortes españolas que promueva recurso de contrafuero ante el Consejo del Reino contra el real decreto de 23 de diciembre de 1976, sobre objeción de conciencia al servicio militar, según informa *Europa Press*.

Entre otras cosas, los peticionarios alegan que solamente se puede legar objeción por motivos religiosos y que el decreto es contrario a la doctrina de la Iglesia, en la que —según las Leyes Fundamentales— ha de inspirarse toda legislación.

Finalmente, piden que sean suprimidas en el decreto las palabras de carácter religioso que figuran en su encabezamiento, en el párrafo segundo del preámbulo y en el artículo primero.

De Fuerza Nueva y de los objetores

Recursos contra el decreto de Objeción de Conciencia

MADRID, 15 (D16).—Fuerza Nueva y 244 objetores de conciencia de Vizcaya presentaron ayer en las Cortes solicitudes de tramitación de recurso de contrafuero contra el decreto de regulación de la objeción de conciencia por motivos religiosos, dictado por el Gobierno el 23 de diciembre pasado.

Los motivos por los que uno y otro grupo de recurrentes consideran contrafuero el decreto son diametralmente opuestos: para los objetores vizcaínos resulta insuficiente y para Fuerza Nueva constituye una extralimitación de las facultades del Gobierno.

Los objetores vizcaínos creen que el decreto, al restringir el derecho de objeción a la de carácter religioso, vulnera el artículo 3.º del Fuero de los Españoles y el artículo V de los del Movimiento, que amparan los derechos de los españoles sin distinciones, y el II de la misma ley de Principios, que obliga a inspirar la legislación española en la doctrina de la Iglesia.

Cádiz

Objetores de conciencia presentaron ayer en Madrid solicitud de recurso de contrafuero contra el decreto que regula la objeción de conciencia al servicio militar por motivos religiosos. Luego dijeron a la prensa que ellos pretenden el reconocimiento de la prestación de un servicio civil en línea con el estatuto de la objeción de conciencia aprobado por la Comisión Nacional Justicia y Paz y presentado al Gobierno el 17 de noviembre de 1977.

Contrario a la doctrina

Indican los objetores que la doctrina de la Iglesia no restringe el derecho de objeción a sólo motivos religiosos y citan en su apoyo la encíclica "Gaudium et Spes", el Sínodo de los Obispos celebrado en Roma en 1971 y la XIX Asamblea de la Conferencia Episcopal Española.

Los objetores desean que el contrafuero afecte sólo a la expresión "de carácter religioso" con que se califica la objeción de conciencia, en el título, en el preámbulo y en el artículo 1.º del decreto recurrido, sin perjuicio de que consideren que esta norma legal no supone todavía un verdadero reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho subjetivo de la persona.

Para Fuerza Nueva, representada por su secretario técnico, José de las Heras Hurtado, primer firmante de la solicitud de recurso, el Gobierno ha vulnerado el artículo 41 de la ley Orgánica del Estado, que le impide regular materias de la exclusiva competencia de las Cortes, como son los derechos y deberes de los españoles.

Invalidez del decreto

El Gobierno ha vulnerado también, según Fuerza Nueva, el artículo 17 del Fuero, que impide dictar normas legales que contradigan otras de rango superior, como este decreto, que conculca la ley General del Servicio Militar de 1968.

Tampoco está el Gobierno legitimado para imponer por decreto prestaciones de carácter personal, como es el servicio civil, que sólo pueden establecerse por ley, según dice el artículo 8.º del Fuero y recuerda Fuerza Nueva. Además, entiende que el decreto vulnera también el artículo 3.º del Fuero, que exige amparar por igual los derechos de todos los españoles.

Ayer cumplía el plazo de cuarenta días en el que, por regla general, se pueden interponer solicitudes de recurso de contrafuero contra cualquier norma legal y, en este caso, contra el decreto regulador del servicio civil, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 5 de enero de 1977.

FONDOMOC

LA VANGUARDIA
15 febrero 1977

Objetores de conciencia presentan un recurso de contrafuero

Contra el real decreto que limita la objeción a motivos de «carácter religioso»

Madrid, 14. — Esta mañana se ha presentado en las Cortes una petición dirigida a la Comisión Permanente para que promueva un recurso de contrafuero contra la restricción de la objeción de conciencia a que sea de «carácter religioso», que aparece en el Real Decreto del 23 de diciembre de 1976. La petición va firmada por 244 personas de Vizcaya.

«Este escrito —ha manifestado a «La Vanguardia» don Angel Elías Ortega, portavoz de los firmantes— **no debe interpretarse como aceptación del resto de los puntos del Real Decreto, sino como un instrumento más en la lucha por un reconocimiento efectivo y válido de la objeción de conciencia.**» «En este sentido —ha añadido—, el único punto que veíamos como objeto de contrafuero es el de la discriminación que implica entre los españoles su restricción a motivos religiosos, así como el ir en contra de la doctrina de la Iglesia en la que, según nuestras Leyes Fundamentales, debe inspirarse toda la legislación.»

Hoy precisamente se cumple el plazo de los cuarenta días reglamentarios desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para impugnar la disposición. Se inscribe, por lo tanto, esta petición de contrafuero dentro de las acciones que se vienen promoviendo como protesta y rechazo a la normativa restrictiva del decreto.

La restricción del decreto a que la objeción de conciencia ha de ser sólo de carácter religioso» se señala en el encabezamiento, en el párrafo segundo del preámbulo y en el artículo primero del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de veinte de diciembre de 1976, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de cinco de enero de 1977.

En el escrito presentado a la comisión permanente de las Cortes se dice que dicha restricción a que sea de «carácter religioso», vulnera los siguientes preceptos fundamentales:

Artículo tres del Fuero de los Españoles de diecisiete de julio, de mil novecientos cuarenta y cinco, que dice textualmente:

«La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles, sin preferencia de clases ni acepción de personas.»

Ultimo punto del principio V de la Ley de Principios del Movimiento Nacional de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, que dice textualmente:

«La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles.»

Principio I de la Ley de Principios del Movimiento Nacional de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, que dice textualmente:

«La nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana; única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspira su legislación.»

En consecuencia, la mencionada restricción referida al carácter religioso implica, dicen, que no se ampara por igual el derecho de todos los españoles, ya que se hace una preferencia de aquellos que tengan creencias religiosas respecto de los que no. No son válidas para por lo tanto éstos últimos sus profundas convicciones de orden ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, como lo expresa la asamblea consultiva del Consejo de Europa.

Por otra parte, aducen también que la legislación no se ha inspirado al restringir la objeción de conciencia a que sea de «carácter religioso», en la doctrina de la Iglesia, que reconoce la objeción de conciencia al servicio militar, sin restringirla nunca a que sea de carácter religioso, como lo prueba la «Gaudium et spes, número 79»; el comunicado de la tercera sesión del Sínodo de los Obispos, celebrado en Roma en 1971 y la Conferencia Episcopal Española en un comunicado de su XIX Asamblea plenaria de uno de diciembre de 1973.

No a una regulación de carácter militar

Ya en otro orden de cosas el mismo portavoz que ha entregado el escrito a la Comisión permanente de las Cortes ha manifestado a «La Vanguardia» que el reconocimiento de la objeción de conciencia implica otros puntos que no se han tenido en cuenta en el decreto. Una alternativa al servicio militar, lo que conlleva que su normativa no se regule en una ley militar; un servicio civil dependiente de organismos no militares y con una duración semejante al servicio militar, ya que de otra forma más que reconocimiento de un derecho, sería un castigo; el pase, tras la realización de un servicio civil, a la situación de reserva civil distinta a la militar.

Entre los 244 firmantes del escrito presentado hoy a las Cortes se encuentran 22 sacerdotes, 38 profesores de E.G., 27 abogados, 46 estudiantes, 10 periodistas, 17 médicos, 9 radiofonistas, 4 seminaristas y 5 amas de casa. El resto lo completa representantes de diferentes profesiones.

...Y también «Fuerza Nueva»

Por otra parte, la agencia Cifra informa que «Fuerza Nueva» ha presentado también un recurso de contrafuero contra el decreto que regula la objeción de conciencia, ante la Comisión Permanen-

VIZCAYA

Correo de A. 15-2-1977

SE PROMUEVE RECURSO CONTRA EL DECRETO SOBRE OBJECION DE CONCIENCIA

- *Sólo tiene en cuenta la objeción por motivos religiosos*

MADRID, 14. (Europa Press.) — Un total de 244 personas de Vizcaya han solicitado a la comisión permanente de las Cortes Españolas que promueva recurso de contrafuero ante el Consejo del Reino contra real decreto de 23 de diciembre de 1976, sobre objección de conciencia.

Dichas personas alegan entre otras cosas:

— Restringe la objeción de conciencia a que sea de carácter religioso.

— Es contrario a las doctrinas de la Iglesia, en la que —según las leyes fundamentales— ha de inspirarse toda legislación.

Finalmente piden que sean suprimidas en dicho decreto las palabras «de caracter religioso» que figuran en su encabezamiento, en el párrafo segundo del preámbulo y en el artículo primero.

AVUI / 15 de febrero de 1977
EL PAIS / 15 de febrero de 1977
INFORMACIONES / 15 de febrero de 1977
PUNTO Y HORA / 24 de febrero de 1977

SIGNATURES I MANIFESTACIÓ D'OBJECTORS

Diumenge es van instal.lar a Sant Sebastià dues taules de les joventuts del PSOE, en què es recollien signatures en suport de la limitació de la majoria d'edat als divuit anys.

També a Sant Sebastià, cinc objectors de consciència no violents es van manifestar com a «homes-sandvitx» portant uns cartells on hi havia impreses frases en euskera i en castellà contra la llei d'objecció proposada pel govern i demanant amnistia total per als objectors, fent constar que Magariños, malgrat l'aplicació de l'amnistia, continua en presó. D'altra banda, a Eibar se celebrà un míting d'ESB (Euskal Socialista Bitzarrea) i del PNV.

AVUI / 15-2-77

KONTZIENTZI ERAGOZPETZAILEAK DONOSTIAN

13 egunean, igandea zena, bost kontzientzi eragozpetzaile manifestatu ziran Donostiako erdian, Iraundu zituen berrogei minutuetan, baketsua izanik, ez zen istilurik egon.

Manifestatzaileak eraman zituzten txarteletan zenbait slogan irakurtzen zen: «Kontzientzi eragozpetzaileak gara eta herriari lagundi nahi diogu» edo «Amnistia orokorra, Magariñosek, berrikitan amnistiaturik, espetxean jaraitzen du».

Era berean eta hobe adierazteko beren jarrera euskeraz eta erdara idatzitako KONTZIENTZI ERAGOZPENA EZ DA ERRU BAT, ESKUBIDE BAT BAIZIK izenpean orrialde bat zabaldu zuten. «Euskadik bere nortasuna ezaugarri nahi duen une hontan «diote» «Euskadiren izateari lagundu nahiez gudaritzaren ordez Herri Laguntza eskeintzen dizugu, beharrezko diren gauzetan lan egiteko: osasunezko gaxotegietan, buru atzeratu edo heziketa lanetan, gure hizkuntza eta jakintza goratzen, eta abar, edozein guda erakundeetik kanpora». Hau dela ta —bukatzen dute— «Decreto sobre objeción de conciencia» delakoa ez dugu onartzen».

CONTRA EL DECRETO QUE REGULA SU SERVICIO MILITAR

Los objetores de conciencia piden recurso de contrafuero

MADRID, 15 (INFORMACIONES).

DOSCIENTAS cuarenta y cuatro personas de Vizcaya han firmado un escrito, presentado ayer a la Comisión Permanente de las Cortes, para que promueva un recurso de contrafuero en contra de que sea solamente de carácter religioso la restricción de la objeción de conciencia.

Asimismo, en el escrito se especifican tres puntos importantes sobre el tema, que se refieren a que la objeción debe ser «una alternativa al servicio militar, lo que conlleva que no se regule en una ley militar»; «un servicio civil dependiente de organismos no militares y con una duración semejante al servicio militar, ya que de otra forma más que reconocimiento de un derecho sería un castigo», y «el paso, tras la realización de un servicio civil, a la situación de reserva civil, distinta a la militar».

«Por ello —finaliza la nota— apoyamos el proyecto de ley que la comisión nacional de Justicia y Paz presentó al Gobierno el 17 de noviembre de 1976 sobre reconocimiento de la objeción de conciencia y en el que se reconocían los anteriores puntos.»

El escrito fue entregado ayer por la mañana por un representante de la comisión de objetores de conciencia de Vizcaya, asociación promotora de la carta enviada a las Cortes.

FUERZA NUEVA PRESENTA RECURSO DE CONTRAFUERO CONTRA LA OBJECION DE CONCIENCIA

MADRID, 15 (CIFRA).—Un recurso de contrafuero contra el decreto que regula la objeción de conciencia ha sido presentado ante la comisión permanente de las Cortes por el partido político Fuerza Nueva.

Figura como primer firmante el secretario técnico del partido, don José de las Heras Hurtado. En el documento se hace alusión a la devolución al Gobierno por las Cortes de dos proyectos de ley en los que se trataba de regular esta materia y se alega que en el real decreto del mes de diciembre pasado se infringen, a juicio de Fuerza Nueva, determinados artículos de la ley Orgánica del Estado y del Fuero de los Españoles.

INFORMACIONES / 15-2-77

Lo piden en Vizcaya

Contrafuero contra el decreto de objeción de conciencia

Un total de 244 personas de Vizcaya han solicitado a la Comisión Permanente de las Cortes españolas que promueva recurso de contrafuero ante el Consejo del Reino contra el real decreto de 23 de diciembre de 1976, sobre objeción de conciencia al servicio militar, según informa *Europa Press*.

Entre otras cosas, los peticionarios alegan que solamente se puede legar objeción por motivos religiosos y que el decreto es contrario a la doctrina de la Iglesia, en la que —según las Leyes Fundamentales— ha de inspirarse toda legislación.

Finalmente, piden que sean suprimidas en el decreto las palabras de carácter religioso que figuran en su encabezamiento, en el párrafo segundo del preámbulo y en el

MUNDO DIARIO / 17 de febrero de 1977
EL PAIS / 17 de febrero de 1977

En relación al decreto sobre objetores

Aceptados 2 escritos de contrafuero

Uno ha sido presentado por Fuerza Nueva y el otro reclama la extensión del derecho a quienes aleguen motivos éticos o morales

El presidente de las Cortes, oída la mesa de la Cámara, ha decidido tramitar dos escritos en los que, ejerciendo el derecho de petición, se denuncia la presunta existencia de contrafuero en el reciente decreto sobre servicio militar para los objetores de conciencia.

Según manifestó a los periodistas al término de la reunión de la mesa de las Cortes el presidente de la Cámara, Torcuato Fernández-Miranda, ambos escritos son remitidos a la ponencia especial conforme indica el artículo 135 del reglamento de las Cortes. Esta ponencia —añadió el presidente— considerará la pertinencia de tales escritos y si las Cortes son competentes en el tema. Si así fuera —dijo Fernández-Miranda— los escritos pasarían a la comisión permanente de las Cortes.

MUNDO DIARIO

El presidente dijo que a las Cortes se habían dirigido numerosos escritos en el ejercicio del derecho de petición reconocido en el Fuero de los Españoles, y que dos de ellos reúnen los requisitos de forma necesarios.

Ambos —dijo el presidente— se refieren al decreto sobre objetores de conciencia. Uno de ellos —presentado por Fuerza Nueva— manifiesta que dicho decreto, en lo que se refiere a la cuarta prórroga para objetores de conciencia, es inconstitucional y se pide la anulación del mismo.

El segundo —suscrito por más de doscientos vascos— señala que el contrafuero se encuentra en la limitación que el decreto determina, cuando reduce su ámbito a los objetores por motivos religiosos. Esta limitación, dice el escrito, debe desaparecer ya que también puede plantearse la objeción por motivos éticos o morales.

IMPORTANTE PLAN ECONOMICO EN EL CONSEJO DE MAÑANA

Por otra parte, el Consejo de Ministros, en la reunión que celebrará mañana viernes, prestará especial atención a todo un plan económico que viene siendo elaborado desde noviembre pasado por los Ministerios competentes, según se ha manifestado a «Europa Press» en fuentes bien informadas.

Este plan no es meramente coyuntural, como lo prueba el hecho del tiempo transcurrido desde que comenzó a trabajarse en el mismo y por su detenido análisis en las tres últimas reuniones de la comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dicha comisión se reunió el jueves y sábado de la pasada semana y anteayer, martes, sesión en la que estas medidas quedaron ya perfiladas.

Las mismas fuentes precisan que el citado plan no ha sido patrocinado por un solo Ministerio, sino que es más bien un programa de Gobierno, en el sentido de que los temas han sido tratados a fondo y en coordinación. Lógicamente, hubo diferencias de criterios pero en ningún caso se presentaron fuertes discrepancias en relación con los objetivos político-económicos a conseguir por este segundo Gobierno de la Monarquía.

FONDO MOV

Tramitados los dos escritos contra el decreto sobre objeción de conciencia

Los dos escritos por los que se ejerce el derecho de petición y se denuncia la posible existencia de contrafuero en el reciente decreto sobre la objeción de conciencia al cumplimiento del servicio militar han sido tramitados reglamentariamente, según informó ayer el presidente de las Cortes, Torcuato Fernández-Miranda, al término de la reunión de la mesa de la Cámara legislativa.

Los dos escritos citados, de origen político diverso, se oponen al decreto sobre objeción de conciencia por razones muy diferentes. El avalado por 244 vizcaínos expresa su desacuerdo con que sólo se pueda alegar objeción por motivos religiosos y acusa al texto legal de contradecir la doctrina de la Iglesia, en la que, según las Leyes Fundamentales, ha de inspirarse la legislación española. El escrito patrocinado por Fuerza Nueva se basa en argumentos de prioridad entre normas legales para oponerse al establecimiento de la objeción de conciencia, en línea con la actitud observada en las Cortes por los sectores más *bunkeristas* y que impidió, en dos ocasiones, la regulación intentada por el Gobierno.

Ambos escritos han sido dirigidos a la ponencia especial encargada de estudiar si procede su paso a la comisión permanente de las Cortes. «Si las cosas están bien planteadas —afirmó *Cifra*—, pueden estar seguros de que se llegará hasta el final, es decir, hasta el Consejo del Reino.»

FONDOMOC

Durará un año

Cuarenta personas inician en Valencia una huelga de hambre rotatoria

Desde el domingo, día 13, cuarenta jóvenes, han emprendido, por turnos de dos, desde las 9 de la mañana a las 9 de la noche, en la plaza de la Virgen, una huelga de hambre, que pretenden prolongar durante todo un año. Se trata de miembros del Colectiu d'Acció no Violenta, surgido tanto en el País Valenciano, como en el Principat y les Illes, con el objetivo de llamar la atención pública sobre la problemática general de «la violencia institucionalizada, la pena de muerte, la contaminación y las detenciones arbitrarias», e incidir sobre la aplicación de los derechos humanos y la amnistía total, el servicio civil de los objetores de conciencia más allá de la reciente normativa que, a su juicio, por su duración de tres años y su carácter estrictamente religioso, parece como un castigo y como unas medidas insuficientes».

Entre estos cuarenta jóvenes, se hallan participantes de la Marxa de la Llibertat y la Masa de la Pau (esta última realizada desde Valencia a El Saler, con cartelones críticos de tipo ecológico y social), que proponen como experiencias iniciales que han llevado a la formación del Colectiu.

Fernando Arias

SE REUNIO LA MESA
DE LAS CORTES

Correo de A
17-2-1977

ADMITIDOS LOS DERECHOS DE PETICION SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA

MADRID, 16. (Logos.)—La mesa de las Cortes se ha reunido esta mañana y ha aceptado trasladar a la Comisión Permanente de la Cámara dos escritos solicitando que la Comisión Permanente de las Cortes Españolas promueva recurso de contrafuero sobre el real decreto de 23 de diciembre de 1976, que regula la objeción de conciencia.

De los varios escritos ejercitando el derecho de petición presentados hay dos que están correctamente formulados, mientras que los otros se han devuelto por defecto de forma o de tramitación. Dichos escritos, que han sido correctamente presentados de acuerdo con la norma que regula el derecho de petición, convergen en el tema aunque no en el punto de vista, según informó el presidente de las Cortes. En efecto, uno de los escritos plantea que el citado real decreto-ley que regula la objeción de conciencia es anticonstitucional y por tanto debe ser incoado por la Comisión Permanente de las Cortes el recurso de contrafuero. El otro escrito, en cambio, entiende que el citado real decreto-ley restringe la objeción de conciencia a los motivos de carácter religioso y es contrario a la doctrina de la Iglesia en la que debe inspirarse toda legislación, según muestra Leyes Fundamentales. Pide este último escrito, firmado por numerosas personas de Vizcaya, que del decreto-ley sean suprimidas las palabras «de carácter religioso» a fin de no limitar la objeción de conciencia a esos motivos religiosos.

El presidente no informó del contenido de dichos escritos, pero sí manifestó que de acuerdo con el artículo 135 del Reglamento de la Cámara sea enviado a una ponencia, que elaborará un informe, el cual se someterá a la Comisión Permanente de las Cortes, la cual, a su vez, si lo estima procedente, nombrará otra segunda ponencia para ver si debe o no incoarse el contrafuero.

Como es sabido, el recurso de contrafuero tiene que ser ejercitado individualmente, previa la solicitud por la vía del derecho de petición ante la Comisión Permanente de las Cortes o del Consejo Nacional. En ambos casos dichos organismos de dichos recursos que se encargan después de interponer de acuerdo con la norma que regula el recurso de contrafuero.

HERALDO DE ARAGON / 18 febrero 1977

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA, EN LAS CORTES

18-II-77

FEBRERO 77

"SI LAS COSAS ESTAN BIEN PLANTEADAS, POR MI LLEGARAN HASTA EL FINAL", DICE DON TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA

FUNDOMOC

MADRID, 16. — A las dos y diez de la tarde del miércoles, y por segundo día consecutivo, terminaba la reunión de la mesa de Cortes que normalmente suele celebrarse los martes de cada semana, sin prolongar su duración al día siguiente.

Don Torcuato Fernández-Miranda manifestó a los periodistas que se trataba de una reunión normal, que había tratado de cuestiones ordinarias, fundamentalmente administrativas e internas de la institución. Pero que en esta ocasión, entre estas cuestiones, existían varios escritos dirigidos al presidente de las Cortes y que, como tal, él entendía que debía asesorarse para tomar sus decisiones por la mesa de las Cortes, ya que ésta es el órgano rector y de gobierno.

—Como hubo, por su naturaleza, que leer estos escritos, el acto se alargó —explicó el presidente.

—De estos escritos, solamente dos han sido aceptados y tramitados normalmente. Los demás no estaban presentados en la forma requerida y han sido devueltos para que se corrijan sus defectos de forma y presentación.

Los dos aceptados están dentro del derecho de petición que arranca del Fuero de los Españoles, como es sabido. Ellos serán tramitables o no según los requisitos formales que la ley exige. De momento, la mesa de Cortes ha acordado que pasen a la ponencia correspondiente, según el artículo 135 del Reglamento de Cortes, que precisamente especifica sobre la competencia de las Cortes acerca de determinadas peticiones y su posible pertinencia.

—Estos dos escritos —continuó el presidente de las Cortes— son convergentes en el tema, aunque no en sus conclusiones. Se refieren al decreto de objetores de conciencia. El primero estima que es inconstitucional y a través del derecho de petición pide que se plantee el recurso correspondiente con objeto de que se declare nulo. El segundo pide lo contrario: entiende que la limitación no está en el decreto en sí, sino en limitar las motivaciones a lo religioso y lo estima contrario a las leyes, porque pueden existir otras razones éticas, morales, etc.

—Por cumplimiento del reglamento, no diré cosa ni una de su contenido —añadió el señor Fernández-Miranda—. Mientras no se tome conciencia y decisión por parte de las Cortes no se puede añadir ninguna información más al respecto. Y yo que he sido exigente, en este sentido, tanto para los procuradores como con los ciudadanos, quiero, por supuesto, cumplir con la norma. Sepan ustedes que si las cosas, cualquiera que sean, están bien planteadas, por mí llegarán siempre hasta el final. Lo que exijo es un mínimo de rigor.

He oído decir muchas veces que los *Testigos de Jehová* son unos pesados, que llaman a la puerta de tu casa y no dejan de insistir una y otra vez hasta que logran hablar contigo para hablarte de su fe. Y he oído decir a un *testigo de Jehová*: «Somos los únicos que, desde el primero al último, vamos de puerta en puerta haciendo apostolado, pues Jesucristo mandó que todos los que creyeran en él predicaran su doctrina». **Jesús de las Heras** aborda hoy esta Iglesia.

Iglesias en España/8

Los "Testigos de Jehová" se consideran buenos estudiosos de la Biblia

Julio Ricote Garrido dice también: «*Testigos de Jehová* son personas que dan testimonio de Dios. El mayor y más fiel *testigo de Jehová* es Cristo Jesús, llamado en la Biblia *Testigo Verdadero*. Abel fue el primer *testigo*, así le llama el apóstol Pablo. Y Cristo es también la única *cabeza* jerárquica de nuestra Iglesia».

Julio Jicote Garrido, abogado, casado, joven, es *anciano* entre los *Testigos de Jehová* y superintendente presidente de la congregación de La Latina, Madrid, de esta confesión. El nos facilita los datos que construyen la semblanza sobre esta Iglesia en España.

El principio del fin

Estamos en el *Salón del Reino*

en 1914. Y cuarenta años antes precisamente, se anunció que 1914 señalaría un punto de viraje en la historia humana. El anuncio se hizo en diversas publicaciones de los *Testigos de Jehová*, y los hechos le dieron la razón, a pesar de que nadie en 1913 podía pensar que al año siguiente estallaría la gran guerra, la I Guerra Mundial. Ese fue el principio del fin. El inicio de la última etapa, antes del Reino de Dios, en la que se

Según datos de septiembre de 1976, en el mundo hay hoy día 2.248.000 *testigos de Jehová*. A la cabeza figura Estados Unidos, con más de medio millón, y siguen Nigeria, con 115.000; Brasil, con 111.000, y Alemania, con 108.000.

La expansión en Estados Unidos, país de origen, tuvo en la radio, durante la década de 1920-40, un gran vehículo de difusión.

distrito, varios de éstos, una *sucursal*, que suele coincidir con la delimitación de un país, y varias sucursales, una *zona*. En Brooklyn (Nueva York, USA) está la sede administrativa de los *Testigos de Jehová* organizada como corporación jurídica.

«Es una asociación jurídica formada por hombres y mujeres de todas clases y razas. No existen jerarquías. No hay seglares y laicos. Todos son *hermanos*. Y sí hay responsables, éstos son los *ancianos* y los *siervos ministeriales*. Esta ancianidad no se entiende en sentido cronológico sino de *madurez* y tales personas están destinadas a las funciones doctrinales, de enseñanza, pastoreo y judiciales. Los *siervos ministeriales* se dedican principalmente a las cuestiones administrativas». La

Tanto el pan como el vino sólo lo toman los *ungidos*».

«Los *ungidos* —precisa el perintendente de La Latina— son las 144.000 personas elegidas por Dios de entre toda la Humanidad para formar el Gobierno de su Reino. El año pasado su número era de 10.187, y decrece de año en año. Ellos saben que han sido elegidos. Por lo demás, nada les hace diferentes al resto de los hombres, como no eran diferentes Pedro, Pablo o Juan o los demás apóstoles de las demás personas de su tiempo.»

La objeción de conciencia

Otros grandes problemas a los que se enfrentan giran en torno a

EL PAIS / 19 de febrero de 1977

Un aula grande, unas filas de butacas y una tarima con una especie de pequeña tribuna con micrófono. Moderno, funcional, sin cuadros, sin adornos, sin imágenes ni sagradas ni paganas. Es el lugar de reunión y de cultos de los *Testigos de Jehová*. Concretamente en éste llevan ya varios años, pero ahora se le ve remozado.

«Somos una organización —dice Ricote— compuesta por personas de todas clases sociales que predican las buenas nuevas del Reino de Dios y tratan de hacer discípulos en cumplimiento de una profecía de Jesucristo en la que anunció que estas buenas nuevas se predicaran a todas las naciones y entonces vendría el fin. Hay muchos signos que hacen evidente que el fin está próximo: el deterioro mundial en diversos órdenes, el económico, el político, en la salud, en las relaciones humanas... Es la *señal* dada por Jesús.»

Los *Testigos de Jehová* no creen en la Santísima Trinidad —«Jesucristo es el Hijo de Dios, no Dios»—, ni tampoco en «ese infierno de fuego lleno de almas», «aunque sí en la promesa de la vida eterna, pero considerando el *alma* como la *persona*, no separada del *cuerpo*».

«Los hombres —señala Ricote— volverán al paraíso, restaurado en la Tierra, cuando llegue el Reino de Dios. Este Reino estará regido por un Gobierno, el de Dios, ejercido por Cristo y sus asociados en el Cielo. Este Reino quedó establecido en los Cielos

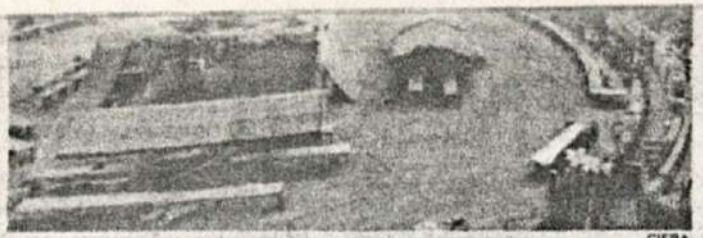

CIFRA

En la Plaza de toros de Las Arenas, de Barcelona, se celebró el 7 de agosto de 1976 una asamblea anual de *Testigos de Jehová* de Cataluña y Aragón. La plaza ofrecía este aspecto.

sucederán toda clase de calamidades, como las que estamos ya padeciendo, y en la que se luchará *nación contra nación*. Hasta 1914 se había luchado *ejército contra ejército*, eran guerras convencionales. 1914 cambió por completo la situación y el deterioro mundial ha seguido.»

Los "testigos" modernos

Si bien Abel fue el primer *testigo* y otros le han sucedido, los modernos *testigos* surgen en 1870, a partir de Charles Taze Russel, nacido en Pittsburg (USA). «Comerciante e hijo de comerciante, no se le considera fundador, ni cabeza, sino uno más, que, en su día, abandonó su negocio y se dedicó al estudio de la Escritura y a la predicación. En 1876 creó la revista *La Atalaya*, con mil ejemplares de tirada, y que hoy cuenta con una tirada de 10.350.000 ejemplares, con carácter quincenal, publicada en 78 idiomas. Luego nació otra revista también quincenal, *Despertad*, de similar tirada en la actualidad».

En España son aproximadamente unos 38.000 y otros tantos se encuentran en período de iniciación. Una de las primeras visitas a España de un *testigo de Jehová* fue en 1925, cuando su segundo presidente, señor Rutterford, vino a dar una conferencia. En 1930-31 ya funcionaba una primera sucursal con sede en la calle de Cadarso, de Madrid. Hoy cuentan en España con unos 450 lugares de culto para unas setecientas congregaciones.

El *Salón del Reino* es el lugar de culto autorizado. «De hecho es un lugar de reunión para el estudio de la Palabra de Dios. No son lugares sagrados, porque no los tenemos». En los *salones del Reino* se tienen cinco reuniones semanales.

En Madrid existen unas cincuenta congregaciones con 5.000 *testigos* bautizados y otros tantos *simpatizantes*.

Los *testigos* están repartidos por toda la Tierra y se agrupan en 40.000 congregaciones. Se distribuyen en *circuitos*, que comprenden veintidós congregaciones; varios circuitos componen un

Actividad comprometida

Los *Testigos de Jehová*, como las iglesias no católicas que llevamos analizadas, están legalmente inscritas en el Registro de Ministerio de Justicia español para confesiones no católicas. Su actividad en nuestro país ha estado salpicada de problemas. «Muchos de los problemas padecidos nos lo ha reportado el hacer la predicación puerta a puerta. Somos los únicos que así la practicamos. Pero esto es cuestión fundamental para nosotros. Y para ello empezamos por tener un amplio conocimiento de la Escritura. Cualquier *testigo* tiene un conocimiento de ella excepcional. Para ser *testigo*, lo primero es desearlo y tener un conocimiento riguroso de la Escritura, de la voluntad de Dios, y evidencia de estar dispuesto a vivir conforme a ella; después se bautiza. El bautismo de cada persona se lleva a cabo por inmersión total en agua».

No existen para los *testigos*, fuera del bautismo, otros ritos litúrgicos, ni otros sacramentos, ni días especiales o sagrados, ni templos de tal carácter. «Sólo celebramos el *Memorial*, una vez al año, en la primera luna llena de la primavera. Se celebra en los lugares habituales de reunión. Es una conmemoración de la Ultima Cena y consiste en un discurso de lo que Jesús hizo según la Escritura y explicación del significado, un recordatorio de su muerte, y el pase entre todos los concurrentes de pan ácimo y vino común.

conciencia. Son principios básicos de nuestras creencias». La prohibición bíblica de abstenerse de la sangre es regla inalterable para ellos. «Morir por no admitir una transfusión, cosa excepcional, no es importante, a pesar de todo, si se tiene fe en que se obedece el mandato divino y en que habrá una resurrección. No tomar sangre, así lo creemos, es garantía de salud. Abruma la evidencia de que las transfusiones son un vehículo de enfermedades y contagios».

«En cuanto a la objeción a los servicios de armas, es algo que se nos va aceptando en numerosos países, por ejemplo, Brasil, Alemania, Países Bajos y Suecia. Nosotros no somos pacifistas, somos pacíficos. No apoyamos nada que signifique violencia, ni lo que obligue a dar un tributo a algo o a alguien que sólo puede ser dado a Dios.

Por eso tampoco podemos aceptar el nuevo *servicio cívico* que sustituye al *servicio militar activo*, porque sigue siendo un servicio sustitutivo del militar. Los *testigos* no planteamos esto como una cuestión política, sino religiosa.. Hay quienes todavía no han entendido esto, pero es así de sencillo. En un país europeo, cuando se nos eximió de este servicio, alguien dijo que si no se hacía así tendrían que meter en la cárcel a los mejores ciudadanos del país».

Así de sencilla, también, es su respuesta a sus intereses políticos, en general: «Somos neutrales. Según Jesús, su Reino no es de este mundo».

CORREO ESPAÑOL
19 febrero 1977

Bilbao: Objetores de conciencia cambian el nombre de una calle

BILBAO, 18. (Logos). De nuevo los objetores de conciencia de Bilbao han cambiado la denominación de otra de las calles más populares de esta capital. La que lleva el nombre de Comandante Velarde, en el Casco Viejo, apareció con el nombre personal de un objetor de conciencia.

Del hecho se apercibió un policía, que pidió la colaboración de los bomberos, que retiraron el cartel superpuesto al auténtico, utilizando una escalera de mano.

Hace una semana fue también superpuesto otro cartel sobre el de la Gran Vía de Don Diego López de Haro, fundador de esta capital.

CO - 19 febrero 1977

FONDOMOC

CORREO ESPAÑOL
20 febrero 1977

Nueva acción de los «objetores de conciencia»

BILBAO, 19 (Logos).—Los «objetores de conciencia» de Bilbao, que estos días están distribuyendo abundante propaganda y han efectuado dos cambios de nombre en otras tantas calles de Bilbao, han encadenado dos muñecos, de tamaño natural adulto, a la barandilla del puente de la Victoria. Los muñecos, vestidos con ropa vaquera, se hallaban sujetos con gruesas cadenas. Colgados de sus cuellos aparecían sendos carteles en los que se decían que eran «objetores de conciencia» que piden el servicio civil.

Este grupo de objetores rechaza el actual servicio civil que contempla el nuevo decreto sobre la materia.

19-2-77

19-2-77

La objeción de conciencia

EL PAIS - 19-2-77

Otros grandes problemas a los que se enfrentan giran en torno a su negativa a ingerir sangre, tanto por vía oral como inyectada, y a su objeción a los servicios de armas. «Son cuestiones de fe, de conciencia. Son principios básicos de nuestras creencias». La prohibición bíblica de abstenerse de la sangre es regla inalterable para ellos. «Morir por no admitir una transfusión, cosa excepcional, no es importante, a pesar de todo, si se tiene fe en que se obedece el mandato divino y en que habrá una resurrección. No tomar sangre, así lo creemos, es garantía de salud. Abruma la evidencia de que las transfusiones son un vehículo de enfermedades y contagios».

«En cuanto a la objeción a los servicios de armas, es algo que se nos va aceptando en numerosos países, por ejemplo, Brasil, Alemania, Países Bajos y Suecia. Nosotros no somos pacifistas, somos pacíficos. No apoyamos nada que signifique violencia, ni lo que obligue a dar un tributo a algo o a alguien que sólo puede ser dado a Dios.

Por eso tampoco podemos aceptar el nuevo *servicio cívico* que sustituye al *servicio militar activo*, porque sigue siendo un servicio sustitutivo del militar. Los *testigos* no planteamos esto como una cuestión política, sino religiosa., Hay quienes todavía no han entendido esto, pero es así de sencillo. En un país europeo, cuando se nos eximió de este servicio, alguien dijo que si no se hacía así tendrían que meter en la cárcel a los mejores ciudadanos del país».

Así de sencilla, también, es su respuesta a sus intereses políticos, en general: «Somos neutrales. Según Jesús, su Reino no es de este mundo». TESTIGOS de JEHOVA

20-2-77

OBJETORES DE CONCIENCIA

Desde las once de la mañana y durante dos horas un grupo de objetores de conciencia han repartido propaganda sobre el tema en una mesa instalada al efecto en la Plaza de Cataluña de Barcelona, sin que se produjera ningún incidente.

La mayor parte de la propaganda repartida hace referencia al real decreto sobre la objeción de conciencia publicado en el «Boletín Oficial del Estado», al cual se oponen los objetores.

Correo de A. 20-2-1977

FONDOMOC

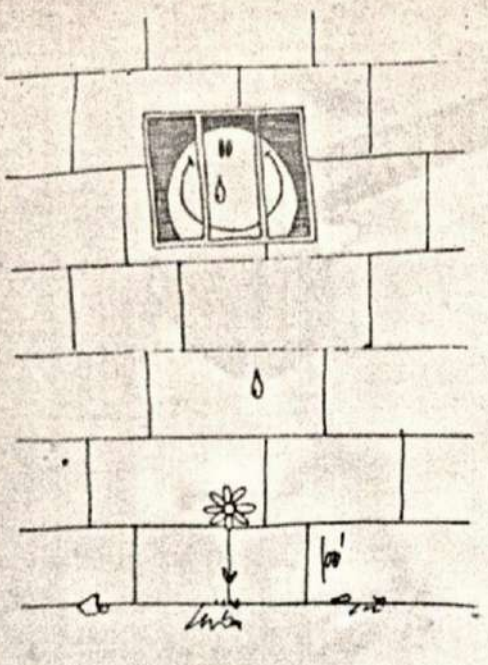

Objetores de conciencia

El pasado día 14 fue presentada en el Palacio de las Cortes, una petición dirigida a la Comisión Permanente de este alto organismo consultivo, para que se promoviese un Recurso de Contrafuero contra la restricción de la objeción de conciencia, a que sea de caracter religioso, restricción que aparece en el Real Decreto del 23 de diciembre de 1976.

Esta petición iba acompañada de 244 firmas de personas de Vizcaya.

Por otro lado, hemos podido saber, que los objetivos de los firmantes se centran en la consecución de los puntos abajo señalados, como indispensables para un verdadero reconocimiento de la objeción de conciencia. Estos puntos son:

- Una alternativa al servicio militar, lo que conlleva que no se regule una ley militar.
- Un servicio civil dependiente de organismos no militares y con una duración semejante al servicio militar, ya que de otra forma más que el reconocimiento de un derecho, sería un castigo.
- El pase, tras la realización de este servicio civil a la situación de reserva civil, distinta a la militar.

Por todo ello, los objetores de conciencia apoyan el proyecto de ley que la Comisión Nacional de Justicia y Paz presentó al Gobierno el 17 de noviembre de 1976, sobre el reconocimiento de la objeción de conciencia, y en el que se reconocen los puntos anteriormente mencionados.

BERRIAK / 23-2-77

ASI VIVEN

Ricardo y Ernesto no son pacifistas, ni hippies, ni tampoco son Testigos de Jehová. Ricardo y Ernesto son dos de los objetores de conciencia que viven en Bilbao, en el barrio de Rekalde Betolaza. Podían estar en un cuartel, y no correr el riesgo de ser condenados a la cárcel por un período que puede ir desde los tres hasta los ocho años, por negarse a empuñar las armas o a aceptar como válida la actual legislación española sobre la objeción de conciencia. Ricardo y Ernesto no son tampoco desertores. Un desertor huye. Estos dos jóvenes, como todos los que siguen su mismo camino, trabajan para el barrio en el que viven.

—¿Qué es un objetor de conciencia, Ricardo?

—Te vamos a definir lo que somos nosotros mismos. Somos jóvenes que rechazamos el servicio a las armas porque creemos que, para conseguir la paz, no hay que preparar la guerra, sino construir la paz.

—¿Rechazáis de plano el famoso dicho latino de «Si vis pacem, para bellum»: si quieres la paz, prepara la guerra?

—Así es. Pero ya se ve que el seguir este principio ha hecho que nuestro planeta pueda ser totalmente destruido en cualquier momento por medio de las armas nucleares.

—¿A dónde vais con vuestra postura?

—Deseamos que se reconozca la objeción de conciencia como un derecho. Pedimos que pueda ser sustituido el servicio en el ejército por un servicio civil que contribuya realmente a la construcción de una sociedad mejor.

—¿Os empuja a la objeción de conciencia vuestras convicciones religiosas?

—No necesariamente. Aunque durante los últimos años la mayoría de los objetores de conciencia pertenecían a los Testigos de Jehová, hay otros que no objetamos por motivaciones religiosas, sino por una actitud de lucha no violenta en nuestras vidas. La objeción de conciencia es la manifestación de esta actitud general en este momento de nuestras vidas.

—¿Sobre qué premisas basáis vuestra lucha-no-armada?

ERNESTO.—Creemos que una lucha basada en la desobediencia civil a leyes injustas, o a base de huelgas y manifestaciones consigue, a la larga, más resultados y, además, sin atentar contra ninguna vida. Nuestro pueblo, en Euskal Herria, tiene ya experiencias muy interesantes en este campo y las huelgas, manifestaciones y encerronas son métodos cada vez más empleados en su lucha. Esto no quiere decir que no reconozcamos la entrega total de los que optan por la lucha armada. Reconocemos su mérito, pero no estamos de acuerdo con sus métodos. De todos modos lo que tiene verdadero interés en que la persona luche, violenta o no violentamente, pero que luche.

AHORA CABE SOLO UNA CONDENA

Hablamos de las actitudes de lucha no violenta de Gandhi, de Luther King, de Chaves entre los «chicanos» de Texas, de los checoslovacos ante la invasión del ejército soviético, que se sentaron en las carreteras que llevaban a Praga para impedir el paso de las divisiones blindadas... Y también de la historia de la objeción de conciencia en el Estado español. Se calcula que, entre todos los objetores, han cumplido hasta hoy en las cárceles militares más de dos mil años de condena.

—¿Por qué rechazáis el último decreto (23 de diciembre de 1976) sobre la objeción de conciencia?

—Creemos que dicho decreto no reconoce como derecho la objeción de conciencia, ni regula la existencia de auténticos servicios civiles como alternativas al servicio militar. Además, al atribuir a la objeción una motivación religiosa, discrimina a los que nos movemos por otros motivos. Se basa, además, por prórrogas de incorporación a filas, por lo que se trata de una ley militar, es decir, de una institución que rechazamos totalmente. Pensamos además que este derecho establece un castigo, ya que los objetores deben cumplir tres años en regiones e incluso zonas militares distintas a las de su residencia realizando un servicio que no es auténticamente civil, ya que lo efectuamos dentro de la institución militar.

—¿Cómo está la legislación de otros países a este respecto?

—Mucho mejor que en el Estado español. En Alemania Occidental los objetores cumplen tan sólo un mes más en servicios civiles que en el servicio militar. En Holanda y Noruega cumplen cuatro meses más y, en el peor de los casos, en Francia, cumplen un año más y no dos más, como sería nuestro caso de aceptar la actual legislación.

—Vosotros ¿os negáis a servir en este ejército concreto o, por el contrario, en cualquiera?

—En este punto hay diversas opiniones. Mientras unos rechazamos cualquier institución militar y no nos enrolaríamos en ningún ejército, otros se plantean la duda de si servirían o no en el ejército en el caso de que éste fuera realmente popular y defendiera los intereses generales del pueblo...

—El último decreto, ¿tiene algún aspecto positivo?

—Algo sí se ha adelantado. Si hasta ahora se daba la «condena encadenada», es decir, que después de cumplir una sentencia de tres años un objetor podía ser sentenciado de nuevo por otros tres años y así sucesivamente, ahora sólo cabe una sola condena que puede ir de los tres a los ocho años de cárcel. Como se verá, es un «adelanto» muy relativo.

GUARDERIAS Y ALFABETIZACION

—Actualmente estáis realizando servicios civiles, ¿no?

—Sí. Ya que oficialmente no se nos da opción entre el servicio militar y un auténtico servicio civil hemos decidido organizarlo por nuestra cuenta. En Rekalde Betolaza vivimos un grupo de diez personas. Algunos, como nosotros dos, son objetores y otros nos apoyan en nuestra postura. Tres son mujeres.

Se ganan la vida fabricando y vendiendo medallones esmaltados que llevan un lauburu o el árbol de Gernika. Acaban de

«Salgamos de la prehistoria»

conseguir un horno nuevo, y si trabajan «a tope» pueden hacer unos cincuenta medallones al día. Trabajan para tiendas o por encargo.

—¿Y qué «servicio civil» hacéis?

—En una chabola hemos montado una guardería para que las mujeres del barrio puedan hacer las compras con cierta tranquilidad. Guardamos unos diez o doce niños, pero ahora, con el alquiler de otra chabola, podremos cuidar más chavales. También damos clases de alfabetización y nos llaman a dar charlas, sobre todo últimamente. En una semana hemos dado diez. También colaboramos en las campañas del barrio.

Hay grupos que viven como ellos en Sestao, Portugalete, Durango y Baracaldo, y algunos objetores en San Sebastián, Vitoria y en Navarra, dos: un chico de Leiza y otro que está en la cárcel, por objetor.

Algunos de su grupo están en la comisión de lucha contra una Costa Vasca nuclear, y para luchar de modo no violento contra la construcción de estas centrales. **«La lucha no violenta no es nada fácil** —dicen—. **No es un pacifismo resignado que no hace nada. Es una lucha, en todo el sentido de la palabra».**

En el barrio de Rekaldeberri una de las calles ha sido «rebautizada» por estos objetores. La hasta ahora calle Gordóniz se denomina ahora «calle Txiki». Es un homenaje de los luchadores no violentos a un luchador armado que murió ante el pelotón de ejecución. Lo importante es luchar, aunque estos jóvenes de Rekalde Betolaza comparten las palabras de un compañero suyo desde la cárcel: **«Me niego a colaborar con aquello que, en esencia, está encaminado a sembrar la muerte».**

Txabi

FONDOMOC

Suplemento n.º 11

CARITAS n.º 152
Febrero de 1977

La objeción de conciencia: nueva situación

FONDOMOC

- **Entrevistas con José Antonio Monteserín, del Movimiento de Objetores de Conciencia, y con Julio Ricote Garrido, portavoz de los Testigos de Jehová.**

- **Documentos: Real Decreto sobre Objeción de Conciencia de Carácter Religioso al Servicio Militar, y Proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia al Servicio Militar.**

Por segunda vez insistimos en estos Suplementos sobre la problemática de los objetores de conciencia de España. El tema fue tratado en el Suplemento número 5 (revista CARITAS de julio de 1976) con el propósito de definir y delimitar la objeción de conciencia. Volvemos de nuevo a ello, puesto que un muy reciente Real Decreto ha situado el problema en una nueva perspectiva: Se reconoce un grado de objeción —la religiosa— y se abre camino a una discusión más profunda y, por tanto, con deseos más perfectivos. Es un punto de partida... Con lo que ya se ha dado un buen paso.

La objeción de conciencia es la manifestación externa ante la autoridad competente de la imposibilidad de cumplir parcial o totalmente el servicio militar, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra, por motivos personales, bien sean de orden religioso, bien del orden de las propias convicciones morales.

«Hemos avanzado, pero poco». Así podríamos resumir nuestro pensamiento con respecto al proceso habido en relación con el tema-problema de la objeción de conciencia desde que, a mediados del pasado años, nos ocupamos de él en el Suplemento n.º 5 de la Revista CARITAS (julio de 1976).

El segundo semestre de 1976 nos indujo a pensar a todos que el problema del reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar entraba en fase de franca solución. El principal dato esperanzador vino dado por el hecho de que tras la amnistía real concedida el 30 de julio, los objetores que se vieron beneficiados por la misma fueron enviados a sus casas en espera de que un nuevo juicio les eximiese definitivamente de las obligaciones militares. Por otra parte, los objetores que habían sido declarados prófugos fueron informados por las autoridades militares de que quedaban en libertad en espera de nuevas instrucciones, que se esperaba fuesen dictadas una vez reconocido el derecho a la objeción. Se sabía igualmente que tal conducta obedecía a que en altas esferas del Ejército y del Gobierno existía ya una disposición favorable a dar solución al tema. Era, pues, pensábamos todos, cuestión de tiempo solamente; en cuanto la coyuntura político-social fuese favorable el problema quedaría resuelto.

Voluntariado para el Desarrollo

La Comisión Nacional Justicia y Paz, que en cierto modo ha venido actuando como portavoz institucional del sector de los objetores que recientemente se han constituido en Movimiento de Objetores de Conciencia (M.O.C.), se había dirigido repetidamente a las instancias gubernamentales en demanda del reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia en tanto que derecho derivado del inalienable de la libertad de conciencia de la persona.

Así, el 10 de mayo de 1975 y el 14 de febrero de 1976, Justicia y Paz presentó al Gobierno una propuesta de creación de un *Voluntariado para el Desarrollo* que permitiese a los jóvenes objetores prestar a la comunidad un servicio de utilidad en sectores necesitados sustitutivo del de las armas. Más recientemente, el 17 del pasado mes de noviembre, animada por el esperanzador clima de distensión a que nos hemos referido, Justicia y Paz, en su interés por facilitar la solución del problema en los mejores términos, ha vuelto a dirigirse al presidente del Gobierno.

Se trataba en esta ocasión de presentar al Gobierno un proyecto de Estatuto para los objetores de conciencia al servicio militar.

En el mismo (el texto íntegro del proyecto lo reproducimos como anexo documental), basándose en los acuerdos suscritos y en los compromisos contraídos por el Gobierno español, tanto internacional como interiormente, en orden al reconocimiento y garantía de los derechos y libertades fundamentales del hombre, se establecía el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia, regulándose la acogida al Estatuto, el carácter y duración del servicio civil alternativo, la coordinación del mismo y las eventuales infracciones injustificadas por parte de los objetores. Con el proyecto se adjuntaban declaraciones expresas de diversas instituciones de nuestro país que desarrollan su labor en el terreno de la asistencia y promoción social (Cáritas, Agermanament, ECOM, APPS) en el sentido de que están dispuestas a servir de marco para que en ellas tenga lugar el servicio civil sustitutivo del militar.

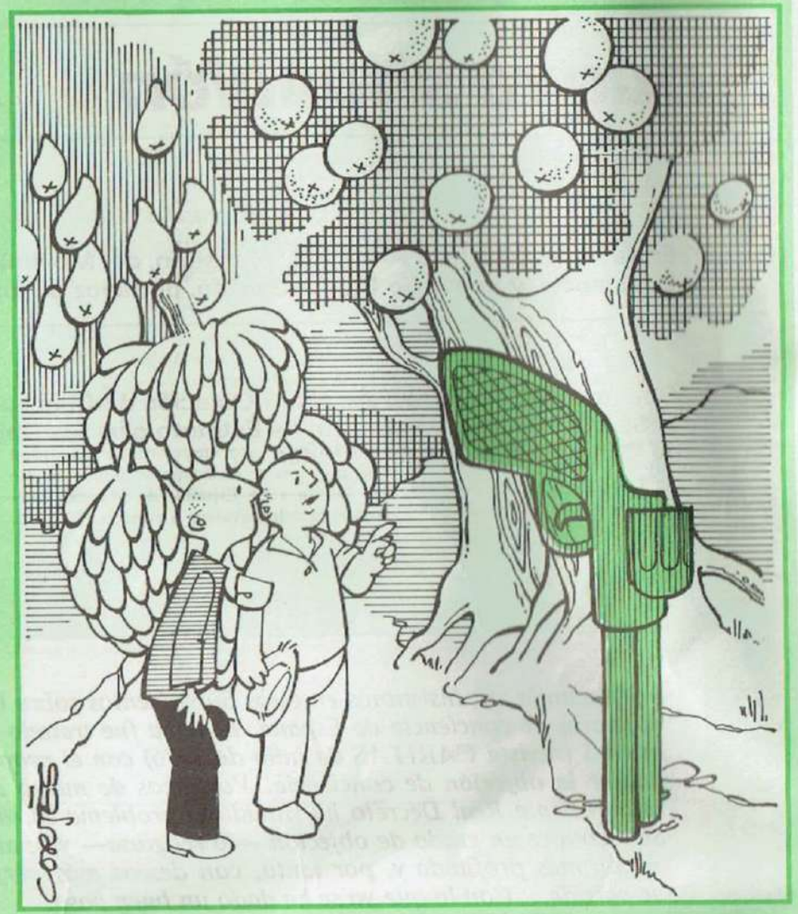

Este árbol no ha dado jamás ni siquiera un fruto, ¡y encima quiere el jefe que gaste mis energías en él! *(Dibujo de Cortés).*

FONDOMOC

El problema sigue donde estaba

El siguiente paso en esta «larga marcha» de la objeción de conciencia ha sido la publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de enero de un «Real Decreto —3011/1976 de 23 de diciembre— sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar». En términos generales, de ciudadano medio e incluso entre los medios de comunicación, la reacción fue francamente positiva, reflejándose ésta en los titulares de prensa: *«Podrán pedir puestos de interés cívico». «Los objetores de conciencia serán eximidos del servicio militar activo». «Cuatro importantes decretos publicados en el B.O.E.: Servicio cívico para los objetores de conciencia».* La creencia generalizada era, repetimos, de que por fin el problema había quedado arreglado. Sólo entre los iniciados en el tema se criticaba algunos aspectos concretos del decreto, como por ejemplo, la excesiva duración del servicio cívico.

La respuesta cualificada fue conocida por la opinión pública el día 11 de enero en que 18 objetores, encadenados entre sí, se sujetaron por el mismo método a unas farolas de la Plaza de España de Madrid. Tal acción había sido acordada el fin de semana anterior en el curso de una asamblea celebrada por el Movimiento de Objetores de Conciencia a la que asistieron unos 70 objetores, futuros objetores y miembros de grupos no-violentos.

El comunicado hecho público tras la asamblea se iniciaba con el siguiente párrafo: *«La lucha por el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la creación de un servicio civil alternativo al servicio militar iniciada en España en 1971 por Pepe Beúnza, primer objetor no-violento, no ha culminado con la publicación en el B.O.E. del 5 de enero de 1977 de un Real Decreto sobre la Objeción de Conciencia de carácter religioso al servicio militar».*

A continuación, en él se dan las razones por las que el M.O.C. ha decidido rechazar el decreto y optado por no acogerse a sus beneficios. En síntesis, dichas razones son: su carácter discriminatorio (al no aceptar más que las motivaciones religiosas); su carácter de ley militar (se configura más como una ley de prórrogas que como un Estatuto de Objeción); las connotaciones de castigo que posee (la duración de tres años, superior a las legislaciones de otros países y considerado excesiva), y una notable ambigüedad que deja sin regular aspectos importantes del problema. Al tiempo se ratifican en el Proyecto de Estatuto que Justicia y Paz presentó a finales del pasado año.

Por nuestra parte consideramos, como ya dijimos anteriormente, que *«el derecho a la objeción de conciencia debe reconocerse no sólo en virtud de motivaciones religiosas concretas o generales, sino también cuando se ejerce desde posiciones meramente éticas».* (Suplemento n.º 5 citado.) Creemos también que el *Voluntariado para el Desarrollo* en los términos en que lo ha planteado Justicia y Paz supone una alternativa válida para que los objetores puedan prestar a la colectividad los servicios que le deben *en tanto son* miembros de la misma. Por otra parte, y ya para finalizar, entendemos igualmente que el *Proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia al Servicio Militar* supone un punto de partida inicial perfectamente válido para la negociación de la solución del problema de tal modo que ambas partes queden satisfechas. ■

ENTREVISTAS

La voz de los propios objetores es fundamental para ahondar con conocimiento de causa en la realidad interior de un problema que no por tan debatido y tratado es bien conocido del gran público. Responden a nuestras cuestiones José Antonio Monteserín, del llamado Movimiento de Objetores de Conciencia, y Julio Ricote Garrido, abogado y portavoz de los Testigos de Jehová

J. A. Monteserín:

- ***«El Decreto publicado el 5 de enero es más bien una Ley de prórrogas del servicio militar».***
- ***«Creemos que las Cortes futuras solucionarán definitivamente el problema del derecho a la objeción de conciencia».***

En su calidad de miembro del Movimiento de Objetores de Conciencia, hemos sostenido con José Antonio Monteserín un diálogo en torno a la situación actual y perspectivas futuras de la objeción de conciencia en nuestro país.

—Ante todo, quisiéramos conocer las motivaciones que empujaron a un grupo de objetores a encadenarse públicamente en la Plaza de España, de Madrid, portando carteles alusivos a vuestra situación.

—Con esta acción hemos intentado dar respuesta inmediata al decreto que acababa de ser publicado, denunciándolo en la medida que consideramos que lesiona nuestros intereses en varios aspectos, algunos de los cuales estaban reflejados en los carteles que llevaban nuestros compañeros. Es preciso señalar que el decreto no reconoce formalmente el derecho a la objeción de conciencia. Más que como un Estatuto de la Objeción, que es lo que nosotros pedíamos a través de Justicia y Paz, se configura como una Ley de prórrogas militares.

En segundo término, no aceptamos la restricción que se establece con respecto a las motivaciones: según el decreto, solamente se consideran aceptables o legítimas las de carácter religioso, cuando es bien sabido que entre los objetores hay quienes los son por motivaciones religiosas y otros que lo son en virtud de una opción de carácter ético, no violento, etc. Aceptar sólo las razones de índole religiosa, además de no ser justo, supone no reconocer la propia realidad y complejidad del movimiento. Por otra parte, parece que aunque no hiciéramos servicio de armas o ni siquiera estuviéramos encuadrados en unidades militares, estaríamos militarizados, como se desprende del hecho de que una vez acabado el «servicio de interés cívico» a que se refiere al decreto, los objetores que se hubiesen acogido a él pasarían a la reserva. Desde luego, lo que no consta por ningún lado es la desvinculación expresa de lo militar, y eso es para nosotros algo primordial. Unido todo esto al hecho de que cada año tengamos que presentar un certificado de buen comportamiento para poder solicitar nueva prórroga, y que el total de duración del «servicio cívico» sea de tres años (lo que parece un castigo y, en cualquier lugar, excesivo si se compara con las legislaciones europeas sobre el tema), ▶

nos ha llevado a rechazar el decreto, aunque queremos aclarar que estamos dispuestos a hablar con las autoridades cuantas veces sea preciso y exponerles nuestras aspiraciones.

—¿Dónde acordásteis rechazar el decreto y encadenaros para mostrar vuestra protesta por el mismo?

—Las dos decisiones se adoptaron en el curso de una asamblea que tuvo lugar en Madrid los días 8 y 9 de enero, justamente a los tres días de que el decreto fuese publicado en el Boletín Oficial. A esta asamblea asistimos casi setenta personas, tanto objetores como miembros de los grupos no-violentos y pronto se perfilaron dos posturas. La que luego resultó mayoritaria era partidaria de rechazar el decreto en su totalidad por las razones que os hemos expuesto antes; la otra se inclinaba por una aceptación condicionada a que el texto fuese interpretado por la autoridad en sentido amplio y a que se fuesen introduciendo mejoras hasta hacer desaparecer sus aspectos negativos. Como es ya manifiesto por el curso que han seguido los acontecimientos, triunfó la postura del rechazo, quedando muy claro que la minoría aceptaba la decisión salvándose así la unidad del movimiento, ya que en esta asamblea hemos decidido constituirnos en Movimiento de Objetores de Conciencia (M.O.C.), lo cual no quiere decir que vayamos a establecer un aparato formal sino que, fundamentalmente, habida cuenta de que hay otras posiciones con respecto a la objeción, como por ejemplo los Testigos de Jehová, pretendemos facilitar nuestra identificación formal cara al exterior.

Por lo que se refiere a la eventual aceptación del decreto por parte de los objetores, creemos que habrá quien se acoja a él, negarlo sería absurdo, pero no pensamos que sean muchos los que lo hagan. En concreto nosotros sabemos que de los 26 casos que tenemos conocimiento que están afectados directa e inmediatamente por el decreto solamente uno se está planteando la posibilidad de acogerse a él.

—Ya que los habéis mencionado, ¿podéis, si tenéis conocimiento de ello, decirnos cuál es la posición de los Testigos de Jehová?

—Directamente no sabemos nada porque no mantenemos contacto entre los Testigos y el MOC, pero recientemente hemos leído unas declaraciones del delegado de los Testigos de Jehová para España, en las que decía que no lo aceptaban. Ello no deja de ser curioso, porque tal y como ha quedado el decreto con la restricción de las motivaciones a las meramente religiosas los más beneficiados serían, en principio, los Testigos de Jehová y similares. Ahora bien, la razón de este rechazo por su parte hay que buscarla en su negativa a prestar cualquier tipo de servicio a la colectividad y, claro, si son consecuentes con este principio, no pueden aceptar el «servicio de interés cívico» del decreto.

Quizás merecería la pena decir aquí en qué es lo que nos define a los objetores del MOC con respecto a otras formas de objeción como la de los Testigos. En primer lugar, como todos los objetores, nosotros no aceptamos, por impedírnoslo nuestra conciencia, la vinculación a una institución como el Ejército y, por supuesto, el cumplimiento del servicio militar. Como alternativa planteamos la realización de un *servicio civil* que beneficie a la comunidad en aquellos aspectos más apremiantes. Es esta alternativa la que fundamentalmente nos diferencia de los Testigos de Jehová. Por otra parte, nuestro Movimiento no es confesional, aunque entre nosotros haya creyentes y católicos y, finalmente, nos consideramos interesados en la transformación de la sociedad hacia formas más justas y humanas.

—Ahora que ya conocemos cuáles son vuestros planteamientos y vuestra posición, ¿podéis decirnos cómo creéis que va a evolucionar en un futuro próximo el tema de la objeción de conciencia?

—Sin lugar a dudas, el hecho del cambio político que nuestro país está viviendo incide de modo muy directo sobre el tema de la objeción y sobre las expectativas de solución. En este sentido la proximidad de las elecciones de las que surgirán las nuevas Cortes, abre perspectivas que entendemos son esperanzadoras. Creemos que unas Cortes elegidas democráticamente tendrán que asumir en seguida el problema del derecho a la objeción de conciencia para dejarlo solucionado satisfactoriamente, como ha ocurrido en la absoluta

J.A. Monteserín

mayoría de los países de nuestra área; decimos que querrán solucionarlo satisfactoriamente porque no vemos probable que las nuevas Cortes —ni siquiera este mismo Gobierno— consideren que ello es posible con este decreto que acaba de salir.

—Para finalizar con esta conversación, ¿queréis decir algo a Cáritas?

—Puesto que hemos rechazado el decreto y no vamos a acogernos a él, los servicios civiles en los que veníamos trabajando hasta ahora en Barcelona, Málaga, Bilbao, Tarragona, Madrid y Vic seguirán funcionando en régimen autogestionario y para continuar necesitamos ayuda no sólo económica, siempre necesaria, sino también moral. En este segundo aspecto queremos insistir porque tiene mucha importancia que instituciones como la vuestra, a las que nos hemos dirigido, apoyen decididamente la alternativa del servicio civil. Con ello no sólo colaborarán en el reconocimiento efectivo y adecuado del derecho a la libertad de conciencia, sino que nos permitirán desarrollar nuestro trabajo en aquellos sectores de la sociedad más marginados y necesitados, que es lo que nosotros deseamos. ■

FONDO MOC

Julio Ricote Garrido:

- ***«Los Testigos de Jehová no aceptamos el servicio militar ni tampoco su sustitución por el servicio civil».***
- ***«El bien al prójimo es indispensable, pero no admitimos que se deba hacer de forma obligatoria».***

Tajante es la postura de los Testigos de Jehová ante el servicio civil como alternativa del militar, según se desprende de la breve conversación que sostuvimos con su portavoz, el abogado don Julio Ricote Garrido.

—En primer lugar, nos gustaría conocer cuál es la posición de los Testigos de Jehová con respecto al reciente decreto-ley sobre la objeción de conciencia.

—No ha modificado en absoluto lo que era nuestra actitud anterior de neutralidad estricta en este punto, de abstención absoluta. No aceptamos el servicio militar y tampoco su sustitución por el servicio civil. Los Testigos de Jehová somos, por así decir, extranjeros dentro de este sistema de cosas, o como dice el apóstol Pablo, embajadores sustituyendo a Cristo (*2 Cor. 5,20*). Los embajadores, en el país donde están, no se complican en los asuntos políticos ni militares; así nosotros, sustituimos como embajadores a Cristo y no nos complicamos en asuntos de este mundo.

—Esta postura de ustedes, ¿no justificaría en cierta manera las críticas o los argumentos de los que son enemigos de que se reconozca la objeción de conciencia argumentando que los objetores son seres egoístas que no quieren cumplir sus deberes para con la comunidad?

—Los Testigos de Jehová fueron los primeros y los más numerosos objetores de conciencia de nuestro país. Muchos de los nuestros han pasado en prisión hasta más de diez años; de modo que a la vista de esa entrega, absolutamente abnegada, de su propia libertad en defensa del principio, se excluye cualquier idea de egoísmo o de conveniencia. Por otra parte, es de todo el mundo conocida la rectitud moral de los Testigos de Jehová y la rigidez de las normas por las que nos regimos.

—Aceptar el servicio civil, que al fin y al cabo es prestar un servicio a los necesitados, a los pobres, a los más marginados de la sociedad, ¿no sería una forma de cumplir la Ley de Dios?

—Entendemos que hacer el bien al prójimo es algo indispensable, pero no podemos aceptarlo cuando se hace de forma obligatoria y en sustitución de un servicio militar. Los Testigos de Jehová tenemos como segundo mandamiento «amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos», pero a una escala personal y siempre dentro de la sumisión debida a la Ley de Dios, que es el primer mandamiento para todo cristiano: «Amar a Jehová, nuestro Dios, con toda nuestra alma, con toda nuestra mente y con todo nuestro corazón» (*Mt. 22, 37-40*). Cuando la ley del César choca claramente con la Ley de Dios, nosotros no obedecemos la ley del César.■

DOCUMENTOS

Hemos citado tantas veces a lo largo de este «Suplemento» el Real Decreto de 23 de diciembre de 1976 («B.O.E.» del 5 de enero pasado) y el Proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia al Servicio Militar, elaborado por la Comisión Nacional de Justicia y Paz junto con el Movimiento de Objetores de Conciencia, que sería grave omisión no insertarlos por nuestra parte. No solo reproducimos los textos, sino que los contrastamos directamente a través de un cuadro comparativo.

Proyecto de Estatuto para Objetores de Conciencia al Servicio Militar

(Redactado por Justicia y Paz y el Movimiento de Objetores de Conciencia)

Preámbulo

El Gobierno español se ha comprometido ante el país y la comunidad internacional a reconocer y garantizar jurídicamente los derechos y libertades fundamentales del hombre por medio de la reforma política y la firma por parte del Estado español de los Pactos Internacionales de las Naciones Unidas. En consonancia con esta responsabilidad y a la luz de la legislación comparada sobre la ma-

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

169 *REAL DECRETO 3011/1976, de 23 de diciembre, sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar.*

La Ley General del Servicio Militar, número cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, faculta al Gobierno para conceder prórrogas de incorporación a filas en aquellos casos en que existan razones justificadas que lo aconsejen, permitiendo llegar a consolidar la exención del servicio militar activo al cumplirse las circunstancias que para cada caso se establezcan.

Dentro de este contexto y del marco del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos firmados por España, es intención del Gobierno arbitrar, progresivamente, una fórmula que permita resolver el problema que se plantea con los mozos que, por objeciones de conciencia de carácter religioso, se muestran opuestos al empleo de las armas, permitiéndoseles compatibilizar tales convicciones con sus deberes ciudadanos.

Se les ofrece así una opción alternativa de brindar su aportación personal en determinados puestos de interés cívico, con lo que patentizarán su deseo de no eludir sus deberes ciudadanos y se evitará tengan que incurrir en actitudes delictivas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.

En aplicación de la facultad concedida en el artículo trescientos sesenta y cuatro del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número tres mil ochenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de seis de noviembre, se establecen prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase a), que podrán disfrutar los mozos que por razones u objeciones de conciencia, de carácter religioso, se muestren opuestos al empleo de las armas y opten por sustituir el servicio militar en filas por una prestación personal en puestos de interés cívico.

Artículo segundo.

Las prórrogas a que se refiere el artículo anterior serán solicitadas normalmente en el año del alistamiento, y habrán de ser tramitadas antes del quince de agosto de dicho año.

Artículo tercero.

Por la Presidencia del Gobierno se señalarán anualmente los puestos de prestación del servicio de interés cívico a los que serán asignados los que disfruten de las prórrogas a que se refiere esta disposición, siempre en Regiones o Zonas militares distintas de las de su residencia.

Artículo cuarto.

El personal al que se le conceda estas prórrogas deberá incorporarse a los puestos asignados el primer día hábil del año. Antes del quince de agosto del año de prestación del servicio cívico, durante la prórroga, les será extendido un certificado acreditativo de su comportamiento en el puesto asignado, que, de ser favorable, les permitirá solicitar nueva prórroga.

Artículo quinto.

La prestación del servicio en condiciones favorables por tres períodos consecutivos de un año permitirá obtener la exención del servicio militar activo, pasando a la situación de reserva.

Artículo sexto.

La Presidencia del Gobierno, con el informe de la Junta Interministerial de Reclutamiento, podrá dictar las disposiciones complementarias para la aplicación de este Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el presente año podrán acogerse a las disposiciones de este Real Decreto y solicitar la primera prórroga de incorporación a filas, antes del primero de marzo de mil novecientos setenta y siete, los reclutas del presente reemplazo o reemplazos anteriores que se encuentren en situación de disponibilidad o pendientes de incorporación a filas.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

Reproducción facsimilar del Real Decreto de 23 de diciembre de 1976 (B.O.E. del 5-1-77).

teria en países de índole democrática, se propone la promulgación de un Estatuto que ofrezca la posibilidad de que aquellos ciudadanos que lo soliciten, cumplidas las debidas condiciones, puedan prestar a la nación un servicio civil de una manera adecuada y responsable quedando exentos del servicio militar obligatorio. A tales efectos, se envía a las Cortes el presente Proyecto con la esperanza de que encuentre en ellas la comprensión y acogida que el caso merece.

Artículo 1.°

Las personas sometidas a obligaciones militares, que por motivo de conciencia consideren que no pueden cumplir el servicio militar, tendrán derecho a ser dispensadas de dicho servicio y destinadas a la realización de un servicio civil alternativo que gozará de la misma consideración y derechos que el servicio militar.

(En su resolución n.° 337 del 26 de enero de 1967, la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa ha establecido la definición del derecho, a la objeción de conciencia de la siguiente forma: «las personas obligadas a realizar el servicio militar que, por motivos de conciencia o en razón de una profunda convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otra de la misma naturaleza, rehúsen cumplir el servicio armado, deben tener el derecho subjetivo de ser dispensados de dicho servicio».)

Esta definición es la que prevalece en la mayoría de los estatutos en vigor de Europa.

Artículo 2.°

Podrán acogerse a esta Ley, en tiempo de paz, todas las personas con obligaciones militares.

Artículo 3.°

En caso de guerra, a los objetores de conciencia se les respetarán sus convicciones y podrán ser destinados a un servicio activo extraordinario no armado, ni militarizado, en la forma en que previene el artículo 6.°.

(Respecto a la validez del derecho a la objeción en tiempo de guerra, la aceptan la República Federal Alemana, Italia y Austria, no aceptándola solamente Finlandia. Los demás países no lo especifican en sus estatutos.)

Artículo 4.°

a) Para ser reconocido objetor, deberá presentarse una notificación escrita ante la caja de reclutas a que pertenezca el objetor, en la que expresará qué tipo de servicio civil se considera más capaz de realizar y en qué entidad u organismo.

b) La notificación deberá presentarse ordinariamente en el plazo exsitente entre el alistamiento y la incorporación a filas, o durante la prestación del servicio militar.

(Aunque la objeción de conciencia es un fenómeno propio de los jóvenes no incorporados todavía en el servicio militar, puede darse, y se da, que ésta surja en el transcurso del mismo, e incluso después de haberlo efectuado. A tal efecto, son varios (República Federal Alemana, Holanda, por ejemplo) los países que regulan en sus estatutos la posibilidad de ser reconocido objetor durante el ejercicio del servicio militar.)

Artículo 5.°

En el servicio militar se cumplirán tareas sociales, preferentemente las que no estén dotadas de una remuneración económica, que servirán al interés de la sociedad, en especial en los sectores mas necesitados, debiendo realizarse en organismos, instituciones o entidades de ámbito local, nacional o internacional, autorizadas al efecto.

(La naturaleza del servicio civil es muy diversa en los países europeos. Desde poderlo realizar dentro de movimientos pacifistas, como es el caso de Bélgica, Alemania, Italia, etc., hasta pasar a disposición directa de la administración del Estado, como en Finlandia.
Con todo, los sectores en los que se suele emplear a los objetores con más frecuencia, son: sanitarios (hospitales, centros siquiátricos, socorro en carretera, Cruz Roja); trabajos sociales (alfabetización, animación de barrio, centros de juventud, bibliotecas, etc.); protección civil, ayuda a catástrofes, etc.)

CUADRO N.° 1: Duración servicio militar y civil (meses)

País	Servicio Militar	Servicio Civil	Aumento (meses)
R.F. Alemana	15	16	1
Dinamarca	9	15	6
Holanda	18	22	4
Noruega	14	18	4
Suecia	9	14	5
Finlandia	9	16	7
Italia	15	23	8
Bélgica	12	19	7
Francia	12	24	12

CUADRO N.° 2 Penas por negativa a cumplir el servicio civil

País	Servicio civil (meses)	Penas
Bélgica	19	3-36 meses
R.F. Alemana	16	16 meses/máximo
Dinamarca	15	19 meses/máximo
Francia	24	24 meses/máximo
Holanda	22	24 meses/máximo
Italia	23	24-48 meses
Noruega	18	18 meses/máximo
Suecia	14	6 meses/máximo

Artículo 6.°

Una comisión formada por representantes de estos organismos coordinará el trabajo a que será destinado cada objetor, atendiendo a las necesidades de la sociedad y, en la medida de lo posible, a las preferencias del objetor, entendiéndose como ideal el poder realizarlo en la comunidad donde viva.

Artículo 7.°

La duración de este Servicio Civil será, en principio, la misma que la del Servicio Militar. No obstante, si hubiera fundadas razones de necesidad nacional, podrá acordarse transitoriamente prolongar su duración en un período no superior a los seis meses.

(La duración de este servicio civil es uno de los puntos claves y, a la vez, conflictivo de los objetores, pues aumentar la duración del servicio civil, se interpreta como una punición, un «castigo» al objetor.
A pesar de ello, la mayoría de los países mantienen el criterio de que el servicio civil debe tener una duración superior al militar ordinario para evitar, seguramente, el oportunismo. Este aumento, sin embargo, no suele exceder de seis meses, tal como indica el cuadro número 1.)

Artículo 8.°

La responsabilidad, así como la posterior reglamentación del servicio civil, co-

Un libro escrito con el valor testimonial de quienes viven y sufren personalmente el problema...

«LOS OBJETORES. HISTORIA DE UNA ACCION»

Por José Luis Lafuente del Campo y Jesús Viñas i Cirera

SI QUIERES LA PAZ NO PREPARES LA GUERRA
SERVICIO CIVIL

Editorial CARES: San Bernardo, 99 dpdo. Madrid · 8

FONDOMOC

informe

OBJETORES DE CONCIENCIA

LA OBJECION DE CONCIENCIA ES UN DERECHO, NO UN DELITO

Según la Resolución n.º 337 de 1976 relativa al Derecho a la Objeción de Conciencia, firmada por todos los países miembros del Consejo de Europa:

«Las personas obligadas al servicio militar que, por motivos de conciencia, por razón de una convicción profunda de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico o de cualquier tipo de la misma naturaleza, reusen realizar el servicio militar armado, deben tener un Derecho Personal a ser dispensadas de tal servicio».

La Objeción de Conciencia es uno de los Derechos Humanos que más tarde se está reconociendo en el mundo, y como los demás se conseguirá tras una larga lucha por las libertades democráticas y después de que los primeros objetores, incluso actualmente, sufran largos períodos de cárcel (en España han cumplido más de mil años). Objetores de conciencia, cada uno (no-violentos, religiosos principalmente Testigos de Jehová de los cuales hay unos 250 en todo el país, políticos y libertarios) tiene unas características de entender su objeción. En diciembre pasado se da un real decreto sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar. Los objetores consideran a este decreto-ley discriminatorio ya que sólo los objetores que aduzcan razones «de carácter religioso» podrán acogerse a ella. Hay objetores de conciencia encarcelados, otros se entregaron y no fueron apresados. Este informe ha sido realizado con los datos facilitados por los dossiers elaborados por los objetores de conciencia de los distintos puntos del país.

¿Qué es la objeción de conciencia al servicio militar?

Bien entendido que son diferentes los motivos por los que uno se puede declarar objetor, uno es fundamentalmente para rehusar a hacer el servicio militar:

«Es la negativa a colaborar con cualquier entidad o institución cuyo fin sea la preparación de la guerra y de las armas. Porque la guerra es un crimen contra la humanidad. Un conflicto armado, con las armas nucleares, es un suicidio colectivo.— Porque lo que se gasta en la carrera de armamento y en el mantenimiento de los ejércitos es más necesario en guarderías, asilos, escuelas, hospitales... verdadera «patria» sin fronteras, a la que sí hay que defender.— Porque las armas destruyen la vida y nunca logran una paz verdadera que no sea producto del miedo y de la inferioridad.— Porque de la guerra sólo salen vencedores y vencidos, los primeros dominan y explotan a los segundos.— Porque todas las personas, su conciencia y su vida, están por encima de cualquier ideología.

«Los objetores de conciencia nos negamos a cumplir el servicio militar porque éste tiene como fin esencial la preparación de la guerra a costa de la obediencia masiva de los jóvenes y en beneficio de los poderosos, que desean defender sus privilegios o extender sus dominios, arrastrando a los pueblos a luchas fraticidas y, en definitiva, a la destrucción y a la muerte».

Flor o casco militar

FONDOMOC

En España los primeros casos de objetores se dan en el año 1959, cuando dos Testigos de Jehová se niegan a vestir el uniforme militar al llegar al cuartel. Desde entonces unos 500 objetores (en su mayoría Testigos de Jehová) han pasado o están pasando unos años de su juventud en la cárcel. Pero el problema no sale a la calle hasta que, en 1971, surge un objetor no-violento. Pepe Beúnza, primer católico que en España se declara objetor. El problema de los objetores pasa de ser un problema personal a una lucha por un derecho humano; derecho que en Europa Occidental está reconocido, pudiendo realizar los objetores un Servicio Civil generalmente de unos meses más de duración que el militar.

Son excepción Grecia y Portugal, donde ha habido amnistía, y Suiza, donde el objetor es encarcelado unos meses.

Fechas para una lucha

Unas fechas, unos hechos que han marcado una conquista por conseguir el derecho a la objeción.

— Abril 1970. Primer proyecto enviado a las Cortes sobre la objeción por motivos religiosos. Este proyecto fue rechazado por 21 votos en contra, 9 a favor y una abstención.

— Enero 1971. Pepe Beunza, católico no-violento, se declara objetor de conciencia. Es condenado en un consejo de guerra por el delito de desobediencia, primeramente a 15 meses de prisión.

— Verano 1971. Segundo proyecto de estatuto enviado por el gobierno a las Cortes. Dimisión del Teniente General Diez Alegría. Se retiró el proyecto.

— En 1971 existen más de doscientos objetores de conciencia encarcelados, en su mayoría testigos de Jehová.

— Diciembre del 73. Nuevo proyecto aprobado en las Cortes. Condena a los objetores a una pena única de tres a seis años de prisión. Hay más de trescientos objetores en la cárcel. Una vez en libertad, cumplida la pena, los objetores están privados de todos los derechos políticos.

— Marzo 1974. Proposición de Gonzalo Arias a través de la Comisión Nacional de Justicia y Paz del «voluntariado para el desarrollo». Esta petición va apoyada por 1.500 firmas.

— A finales del 75 un pequeño grupo de objetores comienza en Barcelona a realizar un servicio civil alternativo a su servicio militar. El ocho de febrero de 1976 son detenidos y juzgados por un tribunal militar. En julio del mismo año amnistiados.

— Verano 1976. Surgen nuevos servicios civiles en Málaga, Bilbao, Madrid, en Vich, y Tarragona. Todos ellos funcionan de una manera autogestionada al margen de la aprobación de las leyes militares.

— Noviembre 1976. Presentación al Gobierno a través de Justicia y Paz de un proyecto de estatuto elaborado por los propios objetores.

— 5 Enero 1977. Aprobación por el Gobierno de un estatuto que regula la objeción por motivos religiosos.

— 8 y 9 enero del 77. Aprobacción Asamblea en Madrid de los objetores. Se denuncia el decreto aprobado por no reconocer el derecho de la objeción de conciencia, ni regula la existencia de auténticos servicios civiles alternativos al servicio militar.

26-27 enero del 77. Segunda asamblea de objetores en la que reafirman su posición anterior y deciden seguir trabajando en los servicios civiles ya montados. Actualmente hay unos 25 objetores realizando servicios civiles en situación de prófugos. En prisión se encuentran detenidos: en Figueras, Marti Olivella, Jordi Giménez, Antonio Quirón, Gotzón Diaz, Pere Fernández, Mikel Zabala, Santi Fabre, Josep María Casanellas, Joseba Gamana, estos fueron encarcelados el cinco de mayo. En Cataluña hay otros dos, Toni Font y Josep Freixa; Manuel Escari encarcelado en Madrid en Julio del 76 se encontraba en huelga de hambre. En Alava se encuentran detenidos Ernesto Varona y Urbano Fernández. Al encontrarse en prisión varios compañeros objetores y como protesta por el decreto decidieron entregarse el día cinco de mayo pasado, los dos objetores de Zaragoza primero se entregaron en Bilbao y luego en Vitoria y no los quisieron coger. En Bilbao cinco objetores esperan ser detenidos, la orden ya está en el juzgado. Piden la libertad para todos o que los encarcelen a todos. Solidaridad.

Fueron 30 objetores prófugos, miembros del Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC) los que se entregaron el pasado día cinco de mayo a sus respectivos Juzgados Militares para ser detenidos. El objeto principal de esta acción era el de demostrar que su situación, pese al decreto aprobado en las Cortes (B.O.E. 5 de enero) sigue sin solucionarse).

Las leyes y los objetores

Con anterioridad al «Real Decreto sobre la Objeción de Conciencia de carácter religioso al servicio militar» al no existir ningún artículo en el Código de Justicia Militar para quienes rechazan el reclutamiento, se les aplica el artículo 328 y se les condena por desobediencia de seis meses a seis años de prisión. Cumplida la condena, son llamados de nuevo a filas, a lo que lógicamente se vuelven a negar, aplicandose de nuevo el mismo artículo y así, en condenas en cadena, hasta los 38 años, en que finaliza la edad militar. En 1973, tras dos proyectos de ley fustrados para dar una mínima solución al problema y tras una intensa campaña de apoyo a la objeción, se aprueba un nuevo proyecto. Condena a los objetores a una pena única de 3 a 8 años de cárcel y al quedar en libertad se ven privados de todos los derechos políticos, sin posibilidad de trabajar en entidades públicas, estatales o paraestatales y sin posibilidad de ejercer una labor de docencia.

El Real Decreto no ha venido a mejorar la situación ya que los objetores opinan: *«Que es una ley discriminatoria ya que sólo los objetores que aduzcan razones «de carácter religioso» podrán acogerse a ella, excluyendo por tanto a los que aduzcan razones filosóficas, éticas, morales, no-violentas, políticas... tan respetables como aquellas».*

Tal como viene redactado el decreto el servicio civil supone una especie de castigo para el que se acoge a él, pues su tiempo de duración (tres años) supera a las legislaciones vigentes de otros países y al tiempo que dura el servicio militar. Por otra parte se deberá realizar en regiones o «zonas militares» distintas a las de residencia del objetor. Otro problema que denuncian los objetores es la ambigüedad del Decreto que no especifica la obligatoriedad a la Jura de Bandera, ni menciona qué condiciones ni régimen se seguirá en caso de paz o guerra. La ley no sale de lo militar. Los objetores dependen, antes, durante todo el tiempo que dura el servicio civil, de que los militares les concedan o no una prórroga y al acabar su servicio civil pasan a la Situación de Reserva. Ante la promulgación del Decreto objetores de Alcoy, Alicante, Bilbao, Córdoba, Hospitalet, Madrid, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vich, Vitoria y Zaragoza, constituyendo el MOC. En una reunión decidieron rechazar el decreto y proponer un nuevo proyecto de ley, prestandose al diálogo con el Gobierno, mientras continuan trabajando en servicios civiles autogestionados por ellos mismos.

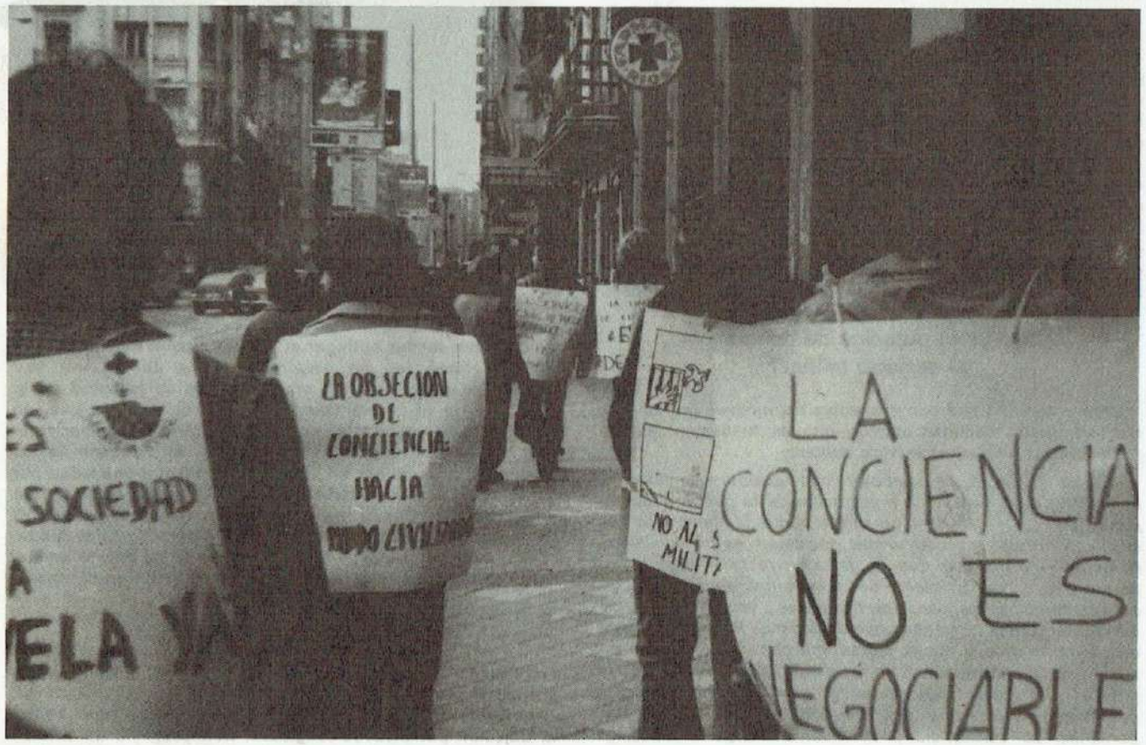

La lucha por el servicio civil

«LA GUERRA, CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD»

DE 3 A 8 AÑOS DE CARCEL POR SER OBJETORES

En la calle se pide un cambio

Bibliografía

A la hora de escribir estas líneas no sé exactamente si el libro de la Gaya Ciencia «Qué son los objetores de Conciencia», de Juan Roca, ha sido prohibido o no. Varios autores en sus libros han tratado el tema de la Objeción: La Objeción de Conciencia» de J.P. Cattelain. «El libro rojo del rearme» de E. Ruiz García. «La Guerra y el Desarme», Salvat Ediciones. «De la no violencia a L'Objeccio de Consciencia». «No violencia y Objeción de Conciencia» de H. Frosac, M. Clement, P. Régamey. «Fundamentos de una Pedagogía de la no violencia y la paz» de Lorenzo Vidal. «Otra Revolución. La violencia de los no violentos» de J.Y.H. Goss-Mayr. «La objeción de Conciencia en España» Jesús Jiménez. «La Objeción de Conciencia en España» de Luciano Pereña.

Javier Ortega

Carta de un Objetor

El método normal que emplean los objetores de conciencia para manifestar que no se incorporan a filas es enviar una carta al Capitán General de la Región Militar. Transcribimos la dirigida por José Sánchez de Zaragoza.

«Al Capitán General de la V Región Militar.

Le ruego tenga a bien estas líneas deseando que ellas no sirvan para ofender a nadie, lo cual no lo he pretendido nunca. Sabedor de su citación para mi incorporación a filas el próximo remplazo, segundo en el año en curso 1977, le comunico con mis mayores respetos que no voy a acudir a tal citación en la caja de reclutas n.° 511 de Zaragoza. Declarándome OBJETOR DE CONCIENCIA.

A este fin le ruego no molesten a mi familia dado que mi domicilio está junto con el de otros objetores, situado en la calle José Pellicer de esta ciudad. Los motivos a los que me cobijo están basados en una creencia Cristiano-Católica de esta existencia: Jesucristo amó hasta la muerte y todo su mensaje fue de amor y servicio hacia los hermanos (incluyendo a los enemigos a los cuales perdonó). Después de reflexionar varios años he visto que mis principios excluyen por completo el de la defensa por las armas. Pues no justifico ninguna clase de guerras las cuales son el gran crimen colectivo de toda la humanidad y en el cual me niego a participar desde ahora. Por tanto, las armas para mi no cumplen los requisitos de servicio, amor y respeto a la vida. Mi patria no tiene fronteras, pues tan amplio como el mundo, allí donde hay vida humana, la tengo que respetar y espero que este respeto una a todos los hombres. Quedando ya bastantes claros estos planteamientos, concibo que hay necesidades primarias que urgentemente hay que atender. Antes que su ejercicio están mis hermanos que no saben leer, no tienen que comer, no tienen trabajo, ni vivienda etc. Dado lo cual, el tiempo que iba a emplear en el servicio militar, yo como dueño de mi persona, ejercitaré a ésta a un Servicio Civil, el cual veo más positivo. Sin más, dado que esto se haria largo, le ratifico que de usted dependen en parte nuestros años en este país, por lo cual atendiendome a los derechos humanos le pido respete nuestra opción sin menoscabo de nuestra vida posteriori.

Que la fe en Jesús y en el hombre nos una a los dos sin superioridad por parte de ninguno».

José Sánchez

FONDOMOC

Febrero 1977

Contra la objeción de conciencia

Afirmando que, «una vez más, nuestro actual legislador se resiste a dar soluciones auténticamente democráticas a la regulación de derechos de la persona que así lo reclaman», Justicia Democrática ha elaborado un informe en el que recusan el actual Decreto sobre la Objeción de Conciencia y que viene a añadirse a la protesta pública que ya efectuaran en julio de 1976.

Entienden que el actual Decreto desconoce, no sólo la doctrina de la Iglesia, fijada en el Concilio Vaticano II, sino también las declaraciones de la Asamblea del Consejo de Europa de ser la objeción un derecho fundamental del individuo; y la regulación positiva de la generalidad de los estados de la CEE. Justicia Democrática propugna la radical modificación de esta legislación y denuncia el tratamiento penal dado a los objetores, tanto por la duración de la pena, como por la cuasi muerte civil a que se sometía el culpado una vez cumplida la pena de privación de libertad. Para ello, cree necesario despenalizar la negativa y sustituir el Servicio Militar por otro de carácter Civil, de duración similar y que no implicase discriminación alguna para los objetores.

Demagogia contra Servicio Civil

Entre los aspectos más negativos del actual Decreto, indican que «resulta cuasi demagógico hacer referencia al Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos firmado por Oreja Aguirre, cuando ni ha sido incorporado a nuestro ordenamiento jurídico». También, porque se limitan los motivos a la objeción religiosa, con olvido de los de carácter ético, moral, filosófico, político, etcétera.

«No se regula —dicen— un Servicio Civil propiamente dicho ya que se trata simplemente de prórrogas de incorporación a filas que pueden no ser concedidas si no se obtiene el certificado favorable».

Afirman también que el Decreto adolece de serias ambigüedades, como es no expresar quien otorga el certificado ni si cuando no es favorable debe ser o no fundado, y en este caso si es posible recurrir o no contra el mismo. «Tampoco se habla de quién otorgará la llamada "exención del Servicio Militar", e incluso se utiliza el término "permitirá obtener" tal exención, como si aún teniendo los tres certificados favorables, hubiese posibilidad de no alcanzarla».

No se dice a qué jurisdicción quedan sometidos los objetores durante las prórrogas, ni se especifica si el Decreto es o no aplicable en caso de guerra, como tampoco su los objetores han o no de jurar bandera.

Las estatuas de la Rambla de Catalunya, «adornadas» con un cartel de protesta

Protestas de los objetores

Durante el día de ayer, los objetores catalanes, para presionar y sensibilizar a la opinión pública sobre la repulsa que hacen del Decreto, colocaron diversos carteles en varios puntos de la ciudad. Concretamente en la Rambla de Cataluña, Parque de la Ciudadela, Colón, Hospital de San Pablo, etcétera.

En todos ellos se explicaba la postura de los objetores, con frases alusivas al derecho a la objeción de conciencia y a la alternativa de Servicio Civil dada al Servicio Militar.

BARCELONA

MUNDO DIARIO

LOS OBJETORES PUSIERON PANCARTAS A LOS MONUMENTOS

Grupos de objetores de onciencia colocaron ayer pancartas alusivas al tema en algo más de 20 monumentos de la ciudad de Barcelona, no hubo incidentes, según informan protavoces de los citados grupos. En la foto «Europa Press» una pancarta en el monumento entre el Paseo de Gracia y la Rambla de Cataluña.

Por otra parte, «Justicia Democrática» ha hecho público un comunicado en relación con el tema. Dice que el real decreto del 23 de diciembre pasado sobre la objeción de conciencia «pese a ser un paso adelante, no parte del reconocimiento de un derecho de la persona que hay que regular, sino de considerar la objeción de conciencia como un problema molesto porque exige un tratamiento democrático que no se quiere dar realmente, al menos por ahora». (Eurpa Press)

L'Objecció encara

El dia 5 de gener va sortir publicat al BOE un decret-llei que en principi semblava que regulava l'objecció de consciència, i que podia significar el final de la llarga lluita que es va començar l'any 71. Però no ha estat així, i en aquest article de "L'objecció encara", n'analitzem les causes.

El camí seguit pels objectors de consciència cap a la consecució d'un estatut que legalitzi la seva oposició enfront del servei militar i de l'exèrcit en general, no sembla que tingui un fi pròxim. Les esperances —rumors molts cops— del reconeixement de l'objecció com un dret, s'han vist altre cop defraudades després de l'aparició, el dia 5 de gener, d'un decret-llei incapaç de resoldre en el més mínim aquest problema.

Si ens plau aprofundir una mica el context en què aquest nou "bluff" ha tingut lloc, ens trobarem, abans que res, amb un govern Suàrez conqueridor dels seus millors èxits en les mesures preses per enderrocar l'antic aparell, però que no ha donat en cap moment alternatives democràtiques concretes de canvi. Es evident, així mateix, el conflicte i quasi parcel.lació que va tenint lloc dintre l'exèrcit: búnker-militars monàrquics / liberals-U.M.D. (aquest últim amb més importància qualitativa que quantitativa). Mentrestant, tot esperant una reorganització total, sembla que s'allunyi de tot el que representi un pas decisori. L'oposició, reagrupant-se en blocs, no està encara capacitada per plantejar un programa, i sembla més encaminada als contactes d'alt nivell que a recollir propostes de la base. Amb aquestes perspectives, un problema minoritari com és avui dia l'objecció, no creiem que tingui ni la més petita possibilitat de resposta satisfactòria. I així ha estat.

La llei, extremament curta i camuflada dins d'un BOE ple de notícies-sensació (desaparició del TOP, inhibició dels tribunals militars en casos de terrorisme...), no representa sinó una ampliació de la facultat del govern per a donar pròrrogues i, si cal, l'exempció del servei militar actiu. En aquest cas, la pròrroga 4.ª a) (pròrroga per a sacerdots i religiosos) agafa tots aquells que acollint-se a motivacions religioses estiguin disposats a treballar, previs certificats de conducta, durant tres anys en serveis "cívics" no armats, quedant exempts del servei miliar actiu, i passant a la situació de reserva.

No ens voldríem estendre sobre les motivacions que porten a refusar el servei militar, però sí que cal dir que, en tot cas, són molt més profundes que la de passar per un camp d'instrucció.

L'objecció és un dret (Espanya ha signat darrerament el Pacte Internacional dels Drets Humans), i com a tal ha de ser reconegut. No serveixen "tapujos" per salvar la reputació, com sembla que intenti el govern. Una alternativa és el que es demana i no pas unes pròrrogues o una exempció. I fins que aquesta sigui real i vàlida continuarà la lluita.

Malgrat la poca claredat del decret, són evidents tota una sèrie de punts contraposats a l'essència mateixa de l'objecció: des de les motivacions, restringides a les religioses, fins als tres anys de servei (més un càstig que no pas un temps alternatiu), des de les pròrrogues fins als certificats de conducta, aquesta llei, totalment militar, no pot significar ni tan sols un primer pas cap a la legalitat. Els càstigs civilitzats continuen essent càstigs, i ja no serveixen

I així ho han vist els objectors. I per això es continuen els serveis civils. I per això la campanya és avui més forta.

Fins al primer dia de març hi ha pròrroga. Després... ni se sap. Tan sols una cosa, pensem continuar, costi el que costi, fins que la consciència deixi de ser delicte.

Com ja va dir algú: la consciència no és negociable...

Ara, trascrivim íntegre el text del "real decreto", perquè tothom pugui veure què ha entès per objecció de consciència aquest govern altre cop reformista.

5 enero 1977 **B.O. del E. - Núm. 4**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

169 REAL DECRETO 3011/1976, de 23 de diciembre, sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar.

La Ley General del Servicio Militar, núm 55/1968, de 27 de julio faculta al gobierno para conceder prórrogas de incorporación a filas en aquellos casos en que existan razones justificadas que lo aconsejen, permitiendo llegar a consolidar la exención del servicio militar activo al cumplirse las circunstancias que para cada caso se establezcan.

Dentro de este contexto y del marco del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos firmados por España, es intención del gobierno arbitrar, progresivamente, una fórmula que permita resolver el problema que se plantea con los mozos que, por objeciones de conciencia de carácter religioso, se muestran opuestos al empleo de las armas, permitiéndoseles compatibilizar tales convicciones con sus deberes ciudadanos.

Se les ofrece así una opción alternativa de brindar su aportación personal en determinados puestos de interés cívico, con lo que patentizarán su deseo de no eludir sus deberes ciudadanos y se evitará tengan que incurrir en actitudes delictivas,

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 1976

DISPONGO

Artículo primero

En aplicación de la facultad concedida en el art. 334 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por decreto núm. 3087/1969, de 6 de noviembre, se establecen prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase a), que podrán disfrutar los mozos que por razones u objeciones de conciencia, de carácter religioso, se muestren opuestos al empleo de las armas y opten por substituir el servicio militar en filas, por una prestación personal en puestos de interés cívico.

Artículo segundo

Las prórrogas a que se refiere el artículo anterior serán solicitadas normalmente en el año del alistamiento y habrán de ser tramitadas antes del 15 de agosto de dicho año.

FONDOMOC

Artículo tercero
Por la Presidencia del Gobierno se señalarán anualmente los puestos de prestación del servicio de interés cívico a los que serán asignados los que disfruten de las prórrogas a que se refiere esta disposición, siempre en Regiones o Zonas militares distintas de las de su residencia.

Articulo cuarto
El personal al que se conceden estas prórrogas deberá incorporarse a los puestos asignados el primer día hábil del año. Antes del 15 de agosto del año de prestación del servicio cívico, durante la prórroga, les será extendido un certificado acreditativo de su comportamiento en el puesto asignado, que, de ser favorable, le permitirá solicitar nueva prórroga.

Artículo quinto
La prestación del servicio en condiciones favorables por tres períodos consecutivos de un año permitirá obtener la exención del servicio militar activo, pasando a la situación de reserva.

Artículo sexto
La Presidencia del Gobierno, con el Informe de la Junta Ministerial de Reclutamiento, podrá dictar las disposiciones complementarias para la aplicación de este Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el presente año podrán acogerse a las disposiciones de este Real Decreto y solicitar la primera prórroga de incorporación a filas, antes de 1 de marzo de 1977, los reclutas del presente reemplazo o reemplazos anteriores que se encuentren en situación de disponibilidad o pendientes de incorporación a filas.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1976

Juan Carlos

ASSEMBLEA D'OBJECTORS A MADRID

La trobada dels objectors a Madrid ja feia dies que s'havia convocat, autoconvocat com deien els diaris, però com que tres dies abans havia sortit el Reial decret, va tenir més bona acollida.

L'assemblea es féu a Madrid al col.legi major Chaminade (s'hi han fet altres coses relacionades amb OC i N-V) els dies 8 i 9 de gener. Hi havia gent de tot l'estat i he pensat que seria bo de fer una relació de llocs, així veuríem per on passa l'OC i la N-V:

Euskadi: Bilbo (servei civil), Donosti, Gasteiz.
Andalusia: Màlaga (s.c.), Còrdova, Xerès.
Aragó: Saragossa
Astúries: Oviedo, Gijón.
Castella: Madrid (s.c.) Valladolid (s.c.)
PP. CC.: Vic (s.c.), València, Alcoi, Alacant, Tarragona (s.c.), Ciutat de Mallorca, Can Serra (s.c.)

Entre tots érem un centenar de persones, de les quals 35 som ja objectors.

L'ordre del dia era clarissim. Només dos punts:
— Discussió del Decret
— Campanya a fer.

Els ànims de la immensa majoria eren de rebuig TOTAL, cosa que vam comprobar tot revisant-lo punt per punt i paraula per paraula, durant les dues sessions, dissabte i diumenge al matí, de les quals en va sortir el següent comunicat:

MANIFEST
ELS OBJECTORS REFUSEM EL DECRET

La lluita pel reconeixement del dret a l'Objecció de consciència i la creació d'un Servei civil alternatiu al servei militar, iniciada a l'Estat espanyol l'any 1971 per Pepe Beunza, primer objector no-violent, no es pot donar per acabada amb la publicació al BOE del 5 de gener de 1977 del decret sobre l'Objecció de consciència de carácter religiós al servei militar.

Els objectors que hem estat realitzant diversos serveis civils a l'Estat espanyol, i membres de grups de no-violents de Bilbao, Sant Sebastià, l'Hospitalet de Llobregat, Màlaga, Vic, Tarragona, Valladolid, Vitòria, Ciutat de Mallorca, Alcoi, València, Alacant, Còrdova, Oviedo, Saragossa i Madrid, ens vam reunir els dies 8 i 9 de gener a Madrid per tal d'analitzar i denunciar aquest Reial Decret.

- Malgrat que aquest reial decret exclou del servei militar actiu els joves que "per objeccions de consciència de caràcter religiós" s'oposen a fer ús de les armes,
- Malgrat que el govern ha firmat els Pactes Internacionals dels Drets Civils i Polítics el 28 d'octubre del 76,
- Malgrat que alguns d'entre nosaltres hem considerat la possibilitat d'acceptar aquest decret amb algunes condicions,

EL DENUNCIEM perquè no reconeix el DRET A L'OBJECCIO DE CONSCIENCIA, ni regula l'existència d'autèntics SERVEIS CIVILS com alternativa al servei militar, ja que:

- Discrimina:
  limitant les motivacions dels joves que s'acollirien a aquest dret.
- Es un decret militar:
  l'exempció s'efectua mitjançant unes pròrrogues d'incorporació a files. La concessió d'aquestes pròrrogues és condiconada a tres certificats de conducta favorables. En cas de resultat negatiu, persisteix l'obligació d'incorporar-se al servei militar actiu. I encara que hom acabés aquest servei cívic en condicions favorables, "l'objector" passarà a la situació de RESERVA.
- Es un càstig;
  perquè la seva durada (tres anys) supera la de les legislacions vigents a d'altres països. A més a més, aquest servei cívil "s'haurà de dur a terme en una regió militar que no sigui la de la pròpia residència".
- Es ambigu:
  No especifica l'obligatorietat de la jura de bandera, ni menciona en quines condicions ni quin règim se seguirà en cas de pau i de guerra.

Per tot això,

EL REFUSEM i PROPOSEM de nou el projecte de llei que a través de la Comissió Nacional Justícia i Pau vam fer arribar al govern el 17 de novembre de 1976, pel reconeixement d'un ESTATUT de l'objector de Consciència i la creació d'un SERVEI CIVIL alternatiu al servei militar, el text del qual adjuntem.

La reafirmació del nostre Estatut no porta implícita la negació d'un diàleg amb el govern, que venim propugnant des de 1971

Mentrestant, continuem treballant en els Serveis civils autogestionats, en les adreces que senyalem a sota.

EXIGIM la llibertat immediata de Manuel Escáriz Magariños i de Jesús Fernández i la resta de detinguts en presons militars per haver-se declarat objectors de consciència durant l'acompliment del servei militar.

I fem una crida a tots els joves en edat militar perquè s'informin en els nostres Serveis Civils abans de decidir l'acceptació o no del Reial decret del 5 de gener de 1977.

Les nostres adreces són:

* CAN SERRA: Avda. Can Serra, bloc 82-B, baixos. l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
* MALAGA: Urbanització Martiricos, bloc 20-7, B. Màlaga
* BILBAO: Rekalde Betolaza Hauzategia, 33, Behea-Bilbao
* TARRAGONA i REUS: Bloc "Laurel", esc. 25, baix. 2a. la Floresta (Tarragona)
* MADRID: Nenúfar, 20, puerta calle. Madrid-29
* VIC: Casal de l'Església. St. Just, 1. Vic

FONDOMOC

Acció directa al carrer: ENCADENAMENT

Després de marcar les fites de la campanya que s'anirà desenrotllant des d'ara al març i que pensem tenir l'ajuda de tots (ATENCIO: ¡¡HE DIT DE TOOOOOTS!), els dels PPCC vam exposar la idea d'una acció per contrarrestar l'acció del govern en promulgar el decret.

Després de veure accions, ens decantàrem per l'encadenament i ens hi apuntàrem 18 xicots. Vam preparar-ho tot, juntament amb el grup N-V de Madrid que va actuar de suport. L'acció va ser a la plaça d'Espanya, davant l'edifici Madrid i d'esquena al Quixot. Ens hi van deixer estar uns 35 minuts, durant els quals va ser una còrrua feta de gent, que llegien els cartells que portàvem penjats a l'esquena i al pit. S'hi podien llegir frases com:

- Què passa amb nosaltres, Adolfo?
- Servei civil SI, Servei cívic NO
- El poble necessita serveis, no armes
- Fora de la presó sóc més útil
- Estem encadenats, però la consciència és lliure
- Estarem encadenats, però mai sotmesos
- Per variar, demanem l'amnistia total

Eren escrits en castellà i n'hi havia uns 40.

Van tallar les cadenes, de manera que quedéssim de dos en dos i així s'estalviaven les manilles. Val a dir que quan varen arribar ens van dir: "No se muevan, quedan detenidos". D'allà ens portaren a Comissaria, i després de fer-nos declarar ens tancaren en tres cel.les, se sis en sis. El tracte va ser bo, i va haver-hi un diàleg bastant interessant amb els policies durant tota la nit.

A les 6 del matí ens conduiren a la Direcció General de Seguretat. El tracte va ser més dur, ens hi van tenir fins a la una del migdia. A un company li varen fotre tres cops de porra. Per què? Doncs, perquè sí! De la DGS vam passar al jutjat, i fins a les 7 de la tarda no declaràvem davant del jutge, després de passar la tarda cantant i jugant, asseguts, en una cel.la de 12 metres quadrats per a tots divuit.. A les 8 del vespre ens deixaven lliures, ja que el jutge no sabia què ens havia de fer, era "inexpert" segons ens va dir.

NOTES NOTES NOTES NOTES NOTES NOTES NOTES

- L'equip de recolzament va anar molt bé, estaven molt contents perquè hi havia tots els diaris, revistes, agències, fins i tot la TV alemanya.
- Els policies trobaven estranya la nostra actitud: cantàvem, jugàvem i rèiem mentre érem dins.
- A la DGS ens van fer dutxar: aigua calenta, sabó i tovallola. "La ducha es la dicha".
- També vam trobar policies "molt demòcrates".
- Al final, a la valoració de l'acció, vam poder comprovar que ens havia sortit bastant bé, i encara que no s'havia plantejat dintre un context de la N-V, hi va sortir.
- Els encadenats érem: 8 objectors, 8 que també fan el servei civil i 2 de grups de N-V.
- A Barcelona ja comencem a sentir els efectes del manifest i l'acció. Ràdio, revistes i diaris parlen d'objecció.
- Necessitem gent. Els interessats que passin per Llúria, 7. Els dimarts a les 7 del vespre es reuneix el CO.LL.O
- Fem una crida a tots aquells que es trobin en situació d'anar al servei militar i dubtin d'acollir-se al decret: Passeu pels serveis i us informarem ben bé del que diu el decret i de la situació actual.

FONDOMOC

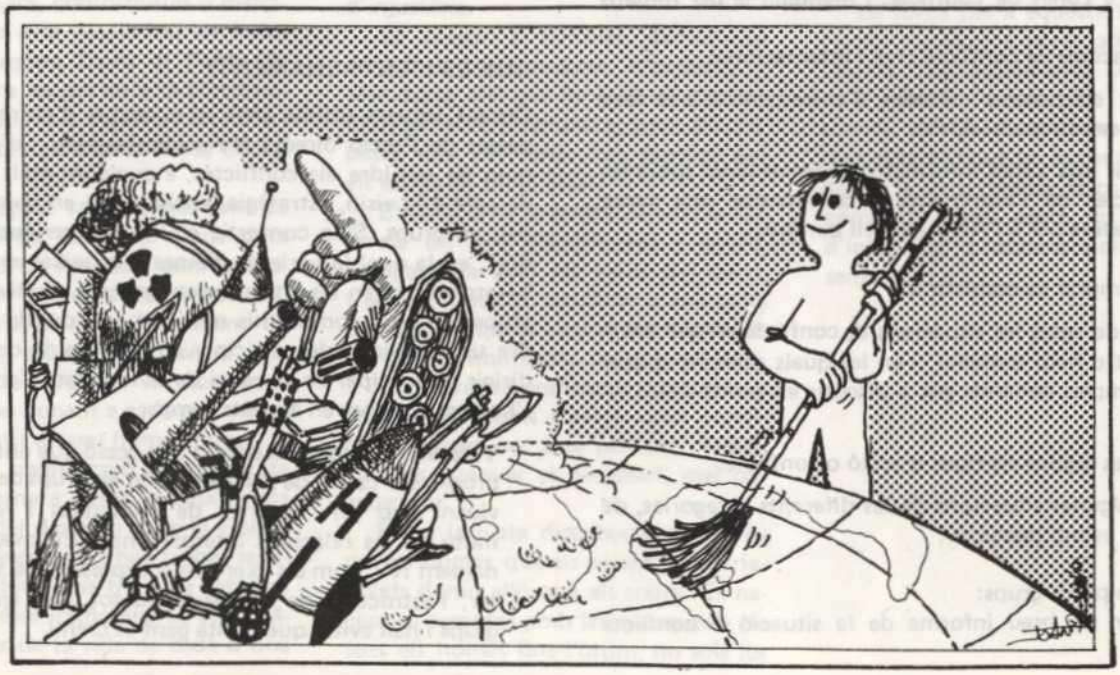

DIARIO 16 / 1 de marzo de 1977

Se oponen a las disposiciones del decreto de diciembre último

Los objetores de conciencia quieren un servicio civil

MADRID, 1 (D16).—El tema de los objetores de conciencia ha sido discutido recientemente en una mesa redonda organizada por Puente Cultural, de Madrid. Junto a periodistas y expertos en el tema, dos objetores denunciaron las persecuciones de que han sido objeto al declararse en contra del servicio militar y a favor de la no violencia.

El objetor de conciencia solicita que el servicio militar sea sustituido, para el que comparta esta actitud, por un servicio civil, en barrios o instituciones, colaborando con entidades ciudadanas y dependiendo de organismos como Cáritas, Derechos Humanos, Defensa del Medio Ambiente, etc.

España firmó los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos, donde se contempla la objeción de conciencia como un derecho ratificado por el Consejo de Europa y el Sínodo de Obispos.

Un real decreto de diciembre de 1976 respeta la objeción de conciencia, pero sólo en aquellas personas que, por creencias religiosas, se muestran opuestos al empleo de las armas. El Gobierno concede prórrogas y fija en tres años el período a cumplir por los objetores, que cada año deben presentar un certificado de buena conducta; caso de no obtenerle, tendrían que cumplir el servicio militar.

Objetores de conciencia encartelados en la plaza de España de Madrid.

Proyecto de estatutos

Los objetores españoles no están de acuerdo con las alternativas que dicho decreto les ofrece, y así lo expusieron a D16. "Nosotros presentamos, a través de Justicia y Paz, un proyecto de estatuto para los objetores de conciencia, en noviembre del 76. A raíz del decreto han dejado de perseguirnos, pero algunos estamos en libertad provisional, después de haber permanecido varios meses en una prisión militar."

"Rechazamos el decreto —continúan— porque limita las motivaciones de los jóvenes que podrían acogerse a esa ley."

Los objetores siguen explicando a este diario que "se trata de una ley militar; no se ha dispuesto la creación de los servicios civiles; se nos exime sólo mediante prórrogas, dependiendo de los certificados de buena conducta. Consideramos que se nos imponen tres años de servicio civil como castigo por nuestra objeción, que hay que cumplir, además, en regiones o zonas militares distintas a la de residencia".

Una experiencia

Uno de los objetores, Ovidio, explica su experiencia personal:

"Dos meses antes de incorporarme me uní a un servicio civil autogestionario en Hospitalet. Al no presentarme en la fecha prevista, fui declarado prófugo y se dictó contra mí una orden de busca y captura. Cuatro meses más tarde me detuvieron junto a otros seis compañeros objetores y pasé seis meses en la prisión militar de Figueras. Actualmente estoy en libertad provisional, por beneficiarme de la amnistía, pero tendré que pasar un juicio antes de considerarme libre. Por el servicio civil sólo pedimos comida, cama y dinero de bolsillo, que es lo que recibe cualquier soldado, y nuestra actuación estaría controlada por las entidades civiles con las que colaborásemos."

Los objetores de conciencia españoles tienen contactos con la Internacional de Resistentes a la Guerra, cuya sede está en Bruselas. Sus posturas consisten en la no violencia activa, que es llevá a protagonizar demostraciones pacíficas, o encadenamientos en lugares públicos luciendo pancartas que hacen referencia a sus reivindicaciones. Abogan por una sociedad en la que las relaciones no estén marcadas por la fuerza y consideran su postura política y revolucionaria, pero sin utilizar la violencia.

A partir de hoy

Objetores de Conciencia, en la ilegalidad

MADRID, 1 (D16).—Veintitrés miembros del Movimiento de Objetores de Conciencia quedan en situación ilegal, pudiendo ser detenidos a partir de ahora, al rechazar el reciente decreto que regula su problema y cuyo plazo para acogerse a él termina hoy.

Reunidos en asamblea los pasados días 26 y 27, decidieron ratificar su denuncia y rechazo al decreto aparecido en el "BOE" el 5 de enero que sólo admite la objeción de conciencia por motivos religiosos, cuando ellos reivindican que tal derecho se haga extensivo a motivos éticos, morales o políticos.

Se reafirman en su petición al Gobierno de la regulación de un auténtico servicio civil no militarizado y de interés popular, como se reconoce en los países democráticos.

El plazo para incorporarse a filas ya ha cumplido para muchos y a otros le cumplirá en breve, por lo que ha empezado a dictarse requisitorias contra ellos. Muchos realizan servicios civiles autogestionados en Bilbao, Can Serra, Madrid, Málaga, Tarragona, Valladolid y Vic.

Rechazado el recurso de contrafuero contra el servicio militar de los objetores

MADRID, 1. (Logos). La Comisión Permanente de las Cortes no ha admitido a trámite los dos escritos acogidos al derecho de petición solicitando que la Comisión Permanente incoara recurso de contrafuero contra el decreto ley que reguló el servicio militar de los objetores de conciencia.

De otra parte, la comisión permanente ha aceptado la propuesta formulada por la Comisión de Reglamento a fin de que el presidente de las Cortes dicte una norma de interpretación presidencial del reglamento, en virtud de la cual se regule el procedimiento de votación electrónica en el hemiciclo de la Cámara.

EL CORREO.../ 2-3-77

FONDO JOSE

Las Cortes rechazan el contrafuero sobre objeción de conciencia

La comisión permanente de las Cortes no ha admitido a trámite los dos escritos que, acogidos al derecho de petición, solicitaban que se incoara recurso de contrafuero contra el decreto que reguló el servicio civil para los objetores de conciencia al servicio militar.

De los dos escritos, que fueron tramitados el pasado día 17, uno de ellos provenía de 224 vizcaínos, que expresaban su desacuerdo con que sólo se pueda alegar motivos religiosos, mientras el otro, proveniente de Fuerza Nueva, alegaba la actitud de las Cortes, que en el pasado se opusieron, por dos veces, a sendos intentos de regulación por parte del Gobierno.

Asimismo, la comisión permanente, que estuvo presidida por el titular de la Cámara, Torcuato Fernández Miranda, ratificó los acuerdos de la Comisión de Reglamento para que el presidente dicte las normas necesarias de carácter complementario para la utilización del sistema electrónico de votación.

EL PAIS / 2-3-77

DIARIO 16
1 marzo 1977

A partir de hoy

Objetores de Conciencia, en la ilegalidad

MADRID, 1 (D16).—Veintitrés miembros del Movimiento de Objetores de Conciencia quedan en situación ilegal, pudiendo ser detenidos a partir de ahora, al rechazar el reciente decreto que regula su problema y cuyo plazo para acogerse a él termina hoy.

Reunidos en asamblea los pasados días 26 y 27, decidieron ratificar su denuncia y rechazo al decreto aparecido en el "BOE" el 5 de enero que sólo admite la objeción de conciencia por motivos religiosos, cuando ellos reivindican que tal derecho se haga extensivo a motivos éticos, morales o políticos.

Se reafirman en su petición al Gobierno de la regulación de un auténtico servicios civil no militarizado y de interés popular, como se reconoce en los países democráticos.

El plazo para incorporarse a filas ya ha cumplido para muchos y a otros le cumplirá en breve, por lo que ha empezado a dictarse requisitorias contra ellos. Muchos realizan servicios civiles autogestionados en Bilbao, Can Serra, Madrid, Málaga, Tarragona, Valladolid y Vic.

4 marzo 1977

ESCRITO DE PROTESTA DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

(ULTIMA HORA MARZO-77)

FONDOMOC

(De nuestra Redacción).— El pasado día uno de marzo acabó el plazo concedido por el Gobierno para que los objetores de conciencia se acogieran al Decreto sobre Objeción de Conciencia por motivos religiosos. Un escrito firmado por 23 objetores, entre los que figura Joan Amengual, ratifica "nuestra denuncia y rechazo del Decreto sobre Objeción de Conciencia por motivos religiosos, tal y como ya hicimos en nuestra anterior asamblea los días 8 y 9 de enero. Nos reafirmamos en nuestra petición al Gobierno del reconocimiento del Derecho a la Objeción de Conciencia y la regulación de un auténtico "Servicio Civil", de interés popular como se reconoce en los países democráticos".

Los firmantes aclaran que "ya que debíamos habernos incorporado a filas en los reemplazos que van desde Enero del 76 a Enero del presente año, quedamos en la situación ilegal pudiendo ser detenidos en cualquier momento, a partir de ahora".

EL PAIS 2-3-77

Las Cortes rechazan el contrafuero sobre objeción de conciencia

La comisión permanente de las Cortes no ha admitido a trámite los dos escritos que, acogidos al derecho de petición, solicitaban que se incoara recurso de contrafuero contra el decreto que reguló el servicio civil para los objetores de conciencia al servicio militar.

De los dos escritos, que fueron tramitados el pasado día 17, uno de ellos provenía de 224 vizcaínos, que expresaban su desacuerdo con que sólo se pueda alegar motivos religiosos, mientras el otro, proveniente de Fuerza Nueva, alegaba la actitud de las Cortes, que en el pasado se opusieron, por dos veces, a sendos intentos de regulación por parte del Gobierno.

Asimismo, la comisión permanente, que estuvo presidida por el titular de la Cámara, Torcuato Fernández Miranda, ratificó los acuerdos de la Comisión de Reglamento para que el presidente dicte las normas necesarias de carácter complementario para la utilización del sistema electrónico de votación.

Rechazado el recurso de contrafuero contra el servicio militar de los objetores

MADRID, 1. (Logos). La Comisión Permanente de las Cortes no ha admitido a trámite los dos escritos acogidos al derecho de petición solicitando que la Comisión Permanente incoara recurso de contrafuero contra el decreto ley que reguló el servicio militar de los objetores de conciencia.

De otra parte, la comisión permanente ha aceptado la propuesta formulada por la Comisión de Reglamento a fin de que el presidente de las Cortes dicte una norma de interpretación presidencial del reglamento, en virtud de la cual se regule el procedimiento de votación electrónica en el hemiciclo de la Cámara.

EL CORREO.../ 2-3-77

EL CORREO CATALAN
3/MARÇ/77

VALLES OCCIDENTAL

Terrassa: Los objetores de conciencia contra el decreto

El Casal de la Pau reclama un auténtico servicio civil

TERRASSA

Con asistencia de unas doscientas personas tuvo lugar en Amics de les Arts i JJ.MM. una mesa redonda sobre la objeción de conciencia en la que participaron Jesús Viñas y ~~Joan Llochi~~ dos objetores que participan en la experiencia piloto de servicio civil que se realiza en Can Serra (l'Hospitalet). El acto que había sido organizado por el Casal de la Pau de Terrassa que forma parte del Col.lectiu d'Acció No Violenta dels Països Catalans, quería expresar el rechazo de los objetores al reciente decreto del Gobierno relativo a la negación a prestar el servicio militar por motivos religiosos.

Tras señalar que la lucha por el reconocimiento de este derecho es una cuestión que va unida a la plena vigencia de los derechos humanos, se indicó que fueron los Testigos de Jehová quienes por motivos religiosos, primero se opusieron a incorporarse a filas. La objeción adquirió después con Pepe Beúnza, un carácter más colectivo y desvinculado en gran parte de motivaciones estrictamente religiosas.

DISCRIMINATORIO

Se indicó que en la actualidad existen de 30 a 40 objetores en todo el Estado español, fruto de la ampliación de la experiencia piloto de l'Hospitalet. En Vic, Tarragona, Málaga, Madrid, Bilbao, existen jóvenes que están realizando un servicio civil tras su negativa de incorporarse a filas.

En el transcurso de la mesa redonda se afirmó que la lucha por el reconocimiento del derecho a la objección de conciencia y la creación de un servicio civil alternativo al servicio militar, que según indicaron se inició en 1971 con Beúnza, primer objetor no violento, no pueden darla por terminada los objetores con la publicación en el «BOE» el pasado enero del decreto sobre la objección de conciencia de carácter religioso al servicio militar. La nueva normativa es considerada insuficiente ya que no reconoce el derecho a la objección ni regula la existencia de auténticos servicios civiles como alternativas válidas. Es discriminatorio por cuanto limita las motivaciones por las que los jóvenes pueden acogerse al mismo; es un decreto militar, lo que se opone a un auténtico servicio civil ya que la objección debe entenderse no únicamente como la negativa a tomar las armas, sino como algo mucho más amplio; es un castigo, al tener una duración superior al servicio militar y ser asimismo más largo que cualquier servicio civil de los países europeos.

MANIFIESTO-ESTATUTO

Como alternativa al decreto del Gobierno, los objetores proponen el estatuto realizado en 1971 y remitido a la Administración cuyas principales características son: alternativo al servicio militar, no sustitutorio. Totalmente desmilitarizado. Popular, no entendiendo la objección como algo extravagante o snobista. Antiautoritario, así como reivindicativo de las necesidades sociales que surjan al realizar el servicio civil. Autogestionario, evitando injerencias de cualquier régimen o ideología políticas. Público, siendo posible que sea conocido a nivel general como alternativa libre de ser escogida.

Señalemos por último que en esta concepción amplia de servicio civil como alternativa al servicio militar, las mujeres tienen también su papel si realmente se estructura como algo con una clara preocupación social y totalmente independiente de las Fuerzas Armadas.

PERSONAS / 5 de marzo de 1977
VIDA NUEVA / 12 de marzo de 1977

OBJECION

Nº 1

30 DE ENERO 1.977
Aniversario de la muerte de Gandhi

¿QUIEN ES MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS?

Es un gallego profundamente arraigado a su tierra, a sus costumbres y a su lengua. Nació en 1.950 en una aldea de Pontevedra.

Se plantea el problema de la objeción de conciencia leyendo la noticia y los planteamientos de Pepe Beiriz, pero piensa que Pepe es el único, cree estar solo y, al ser forzado a filas, decide ir.

Ingresó el 15 de octubre de 1.975, siendo trasladado a Madrid en el mes de enero.

Con motivo del juicio de Jesús Viñas, uno de los objetores que había comenzado el servicio civil en Con-

INDICE

DECRETO REAL
POSTURA DE LOS OBJETORES ANTE EL MISMO
SERVICIOS CIVILES
ACCIONES
LLAMADA DE APOYO A OBJETORES EN PRISION
MANUEL ESCARIZ MAGARIÑOS

Piden libertad para objetor

OBJETORES DE CONCIENCIA DESALOJADOS DE UNA IGLESIA EN MALAGA

LOS "OBJETORES", CON REVISTA

Se llama "Objeción", y es la nueva revista del movimiento de objetores de conciencia. Editada en Bilbao, el primer número —coincidente con el aniversario de la muerte de Gandhi—, arroja una tirada de dos mil ejemplares. Como los fondos no sobran, el precio de cada ejemplar —diez pesetas— resulta un tanto elevado en relación con el contenido físico. Suponemos que a los promotores lo que les interesa no es éste, sino el otro: divulgarse y fomentar un tipo de inquietudes públicas en torno a sus ideas. Eso debe ser. Para ello, "Objeción" ya está en la calle.

PERSONAS

OBJECION

LA LUCHA CONTINUA

Tienes en tus manos el primer número de la revista, boletín, hoja o como lo quieras llamar, OBJECION.

Pretende ser una publicación con la que, todos los interesados en temas de objeción de conciencia, carrera de armamentos, militarismo.... estemos informados.

La objeción de conciencia, un tema casi desconocido hasta hace muy poco, ha venido siendo, sobre todo a lo largo del último año, un tema del que la Prensa se ocupaba con frecuencia, debido, por una parte, a los nuevos objetores que salían a la luz pública y comenzaban un servicio civil autogestionado, por supuesto en situación ilegal, y, por otra, a las acciones en la calle de los grupos de apoyo.

La publicación de este número coincide con la promulgación de un Decreto que puede hacer creer al medianamente informado que resuelve el problema de la objetición cuando, en realidad, queda todo casi igual que antes.

Vamos a ser de todos modos, realistas y justos. La lucha es válida y da sus frutos. La presión de un pequeño grupo de jóvenes hizo que, en 1973, saliese la Ley de Negativa a la Prestación del Servicio Militar, en contra de los deseos de la Comisión de Defensa de las Cortes, capitaneada por la extrema derecha; con ella, se condenaba al objetor a una pena mínima de 3 años y máxima de 8, una salvajada, pero un claro avance frente a los 18 o más años que podía pasar el objetor en la cárcel antes (y los 11 que pasaron realmente algunos). Con el reciente Decreto, se admite al objetor de conciencia por motivos religiosos. Esto seguirá llevando a los objetores a prisión, ya que sus motivaciones pueden ser morales, éticas, políticas, pero no se puede negar que es un paso más.

Una cosa hay clara: la lucha continúa y cada vez es mayor el número de hombres que se dan cuenta de que la guerra, el prepararse para ella, la carrera de armamentos, de conducir a algo, es al suicidio de la Humanidad.

VIDA NUEVA

El servicio militar

★ Los vizcaínos respondieron siempre a la llamada del Señor

★ La prestación del servicio estaba regulada según se realizara en el Señorío o fuera de él

★ Importante participación vizcaína en las grandes gestas militares de la nación

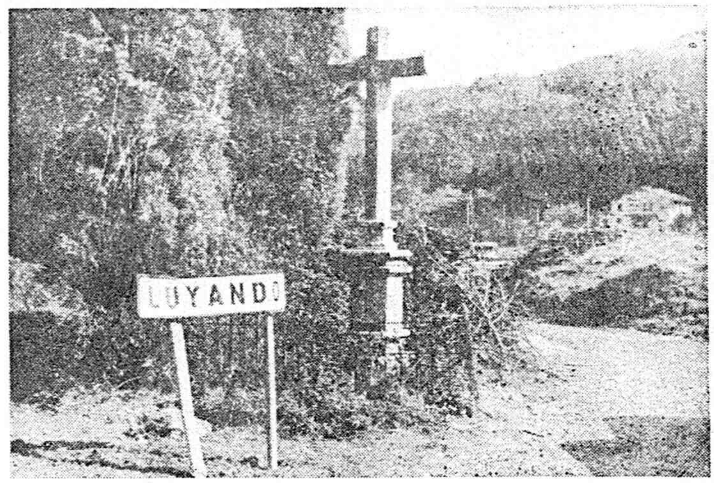

El Arbol Malato, que fijaba el límite del territorio dentro del cual los vizcaínos prestaban servicio militar sin cobrar soldada, no existe por lo menos desde 1780. En su lugar se levanta esta cruz, en cuyo pedestal hay una inscripción que recuerda la existencia del famoso Arbol. Está situada en Luyando, junto a la carretera general Bilbao-Madrid, por Orduña. Realmente, el lugar debe ser adecentado, quitando la maleza que rodea la cruz y reparando la deteriorada verja. (Foto Claudio Hijo.)

Ya hemos visto en los capítulos anteriores que la exención de impuestos que afectaba a los vizcaínos en razón de su hidalguía no era, ni mucho menos, total, sino que estaban obligados a satisfacer determinadas rentas.

Tampoco fue absoluta, como creen algunos, la exención foral de prestar el servicio militar. En efecto, los vizcaínos, como hijosdalgo, estaban obligados a servir a su Señor cuando éste los llamara.

Lo que determinaba el Fuero es cómo había de prestarse este servicio militar al Señor. Los vizcaínos no solían regatear este servicio —y ahí está para demostrarlo la propia historia de Espana—, pero eran puntillosos y exigentes a la hora de que el llamamiento y la prestación al Señor se hiciera conforme a Fuero.

«Cómo los vizcaínos siendo llamados por el Señor de Vizcaya han de servir, y en qué casos les han de dar sueldo» está determinado en la ley V del título primero del Fuero, cuyo texto comienza así:

«Otrosí, dijeron: Que habían por Fuero y Ley, que los Caballeros-Escuderos, hombres Hijosdalgo del dicho Condado y Señorío, así de la tierra llana como de las villas y ciudad de él; y sus adherentes, siempre usaron y acostumbraron ir cada y cuando que el Señor de Vizcaya los llamase, sin sueldo alguno, por cosas que a su servicio los mandase llamar; pero esto hasta el Arbol de Malato, que es en Lujaondo».

El Arbol Malato

O sea que, llamado por el Señor, los vizcaínos estaban obligados a prestar servicio militar sin cobrar soldada en la demarcación territorial del propio Señorío, más un entorno delimitado por el llamado «Arbol Malato», un árbol que existía en Luyando tierra del Señorío de Ayala (no ya del de Vizcaya), vinculado al Condado de Alava

Hemos leído recientemente cómo se ha pedido a la Diputación de Alava que se ocupe de cuidar el susodicho «Arbol Malato». Tal vez se trate de una interpretación errónea de la petición puesto que el «Arbol Malato» no existe, por lo menos desde 1780. En efecto en su lugar se levanta una cruz, en cuya base de piedra se lee la siguiente inscripción:

«Este es el sitio donde estaba el memorable Arbol de Malato de que hablan las historias y la ley quinta del título primero del Fuero del muy noble y leal Señorío de Vizcaya. Año de 1780»

La cruz está situada en Luyando, en el término municipal de Ayala (Alava), entre Llodio y Amurrio, en la carretera general de Bilbao a Madrid por el puerto de Orduña.

Hasta el Arbol Malato pues hoy inexistente, pero recordado desde 1780 con una cruz- estaban obligados los vizcaínos a servir militarmente al Señor sin percibir retribución alguna. La prestación del servicio más allá del lugar señalado por el Arbol Malato estaba condicionada a la percepción de una soldada. La soldada no era por otra parte igual, sino que había una distinción según hubiera de prestarse el servicio aquende o allende los montes (se entiende que la limitación se situaba en los puertos), como consta en la referida ley V, cuyo texto - después de lo reproducido más arriba continúa así:

«Pero si el Señor, con su Señoría, les mandase ir allende del dicho lugar, su Señoría les debe mandar pagar el sueldo de dos meses si hubieren de ir a aquende los puertos; y para allende los puertos de tres meses y así dando el dicho sueldo ende que los dichos Caballeros, Escuderos, Hijosdalgo usaron y acostumbraron ir con su Señoría a su servicio, doquier que les mandasen: pero no se les dando el dicho sueldo, en dicho lugar, nunca usaron ni acostumbraron pasar del dicho Arbol Malato: y que la dicha exención y libertad, así se les fue siempre guardado por los Señores de Vizcaya».

Contribución heroica

Realmente, como también hemos dicho, los vizcaínos se distinguieron siempre muy heroicamente al servicio de su Señor, en particular en la gran empresa nacional de aquellos tiempos que era la Reconquista. Y así, importantes contingentes vizcaínos figuraron en la vanguardia del ejército cristiano que venció a los moros en las Navas de Tolosa (1212), vanguardia mandada por don Diego Lope de Haro «El Bueno»; en el cerco de Baeza, liberada el día de San Andrés del año 1220 con intervención de contingentes vizcaínos al mando del Señor de Vizcaya, López Díaz de Haro, apodado «Cabeza Brava», y en las naves que forzaron el bloqueo del Guadalquivir, haciendo posible la reconquista de Sevilla en 1248: también figuraban numerosos vizcaínos en el ejército que, por tierra, ocupó dicha ciudad

Los testimonios del heroismo vizcaíno en aquellas y en otras gestas nacionales son numerosos: de la batalla de las Navas se derivó la incorporación al Señorío del Duranguesado, por concesión del Rey Sancho el Fuerte de Navarra, como prueba de gratitud al Señor de Vizcaya, don Diego Lope de Haro «El Bueno», que ofreció a don Sancho las cadenas de la tienda de Miramamolín, el caudillo moro derrotado, cadenas que figuran desde entonces en el escudo de Navarra.

Como recuerdo de la contribución del Señor de Vizcaya a la victoria de las Navas última gran batalla de la Reconquista, con la del Salado- , la figura de don Diego «El Bueno» aparece, en actitud orante, en una columna sobre el coro de la catedral de Toledo.

Como recuerdo, asimismo, de la intervención vizcaína, por tierra y por el río, en la reconquista de Sevilla, hay una calle de los Vizcaínos situada en el barrio de Triana

También en América

Cuando se ultimó la reconquista, con la caída de Granada, en 1492, todo el impulso vizcaíno, que tan señaladamente había contribuido a la expulsión de los moros, se orientó a los afanes descubridores y colonizadores de Castilla, especialmente en el nuevo mundo

La presencia de los hijos de Vizcaya en tierras de América recibe también el homenaje de gratitud en la perduración de sus nombres, de sus apellidos o sus lugares de origen, en los estados y ciudades del continente en cuyo descubrimiento y colonización colaboraron tan decisivamente.

En su «Historia de los vascos en América», don Segundo de Ispizua deja constancia de ese acontecer glorioso, en el que es digno el recordar que Nueva Vizcaya comprendía un territorio inmenso: el correspondiente a los actuales Estados de Arizona, Nuevo Méjico, Texas y Nevada, de los Estados Unidos de América, aparte otros de Méjico

Queda, por tanto, patente que los vizcaínos no regatearon nunca la aportación al servicio militar demandado por los Señores de Vizcaya, luego Reyes de Castilla y después Reyes de España. Por el contrario, tal aportación se prestó siempre de manera sobresaliente, heroica y eficaz.

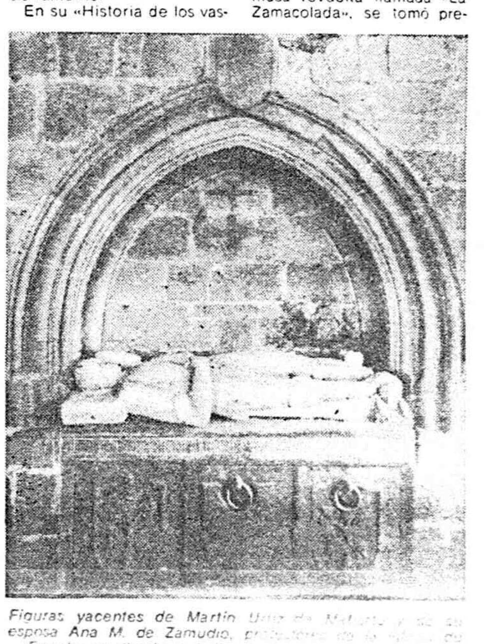

Figuras yacentes de Martín [illegible] y de su esposa Ana M. de Zamudio, [illegible] Erandio, en donde se halla [illegible]

Celosos de sus leyes

Pero si los vizcaínos eran generosos a la hora de servir, eran muy celosos - como dijimos al principio de que la demanda del Señor se hiciera en debida forma y conforme a Fuero. Así, con ocasión de la famosa revuelta llamada «La Zamacolada», se tomó pretexto para provocarla precisamente del mal planteamiento de una real orden de julio de 1803 sobre el alistamiento de 14.000 hombres de toda la nación ante la posibilidad de una guerra con Inglaterra. De ese alistamiento correspondían dos mil hombres a las tres provincias vascongadas y Navarra, y concretamente 335 hombres debía aportar el Señorío de Vizcaya.

Pero decía la real orden que el cupo del Señorío había de obtenerse «entre vagos y malentretenidos»

Y aquí la fulminante y gallarda reacción vizcaína. El Señorío presentó inmediatamente recurso contra dicha real orden, exponiendo las reacciones a que dio lugar «la fea nota baxo que se trata de recogerlos, (que) llena de amargaura a sus respectivas parentelas». Porque, en efecto no procedía reclutar aquí «vagos y malentretenidos» porque «en un país de suyo pobre y montuoso no puede vivir sino gente laboriosa y aplicada».

Es decir, los vizcaínos le dicen a su Señor que aquí no hay «vagos ni malentretenidos» porque todo el mundo trabaja.

Las Juntas Generales, que no deseaban por otra parte como nunca lo hicieron regatear la prestación vizcaína a la Corona máxime cuando podía estar amenazada por Inglaterra la soberanía nacional— prepararon y propusieron una solución que encajaba en el texto del Fuero. Pero, para cuando esto hicieron, ya estaba preparada la revuelta y se produjo el motín.

Partió el motín de Begoña, Erandio y Bilbao y estalló en Abando, precisamente donde el escribano Zamácola (de ahí el nombre de «Zamacolada») había logrado de su protector el todopoderoso Godoy, que se hiciera la construcción de un nuevo puerto el puerto de la Paz-- que estuviera al servicio del Señorío de Vizcaya y fuera, por tanto, rival del puerto de Bilbao

La vieja lucha entre la tierra llana vizcaína y las villas en general, pero especialmente con la villa de Bilbao, había culminado en ese proyecto del Señorío que, en homenaje a Godoy príncipe de la paz recibiría el nombre de «puerto de la Paz», El proyecto incluía un sistema de canales para que los barcos pudieran llegar a lo que es hoy el Ensanche de Abando, perjudicando con ello al puerto de Bilbao. En esa zona de Abando se hubiera desarrollado una nueva ciudad, cuyos planos estaban ya perfectamente estudiados por el arquitecto madrileño don Silvestre Pérez, técnico de gran renombre, a quien se debe el trazado de San Sebastián, tras el incendio de 1813. Todavía perdura la calle Zamácola, que corresponde al acceso construido desde La Peña, sin pasar por Bilbao, hasta el que debería ser el «puerto de la Paz».

La «Zamacolada», como se denominó aquella revuelta que tuvo lugar en 1804 se apoyó, para atraerse a los descontentos y que hiciera número en el motín, en el resentimiento provocado por el mal planteamiento de la llamada a filas contenida en la real orden a que nos venimos refiriendo. Fue un auténtico levantamiento contra el escribano Simón Bernardo de Zamácola y contra su proyecto de puerto en la zona de Abando.

La actuación de la villa de Bilbao fue entonces muy hábil: consiguió parar momentáneamente las obras del «puerto de la Paz». Con la caída del valido Godoy y con la enfermedad y muerte de Zamácola, el proyecto quedó ya sin valedores, y no continuó.

La prosperidad de la villa de Bilbao no sujeta al Fuero de Vizcaya era entonces motivo de celo en el resto del Señorío. Por fortuna, la seguridad en un próspero destino común y solidario fue superando aquellas viejas rivalidades y, con la excepción de las guerras carlistas en que parece reverdecer la oposición entre la villa y la tierra llana- bilbaínos y vizcaínos fueron sinónimos y actuaron al unísono.

Aun en las guerras carlistas, los vizcaínos de uno u otro bando responden a la llamada del Señor para el servicio de las armas. Lo que ocurre es que son dos señores y Reyes de España --don Carlos y la Reina gobernadora en nombre de doña Isabel II, en la primera guerra carlista quienes les llaman

MARTIN DE LARRA[illegible]

631 EL CORREO ESPAÑOL - EL PUEBLO VASCO - 5 marzo 1977

La objeción de conciencia

(Diario de Mallorca)

El 17 de noviembre del año pasado se presentaba en la Presidencia del Gobierno un Estatuto de Objeción de Conciencia. El 23 de diciembre se aprobaba un decreto sobre la objeción de conciencia al servicio militar por motivos religiosos. Fue publicado en el B.O.E. de fecha 3 de enero, y las reacciones no se hicieron esperar; el decreto fue generalmente considerado como un primer paso importante, pero demasiado parcial, demasiado corto y demasiado confuso. En gran medida, el problema de los objetores sigue sin resolver.

La Ley del Servicio Militar del año 68 no se ha cambiado. Con el reciente decreto lo que los objetores han conseguido es en realidad una prórroga comparable a la que obtienen los seminaristas gracias al Concordato. Tras un servicio civil de tres años de duración pasa a la situación de reserva y, por supuesto, después de estar en la reserva pueden ser llamados a filas. Queda por saber si en efecto serían movilizados militarmente en tiempo de guerra, aunque la respuesta parece obviamente afirmativa. A este respecto, hay que recordar que en algunos países no se admite la objeción de conciencia en tiempo de guerra, lo que no deja de ser una incongruencia.

La primera cuestión que se plantea tras el decreto es cuál sería la forma de saber si un objetor lo es realmente "de conciencia" y no un aprovechamiento que trate de beneficiarse de la situación actual. La forma de resolver esta cuestión va ya implícita en el enunciado del decreto, al fijar el servicio civil sustitutorio en tres años de duración. Así, en palabras del Ministro del Ejército, Teniente General Alvarez Arenas, "el que es objetor por vocación y de verdad, por razones religiosas, tiene que estar dispuesto a aceptar algún sacrificio mayor que el del soldado llamado a filas".

Independientemente de que el señor ministro habla sólo de razones religiosas, igual que el decreto, y puede haber razones para la objeción que no tengan nada que ver con la religión, sus palabras son aceptables. Lo que ya no resulta tan aceptable es que ése "sacrificio mayor" sea realmente tan desproporcionado. Porque en otros países la duración del servicio civil es sólo unos meses mayor que la del militar y sin embargo sirve para evitar la picaresca. Tres años es un período que ha parecido a todos los consultados excesivo.

Pero además, para conseguir esa dudosa ganga, es preciso presentar certificados de buena conducta (que nadie pide para ir al servicio militar); y si no se obtiene la prórroga, no hay ningún tribunal al que pueda apelarse. A diferencia también de otros países, los objetores siguen dependiendo directamente del Gobierno y no de ministerios o entidades que serían indudablemente más competentes.

La objeción como asunto personal

Pero tal vez lo más importante –por omisión– del citado decreto, se refiere a lo ya apuntado de que sólo contempla los motivos religiosos. Y, con independencia de la religión que el sujeto tenga, o de que no tengan ninguna, hay de hecho otros muchos motivos posibles, de índole personal, humanitaria, ética, etc. En cualquier caso esta es una cuestión totalmente personal, además de que esté en el programa de algunos partidos políticos y de ciertos movimientos reivindicativos.

No hay que olvidar que la objeción de conciencia nació hace ya más de medio siglo, a consecuencia del horror producido por la I Guerra Mundial, y nació en forma de toma de conciencia de unos cuantos que se negaban a atentar contra sus semejantes. Y por descontado se negaban a ser entrenados para matar.

La II Guerra Mundial acarreó un recrudecimiento del problema, pero ya para entonces en algunos países la legislación había dado primeros pasos tímidos como el nuestro de ahora. Es cierto que lo legislado fue aplicándose de la manera más abierta posible y se epsera que ahora suceda lo mismo en España, pero esa ventaja de tantos años que nos llevan otras naciones hace pensar que aún transcurrirá mucho tiempo hasta que nuestro país se haya puesto a su altura.

Por eso, los objetores españoles no son demasiado optimistas, y después del decreto continuaron las manifestaciones de jóvenes (de ambos sexos) y los encadenamientos en la vía pública, y las marchas de protesta vestidos con trajes de reclusos. Y a Madrid llovieron comunicados de grupos de objetores de toda España, incluída Mallorca, en los que se denunciaba la insuficiencia de lo conseguido.

Queda además por saber lo que ocurrirá con los objetores actualmente encarcelados.

Pero al menos en los últimos meses la llamada opinión pública ha podido formarse una idea más próxima a la realidad acerca de los objetores de conciencia. Ya casi nadie se atreve a poner en duda el patriotismo de unos jóvenes que prefieren servir a su país (algunos ya lo están haciendo, por su parte) en otros cometidos para los que son más útiles, que en el de entrenarse para matar.

Desde principios de esta década, en que algunos pioneros fueron abriendo brecha con su sacrificio personal sufriendo cárcel e incomprensión, los objetores apenas habían conseguido otra cosa que un respeto creciente. Pero sus esfuerzos continuados han acabado por lograr también este primer reconocimiento de derecho, que, sin duda, se habían ganado a pulso.

Los más afectados: Testigos de Jehova

Dentro de las diferentes religiones que están en contra de la violencia incluso a través de formas con el servicio militar, hay una especialmente extendida en España: los testigos de Jehová. Ellos son, como grupo religioso, los que han resultado más afectados hasta ahora por la legislación española referida a este tema.

Como quiera que el repetido decreto se fija en los objetores religiosos y los Testigos son mayoría, parece casi como hecho pensado en ellos. Falta saber cómo lo aceptarán; falta saber si estarán dispuestos a cumplir el servicio civil sustitutorio.

He tratado de conversar con ellos en uno de sus lugares de reunión, los llamados Salones del Reino, pero no ha sido posible sacar gran cosa en limpio. Tal vez los años difíciles que han tenido que pasar en nuestro país antes de la libertad religiosa les han dejado un cierto poso de cautela. Contestan evasivamente incluso a preguntas concretas, y se refieren continuamente a que cada uno es libre de hacer su propia interpretación de la Biblia. Según me dicen, nadie marca directrices –porque nadie dirige en la asociación, afirman–, y por tanto la postura que puedan tomar los afectados ante el decreto, es asunto de cada uno. En una palabra, no habrá recomendaciones acerca de si se acepta el servicio civil o no.

Claro que esto se refiere a Palma, pero en otras ciudades parecen haber sido más explícitos, pronunciándose abiertamente en contra del servicio civil, ignoro si a título personal o general. Como ha dicho alguien, en el fondo a los testigos de Jehová les importa muy poco que haya o no alternativas legales porque ellos "no se consideran de este mundo".

Cambios en el servicio militar

Por lo demás, el Servicio Militar ha ido sufriendo cambios, casi siempre para mejor, desde el final de la guerra civil. el tiempo de permanencia en filas ha disminuído progresivamente y parece que hay un estudio en curso a nivel de las más altas esferas para hacerlo aún más corto de lo que es actualmente, a pesar de que ya es uno de los de menos duración de todo el mundo.

La opinión generalizada es que pasados los tres primeros meses de campamento en un C.I.R., el resto de la "mili" no resulta formativo en ningún sentido para el soldado; aún está muy extendida la creencia –por algo será– de que en el servicio militar a lo que más se aprende es a jugar a las cartas y a "escurrir el bulto" cuando hay que trabajar. Por supuesto que lo que haya de verdad en esa creencia no deriva exclusivamente del planteamiento que se da al servicio militar en nuestro país, sino que se trata de algo bastante más universal.

Para esa probable reducción del tiempo de permanencia en el ejército lo que resulta inevitable es el sistema de reclutamiento nacional, con el que muchos más "mozos" que hasta ahora tendrán que salir de su región.

Hay que mencionar también que lo extramilitar está cada vez más cuidado para los reclutas; existen cursos de desanalfabetización gracias a los cuales los pocos que se incorporan a filas sin saber leer ni escribir se licencian libres de esa rémora; se enseñan diversos oficios por medio del P.P.E. (Promoción Profesional del Ejército); se atienden lo cultural, lo recreativo, la educación física, etc. Y sobre todo se tiene en cuenta –o se intenta– la situación familiar de cada uno para evitar en lo posible que se den situaciones apuradas a causa de la falta de ingresos que supone la permanencia del soldado en el ejército. Todo ello moviéndose dentro de unos presupuestos sensiblemente bajos.

Pero todo esto son cuestiones de forma y la que preocupa a los objetores es una cuestión de fondo. Ellos, al margen de que la permanencia en el ejército sea más o menos prolongada o formativa lo que no quieren es "preparar la guerra", como indican sus slongans.

No se trata de analizar aquí lo que esa postura pueda tener de utópica, o de ingenuo (o de válido) sino de expresar la opinión de que se empieza a prestarles atención, pero sigue siendo necesaria una visión más amplia y generosa del tema.

Mientras llega, los objetores van a seguir, con toda probabilidad, haciéndonos pensar con su lema "si quieres la paz, no prepares la guerra".

Manuel L. Alonso-Gómez

Objetores de conciencia: "ni locos ni maricas"

Los objetores de conciencia no son ni locos ni maricas.

¿QUE PASA CON NOSOTROS ADOLFO ?

"SERVICIO CIVICO" NO, SERVICIO CIVIL SI

FONDO MC

Año I. N.º 5.
Del 1 al 8 de marzo.
50 pesetas.

OBJETORES DE CONCIENCIA

Ni locos ni maricas

noticias

por Maite Goicoechea

Se niegan a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia. Se niegan a coger un fusil. Se niegan a luchar. La fidelidad de los objetores de conciencia a su ideal es intachable: «si quieres la paz, no prepares la guerra». Pero las leyes españolas también son tajantes. A diferencia de la mayoría de las legislaciones europeas no acaban de comprender por qué algunos jóvenes no pueden ni deben hacer la «mili»

El 16 de febrero los objetores de conciencia colocaron en Barcelona más de veinte carteles reivindicativos en difes monumentos. El día 17 on- una «pancarta» de diez me- de longitud en la torre de Sagrada Familia. El día dieho treinta pancartas con es alusivas al derecho de obón fueron adheridas a numeos autobuses urbanos. Al l que en Barcelona, los obres de conciencia está llevana cabo, en distintas ciudades añolas, varias acciones con el de dar a conocer su actitud echazo al decreto sobre «Obón de conciencia por motivos giosos» que el Gobierno puó en el B.O.E. el día 5 de o. La disposición ha azuzaun viejo problema heredado franquismo y ha tenido la virde sacar de sus casillas a los rsos grupos de objetores no giosos que hoy coexisten en tro país.

l frente unitario de rechazo erecho no se ha hecho espe- respaldado por las más vaas acciones de protesta pú-a: desde los encadenamientos rupo, los encartelamientos de icios y monumentos, los esos y charlas dirigidos a la ión pública, hasta las huelde hambre rotativas. Es este momento especialmente crítipara los objetores de conia teniendo en cuenta que próximo a expirar el plazo l para acogerse al Decreto. pacifistas cierran filas frenl sostenido silencio administvo, roto últimamente por s declaraciones del ministro Ejército difíciles de digerir los objetores discriminados la Ley. Completa el actual ro de malestar e incertidumbre el reciente recurso de contrafuero contra el citado decreto presentado por algunos grupos vascos ante la Comisión Permanente de las Cortes, al tiempo que se solicita del presidente Suárez la urgente apertura de una vía de negociación.

La reciente disposición sólo ha servido para agigantar la confusión y desvirtuar un movimiento antimilitarista **real** y **organizado** que dura ya la friolera de dieciocho años sin haber recibido más tratamiento por parte de las autoridades que el del palo y **«tentetieso».** Y para mejor prueba basta con acudir al «ejemplar» muestrario de nuestra historia más cercana.

Historia de una represión

En el año 1959 las autoridades militares se quedan absortas cuando dos hombres, que se autodefinen **«Testigos de Jehová»,** se oponen a vestir el uniforme militar alegando motivos de objeción de conciencia y más aún: se niegan a coger las armas. En el Código de Justicia Militar no hay precedentes del inaudito hecho, así que se les aplica el artículo 328 por el que son procesados, juzgados y condenados **por desobediencia** a una pena que oscila entre seis meses y seis años de cárcel. Esta actitud antimilitarista es sólo un preámbulo de lo que va a venir después. Desde el año 1959 al 1971 cerca de doscientos **«testigos»** toman la misma actitud y van a parar a la cárcel como única respuesta. En las instancias militares empieza a cundir el nerviosismo y la alarma. ¿Quiénes son tales **«testigos»** que se niegan a entrar en caja? Increíble. Anualmente cerca de doscientos mil mozos acuden a hacer la **«mili»** y nunca había mostrado ninguno semejante desacato y antipatriotismo. En aquel momento, en una sociedad tan cerrada como la española, nadie entiende nada. Sin embargo, los altos jefes militares no ignoran que la objeción de conciencia al servicio militar es un derecho reconocido y reglamentado en la mayoría de los países de democracia burguesa. No obstante, ellos continúan **«metiendo en cintura»** y obsequiando con castigos ejemplares a todos los que se niegan a entrar en caja.

En nuestro país la mayoría de los objetores de conciencia pertenecen al grupo religioso y no católico de los «Testigos de Jehová» a los que habría que añadir los de la comunidad Adventista del séptimo día, de ahí la tendencia oficial a encasillarlos a todos en el mismo paquete de postura antimilitar y no violenta. Conviene perfilar también

ıe no todos los **«testigos»** son ›jetores de conciencia, ya que ta secta no ejerce ninguna pre- ón sobre sus miembros en tal ntido. Su filosofía puede resu- irse en un rechazo del orden l mundo, pero sin agresividad recta, es decir, practicando la violencia.

En el año 1971 el Gobierno ve de nuevo sacudido por ra rotunda negativa a cumplir servicio militar. Su protagonis- es Pepe Beúnza, que salta a s medios de comunicación con andes titulares y alardes tipo- áficos por ser el primer objetor tólico español, aunque él se todefina como político y no plento. Aquella actitud de un eto de diputado tradicionalis- navarro es considerada como svergonzadamente rebelde y, sde luego, no tiene tampoco bida en la decadente legisla- ón española de la época sin e se tambaleen los códigos sur- dos del 18 de julio. Beúnza es ndenado por desobediencia e gresa en la prisión de Valencia.

En Madrid las autoridades se n sorprendidas por la campaña solidaridad internacional que organiza a raíz de esta deten- ón, cristalizando en la famosa **Marcha a la prisión»** en apoyo todos los ebjetores españoles carcelados. La expedición pa- ista sale de Ginebra el 21 de rero de 1971 y llega a Puig- dá el 11 de abril. La protesta de envergadura y así queda re- jada en los medios de infor- ción, que colaboran muy efi- mente a extender el grave oblema de la objeción de con- ncia, tema tabú turbiamente nipulado hasta esa fecha.

El 17 de febrero se colocó en la Sagrada Familia una pancarta de diez metros de largo en contra del decreto sobre la objección de conciencia. Asimismo los autobuses y los propios miembros del movimiento «encadenados» participan en las continuas manifestaciones reivindicativas

›s proyectos ley «chamuscados»

El Gobierno, sometido a una ágine de presiones y contra- siones, toma carta directa en asunto. Es un hecho que cada aumenta el número de jó- es que se oponen a cumplir servicio militar por diversos tivos. Es también obvio que Madrid hay sectores que quie- echar remiendos al asunto ascados como están en un ueteo loco por entrar en Eu- a. Y así surge el primer pro- to de **«Ley sobre Objeción conciencia por motivos reli- ios»** que en mayo de 1970 ía a las Cortes el Consejo Ministros. Algunos **«testigos»** bjetores de otros grupos lle- muchos años cumpliendo lo se conoce como condenas en na. En tan desastrosa situa- ción se comenta la buena disposición para enfocar el problema del teniente general **Díez Alegría**, jefe del Alto Estado Mayor por esa fecha y el militar que más respeto merece entre los objetores.

Desdichado destino el de aquel proyecto: las Cortes rabiosamente franquistas lo rechazan. La Comisión de Defensa Nacional lo discute en una sesión única e inolvidable, ya que en lugar de analizarlo con un mínimo racionalismo, lo convierte en blanco de iras y de sus ladridos. Es la primera vez que las azulísimas Cortes rechazan después de la guerra un proyecto de Ley presentado por el Gobierno. **Increíbles** y **cavernícolas** son los términos semánticos **«dedicados»** a los objetores. Se asegura que son locos peligrosos, neuróticos y paranoicos. Una manada de maricas y afeminados cuya falta de hombría está fuera de toda sospecha. Inolvidable es, por otra parte, la petición hecha por un procurador, que propone para su **«curación»** el internamiento siquiátrico.

Y de la primavera del 70 vamos al verano de 1971. Cuando los manicomios no han puesto en marcha aún un nuevo **«pabellón para objetores»** surge la campaña de los **«encartelados»**. Son jóvenes que salen en parejas lo domingos con un cartel endosa do al cuerpo donde solicitan u Estatuto para el objetor, liberta para los detenidos, etcétera Coincidiendo con esta nueva for ma de contestación el Gobierno manda a las Cortes un nuevo proyecto de Ley más **«perfeccionado»**. Los Consejos de Guerra se suceden, ya que surgen nuevo objetores, civiles y no violentos condenados a penas de cárce cada vez más fuertes.

¿Qué ocurre en las Cortes e día que se debate el proyecto? Bajo la batuta braseada y nacionalista de Blas Piñar se llega al paroxismo. Hasta tal extremo

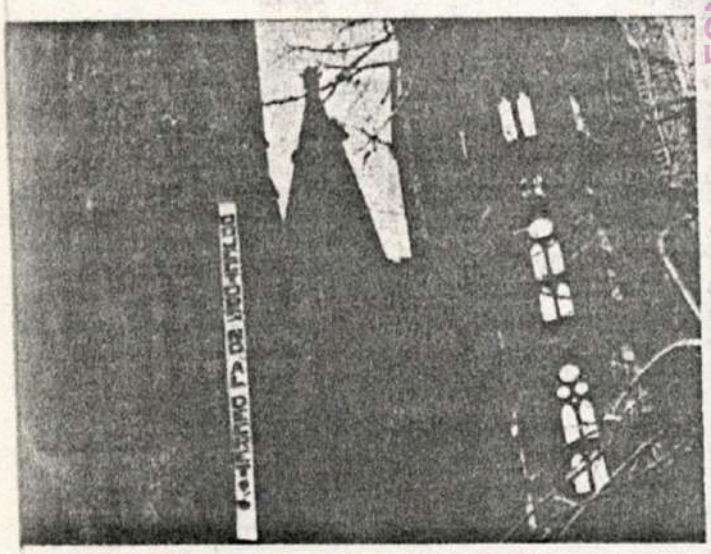

o se discute el derecho o ingresar en filas, sino la **tolización de España»**, las bras **«diabólico-soviéticas»** podía fallar— la **«conju-rnacional»**. Se llega a la sión de que los objetores do menos ciudadanos.

inal de la primera etapa de jeción de Conciencia en a puede establecerse hacia bre de 1973, cuando un proyecto de Ley es apro-or los padres de la Patria. ey denominada **«Negati-Servicio Militar»** está en actualmente. Dentro de su artículado condena al ob-una pena de tres a ocho años de cárcel y presenta como único avance la eliminación de las condenas en serie. Sin embargo, la citada Ley en su conjunto no puede ser más represiva y expeditiva, ya que sanciona al **«culpable»** con la privación de todos sus derechos políticos y le incapacita para la docencia, así como para trabajar en entidades públicas.

La alternativa del servicio civil

El agudo problema de la objeción fue paralizado a nivel oficial en el año 1974. Según estadísticas cercanas a los propios «testigos», ese año los objetores llevaban cumplidos en total más de **mil** años de cárcel. Ahora bien, la lucha no violenta del movimiento en pro de sus reivindicaciones más urgentes estaba en su cenit. Y actualmente continúan sin incisos una constante labor de zapa. Es obvio que la autoridad está incómoda porque en el contexto socio-político español hay amplios sectores populares y organismos representativos que exigen una rápida solución del asunto. En este contexto surge la campaña del **«Voluntariado para el Desarrollo»**, que consiste en la realización de un servicio civil en lugar del servicio militar para aquellos jóvenes que por convicciones éticas, políticas, filosóficas o simplemente humanísticas se opongan a incorporarse a filas.

El proyecto intenta crear un cuerpo de voluntarios para desarrollar tareas sociales urgentes, de tal manera que los objetores que se acojan a él presten servicios durante dos años. Este proyecto es presentado al Gobierno en 1975 por la Comisión Nacional de Justicia y Paz y va avalado con más de mil doscientas firmas de jóvenes dispuestos a impulsar los servicios civiles. ¿Qué dice Madrid? Aunque da señales de haberlo recibido ofrece un sepulcral silencio a manera de autorización.

Y así llegamos al último Decreto Ley de diciembre de 1975, que regula de forma harto arbitraria y punitiva la objeción de conciencia motivada por problemas religiosos sin especificar nada acerca del cumplimiento del servicio civil.

Entre obreros e ingenieros

El Gobierno no es muy explícito, cierto, pero los objetores no religiosos otorgan lo suyo. En el verano de 1975 se deciden a poner en práctica el servicio civil planificado en su proyecto. Han hecho un repaso de las condiciones del objetor por los países europeos, donde el derecho a la objeción está ya conquistado (sólo Suiza los condena con unos meses de prisión) y los servicios alternativos en marcha. Esto es España, para bien y para mal, y sabiendo a lo que se exponen entran en acción. Así es como cinco jóvenes comienzan su trabajo civil en el barrio obrero de Can Serra (Hospitalet), donde se van a hacer muy populares y respetados por los vecinos. En seguida, otros grupos de objetores no religiosos del Estado español siguen su andadura. Actualmente funcionan servicios civiles paralelos, autogestionados y asistenciales en Madrid, Málaga, Bilbao, Vic y Tarragona.

En la actualidad, la mayoría de objetores no religiosos están ocupados las veinticuatro horas del día en trabajos sociales sustitutorios del servicio militar y aún les queda tiempo para **«pitar»** el último Decreto con todos sus pulmones de jóvenes no violentos. Al estar discriminados en orden a los motivos de su objeción su actividad no sólo es ilegal, sino que viven en condición de prófugos, estando expuestos a ser encarcelados ya que no se van a acoger al articulado de una ley que ellos juzgan absolutamente reprobatoria.

En un clima nada propicio ejercen su labor de auténtico apostolado, aunque la palabra esté desvalorizada debido a su equivocado abuso en los tiempos del franquismo. En zonas de **«segunda emigración»**, en marcos de auténtico infortunio y de aglomeración popular, prestan los objetores su servicio de ayuda civil en guarderías, escuelas, hogar de ancianos, centros recreativos y centros cívicos después de obtener el apoyo de las fuerzas vivas de la barriada correspondiente. Son jóvenes entre veinte y veintitrés años y su procedencia social es muy variada. Los hay maestros, estudiantes, ingenieros, impresores y obreros.

Viven por lo general en pisos minúsculos donde apenas si hay muebles, ya que ello les dificultaría sus reuniones de trabajo. ¿Cuáles?: problemas concretos de la casa, del servicio civil, de las campañas para impulsar y extender su movimiento, de las «terapias» de grupo donde cada uno expone sus problemas personales, incluso de sus condiciones económicas más precarias. Así son y viven estos peligrosos **«desequilibrados síquicos»**, según calificativo de unas Cortes que Dios tenga en su gloria. Su intención es seguir denunciando el Decreto Ley haciendo constar que su promulgación ha sido un juego muy sabio del Gobierno para cubrir apariencias democráticas después de suscribir los pactos internacionales de los derechos del hombre. Continuarán prestando servicios civiles **«por libre»** en tanto no consigan un Estatuto del objetor y logren el reconocimiento de la objeción de conciencia como un derecho indiscutible. Mientras, recitan su lema más conocido: **«Si quieres la paz no prepares la guerra»**.

FONDMOC

En Madrid, Barcelona y Bilbao

Objetores de conciencia, otra vez libremente encadenados

MADRID, 9 (D16 y agencias). — Varios objetores de conciencia protagonizaron ayer en Madrid, Barcelona y Bilbao manifestaciones pacíficas, encadenándose y exhibiendo carteles alusivos a sus reivindicaciones.

En Madrid, a primeras horas de la tarde, siete objetores de conciencia se ataron con cadenas a la verja del Ministerio del Ejército, en la calle de Alcalá, junto a Cibeles.

Los encadenados repartieron a los transeúntes un manifiesto dirigido al Gobierno, al Ejército y a la opinión pública. La Policía Militar y Municipal les invitó a que se marcharan, pero ellos mostraron las cadenas por las que estaban sujetos. Los oficiales que a esa hora salían no cogieron las hojas que se les ofrecían.

La Policía Armada se presentó en el lugar provista de grandes tijeras y desencadenó a los objetores, conduciéndoles detenidos a la Comisaría de Retiro.

En Barcelona, diez objetores, también encartelados, permanecieron más de una hora ante el Gobierno Militar, donde fueron detenidos por la Policía Armada.

En Bilbao, seis jóvenes objetores de conciencia se encadenaron a las escaleras del Ayuntamiento. Durante el encadenamiento, los objetores de conciencia repartieron manifiestos en los que explicaban su actual situación de ilegalidad, una vez concluido el plazo dado por el Gobierno para acogerse al decreto, plazo que expiró el pasado día 1. Transcurrida media hora, los bomberos procedieron a cortar las cadenas, y los seis jóvenes fueron conducidos a Comisaría, donde, tras prestar declaración, fueron puestos en libertad.

Encartelados y encadenados por libre en las verjas del Ministerio d

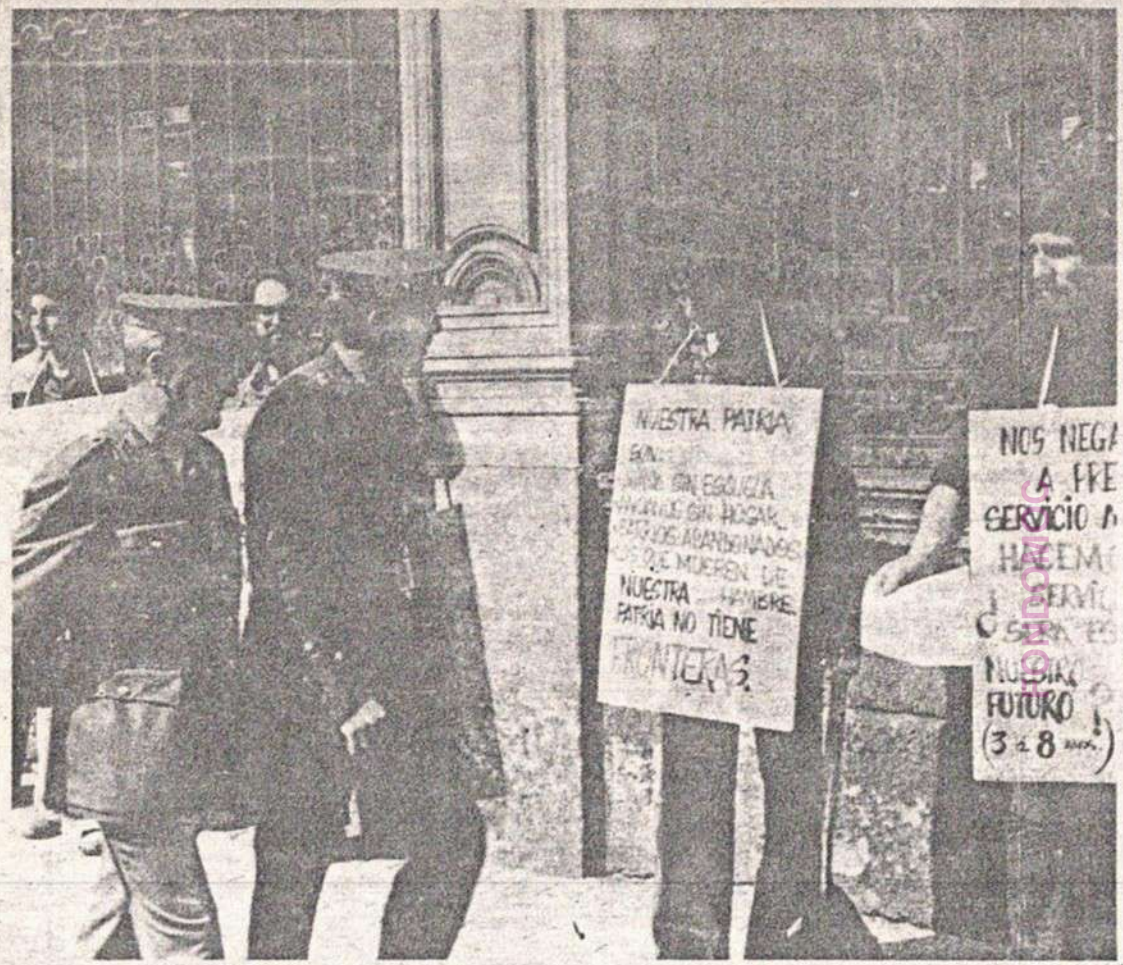

Los objetores de conciencia se encadenan en el Ministerio del Ejército

Desde las dos y veinte a las tres menos cuarto de la tarde de ayer, siete objetores de conciencia permanecieron encadenados a las rejas del Ministerio del Ejército que dan a la calle de Alcalá.

Los jóvenes, que tenían de veinticuatro a veintiséis años, protestaron por la obligatoriedad del servicio militar.

Poco antes de las tres de la tarde se personó la policía que rompió las cadenas y los trasladó a la Dirección General de Seguridad. Actos similares se desarrollaron en Bilbao y en Barcelona. En Bilbao seis objetores, con carteles, se manifestaron ante el Ayuntamiento. En Barcelona, diez objetores, también con pancartas, repartieron octavillas con sus reivindicaciones ante el Gobierno Militar.

EL PAIS 9/3/77

La policía dispone de tijeras especiales

TELE/EXPRES 9/3/77

Objetores ante el Ministerio

De dos y cuarto a dos y media de la tarde de ayer, siete objetores de conciencia al servicio militar se ataron con cadenas a la verja del Ministerio del Ejército en la madrileña calle de Alcalá, junto a Cibeles.

Los encadenados exhibían carteles alusivos a sus reivindicaciones y repartían a los transeúntes un manifiesto dirigido al Gobierno, al Ejército y a la opinión pública. La Policía Municipal les invitó a que se marcharan, pero ellos mostraron las cadenas que les sujetaban. Los oficiales que a esa hora salían no cogían las hojas que se les ofrecían. Varios peatones aplaudieron en un momento.

La Policía Armada, que se presentó en el lugar provista de grandes tijeras, desencadenó a los objetores y los llevó detenidos a la comisaría de El Retiro.

Según un portavoz del movimiento de objetores de conciencia, hoy se han registrado acciones similares en Bilbao y Barcelona. En la capital vizcaína, seis objetores encartelados repartieron propaganda frente al Ayuntamiento durante hora y cuarto, a partir de la una y media, hasta ser detenidos. En Barcelona, diez objetores también encartelados permanecieron más de una hora ante el Gobierno Militar, donde fueron detenidos por la Policía Armada.

Los encartelados, ante el Ministerio del Ejército. Foto: Cifra

NOTA DE LA "REDACCIÓN".
PERDONAD EL RETRASO CON QUE OS ENVIAMOS ESTO PERO ESTAMOS EN PROCESO DE ORGANIZACIÓN DEL GRUPO Y AÚN NO HEMOS EMPEZADO A FUNCIONAR DEL TODO BIEN.
PERO MUY PRONTO SERÁ.

EL PAIS
9 marzo 1977

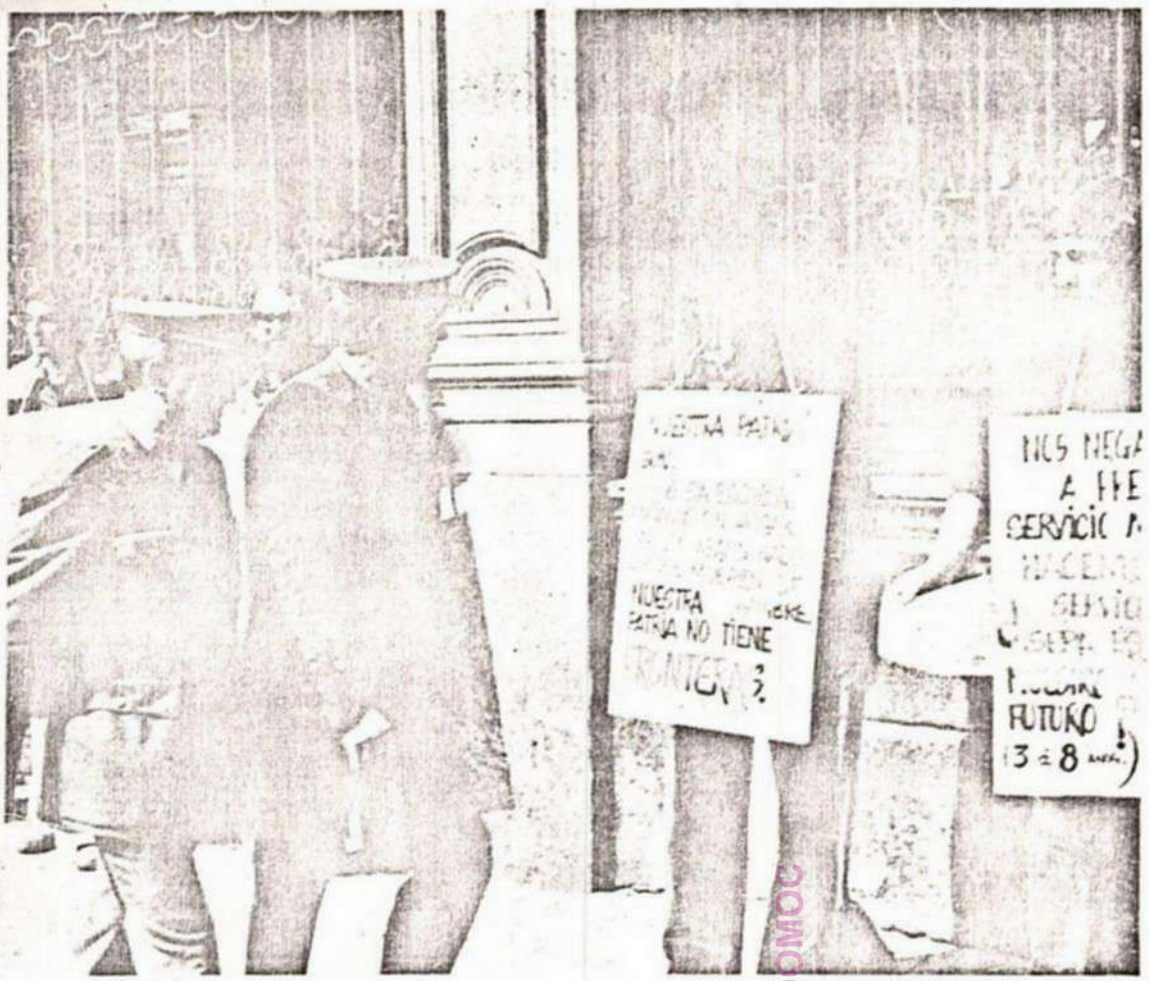

Los objetores de conciencia se encadenan en el Ministerio del Ejército

Desde las dos y veinte a las tres menos cuarto de la tarde de ayer, siete objetores de conciencia permanecieron encadenados a las rejas del Ministerio del Ejército que dan a la calle de Alcalá.

Los jóvenes, que tenían de veinticuatro a veintiséis años, protestaron por la obligatoriedad del servicio militar.

Poco antes de las tres de la tarde se personó la policía que rompió las cadenas y los trasladó a la Dirección General de Seguridad. Actos similares se desarrollaron en Bilbao y en Barcelona. En Bilbao seis objetores, con carteles, se manifestaron ante el Ayuntamiento. En Barcelona, diez objetores, también con pancartas, repartieron octavillas con sus reivindicaciones ante el Gobierno Militar.

FONDOMOC

EL NOTICIERO
9 marzo 1977

Los objetores de conciencia, continúan reivindicando

MADRID, 8 (Europa Press). De dos y cuarto a dos y media de la tarde de hoy, 7 objetores de conciencia al servicio militar se ataron con cadenas a la verja del Ministerio del Ejército en la madrileña calle de Alcalá, junto a Cibeles.

Los encadenados exhibían carteles alusivos a sus reivindicaciones y repartían a los transeúntes un manifiesto dirigido al Gobierno, al Ejército y a la opinión pública.

La Policía Armada, que se presentó en el lugar provista de grandes tijeras, desencadenó a los objetores y los llevó detenidos a la Comisaría del Retiro.

Según un portavoz del Movimiento de Objetores de Conciencia, hoy se han registrado acciones similares en Bilbao y Barcelona. En la capital vizcaína, seis objetores encartelados repartieron propaganda frente al Ayuntamiento durante hora y cuarto, a partir de la una y media, hasta ser detenidos. En Barcelona, diez objetores también encartelados permanecieron más de una hora ante el Gobierno Militar, donde fueron detenidos por la Policía Armada.

DIMECRES 1/3/77

LA VANGUARDIA

Objetores de conciencia se encadenan en las rejas del Ministerio del Ejército

Desde las dos y veinte a las tres menos cuarto de ayer tarde, siete objetores de conciencia permanecieron encadenados a las rejas del Ministerio del Ejército que dan a la calle de Alcalá. Los jóvenes, que tenían de 24 a 26 años, protestaron por la obligatoriedad del servicio militar. Según testigos presenciales, expresaron su pretensión de pedir un servicio civil. Poco antes de las 3 de la tarde se personó la policía, que rompió las cadenas y los trasladó a la Dirección General de Seguridad. — Cifra.

MUNDO DIARIO

También en Madrid y Bilbao

Objetores detenidos

Ayer 23 objetores de conciencia de Barcelona, Bilbao y Madird protagonizaron una protesta coordinada contra el reciente decreto ley de objeción de conciencia. Diez objetores fueron detenidos ante el Gobierno Militar de nuestra ciudad, otros seis frente al Ayuntamiento de Bilbao y siete ante el Ministerio del Ejército de Madrid, y éstos encadenados a las rejas exteriores. Cabe señalar que esta acción conjunta había sido decidida en el último fin de semana en un intento de forzar al Gobierno a tomar posición ante las reivindicaciones de los objetores.

Cabe añadir que el pasado día 1 terminó el plazo legal de que disponía el Gobierno para publicar el decreto que desarrollará el reconocimiento de la objeción de conciencia. Como se sabe, los objetores no aceptan las condiciones en que se ha efectuado este reconocimiento, como lo atestiguaban los carteles portaban ayer: «Volem un estatut que ens reconegui, no un decret que ens castiga», «Si som delinqüents, agafeu-nos; si no, legalitzeu-nos», «El decret del Govern exclou els objectors no religiosos. Què passa amb nosaltres?».

Los detenidos en Barcelona fueron conducidos a la Jefatura Superior de Policía. La mayoría de ellos han sido declarados prófugos. Su detención se produjo a las dos y cuarto, después de más de una hora de permanecer en la actitud pasiva que muestra la foto. A primera hora de la noche nueve fueron puestos en libertad. Vicens Griera permanecía aún en las dependencias policiales

Tras una sentada ante Gobierno Militar

Diez objetores de conciencia detenidos

DIARIO DE BARCELONA

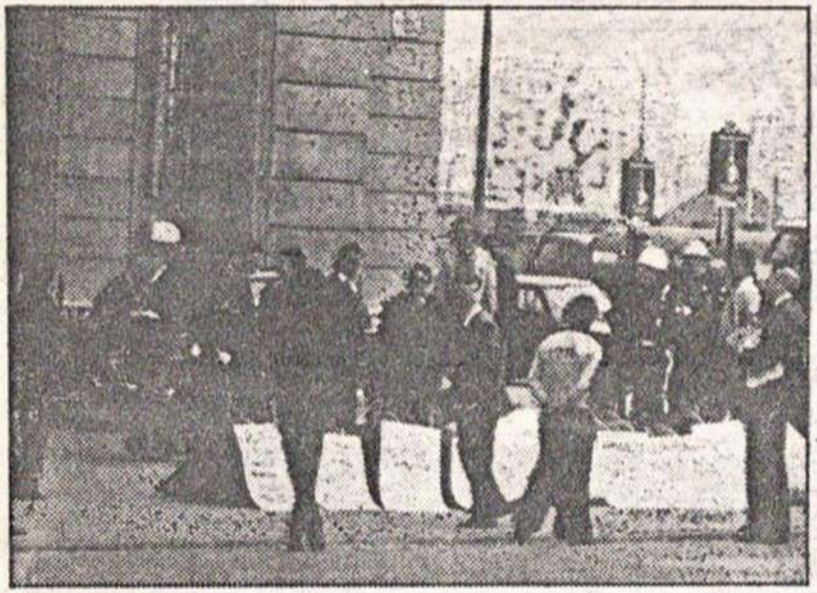

A la una de la tarde de ayer, diez objetores de conciencia de distintas partes de Catalunya y Les Illes se colocaron carteles en los que se pedía que se resolviera de una vez su situación y se sentaron en la acera, frente al edificio de Gobierno Militar. Los objetores se encontraban en situación ilegal al haber pasado la fecha en que se tenían que haber acogido al Real Decreto Ley del pasado seis de enero y estaban requeridos en consecuencia por las autoridades militares. La policía militar intentó hacerles desistir de su postura, pero los objetores continuaron sentados y a los pocos momentos se presentaron varios coches de la Policía Armada que de momento se mantuvieron a la expectativa. La policía militar retuvo a varias personas que estaban haciendo fotos o filmando y les retiraron las películas. Poco después, un alto mando militar mandó a la policía que se llevara a los objetores, cosa que no hicieron ya que no habían recibido orden de actuar. Por fin, a las dos y media fueron detenidos y conducidos a la Jefatura Superior de Policía.— (Fotos: Roberto).

NOTÍCIES APAREGUDES ALS DIARIS DE CATALUNYA DEL MATÍ EL DIMECRES 9/3/77

AVUI

SI VOLS LA PAU NO PREPARIS LA GUERRA * SERVEI CIVIL *

BARCELONA

Deu objectors de consciència detinguts

Deu objectors de consciència foren detinguts ahir davant el govern militar de Barcelona quan demanaven una solució, per a l'objecció, diferent de la que dóna el recent decret del govern. A Madrid i Bilbao també van produir-se detencions, tretze en total.

A Barcelona, els objectors, que romanen en una situació il·legal d'ençà que han refusat d'acollir-se al decret, i per tant són reclamats per les autoritats militars, s'havien assegut per terra amb cartells que deien **«volem un estatut que ens reconegui, no un decret que ens castiga»** i **«a la consciència, qui pot donar-li prórrogues?»**.

La policia armada va detenir-los i els traslladà a les dependències de la Via Laietana. Nou dels deu detinguts foren alliberats anits.

mundo Diario

FONDO MAE

MUNDO DIARIO 9-3-77

También en Madrid y Bilbao

Objetores detenidos

Ayer 23 objetores de conciencia de Barcelona, Bilbao y Madird protagonizaron una protesta coordinada contra el reciente decreto ley de objeción de conciencia. Diez objetores fueron detenidos ante el Gobierno Militar de nuestra ciudad, otros seis frente al Ayuntamiento de Bilbao y siete ante el Ministerio del Ejército de Madrid, y éstos encadenados a las rejas exteriores. Cabe señalar que esta acción conjunta había sido decidida en el último fin de semana en un intento de forzar al Gobierno a tomar posición ante las reivindicaciones de los objetores.

Cabe añadir que el pasado día 1 terminó el plazo legal de que disponía el Gobierno para publicar el decreto que desarrollará el reconocimiento de la objeción de conciencia. Como se sabe, los objetores no aceptan las condiciones en que se ha efectuado este reconocimiento, como lo atestiguaban los carteles portaban ayer: «Volem un estatut que ens reconegui, no un decret que ens castiga», «Si som delinqüents, agafeu-nos; si no, legalitzeu-nos», «El decret del Govern exclou els objectors no religiosos. Què passa amb nosaltres?».

Los detenidos en Barcelona fueron conducidos a la Jefatura Superior de Policía. La mayoría de ellos han sido declarados prófugos. Su detención se produjo a las dos y cuarto, después de más de una hora de permanecer en la actitud pasiva que muestra la foto. A primera hora de la noche nueve fueron puestos en libertad. Vicens Griera permanecía aún en las dependencias policiales

La policía dispone de tijeras especiales

Objetores ante el Ministerio

TELE-EXPRESS
9 marzo 1977

De dos y cuarto a dos y média de la tarde de ayer, siete objetores de conciencia al servicio militar se ataron con cadenas a la verja del Ministerio del Ejército en la madrileña calle de Alcalá junto a Cibeles.

Los encadenados exhibían carteles alusivos a sus reivindicaciones y repartían a los transeúntes un manifiesto dirigido al Gobierno, al Ejército y a la opinión pública. La Policía Municipal les invitó a que se marcharan, pero ellos mostraron las cadenas que les sujetaban. Los oficiales que a esa hora salían no cogían las hojas que se les ofrecían. Varios peatones aplaudieron en un momento.

La Policía Armada, que se presentó en el lugar provista de grandes tijeras, desencadenó a los objetores y los llevó detenidos a la comisaría de El Retiro.

Según un portavoz del movimiento de objetores de conciencia, hoy se han registrado acciones similares en Bilbao y Barcelona. En la capital vizcaína, seis objetores encartelados repartieron propaganda frente al Ayuntamiento durante hora y cuarto, a partir de la una y media, hasta ser detenidos. En Barcelona, diez objetores también encartelados permanecieron más de una hora ante el Gobierno Militar, donde fueron detenidos por la Policía Armada.

Los encartelados, ante el Ministerio del Ejército. Foto: Cifra

A LA VORA DE...

No-violència

Es veu que, en una revista juvenil i religiosa que es diu «En Marcha», s'hi inclogué un treball sobre l'objecció de consciència. Una lectora hi replicà amb una carta, que la «hermana directora» publicà, i que he trobat reproduida en la revista «Pax», interessant «revista de debat no-violent». D'aquella carta, plena de morbosa ira, el lector d'AVUI em permetrà que en transcrigui literalment alguns fragments.

L'autora de la carta està «acongojada» pel fet que la revista d'una congregació religiosa «se haya dejado caer en el abismo de la subversión», i qualifica els objectors de consciència de covards. Jo crec, ben al contrari, que es necessita un valor moral —i físic: penseu en les coaccions i en la presó— notable per a decidir-se en aquest país a refusar el servei militar en nom de l'objecció de consciència. Ni els mateixos exèrcits de molts països europeus no consideren que els objectors siguin uns covards. Però això no és res al costat del que segueix: l'autora de la carta diu que els objectors de consciència són un «subproducto humano», una «especie de bipedos», i que els covards, els desertors i els traïdors han de pagar el seu delicte «frente al pelotón de fusilamiento».

Proposa diverses maneres de substituir el servei militar per a satisfer aquests «pseudo-hombres», entre els quals en recullo dues: «4 años machacando piedra a mano —con almádena— para pavimentar autopistas». (He mirat en un diccionari castellà què vol dir això d'«almádena»: maça de ferro de mànec llarg per a picar pedres). I una altra: «4 años internos en una cárcel o penal para satisfacer las apetencias carnales de los reclusos machos. A los supervivientes se les podría expedir un documento acreditativo del servicio prestado...». I anem a la proposició final: «Para los que se negaran a prestar uno de estos servicios se plantan en una plaza pública unos postes de dos metros terminados en punta, se les despoja de la braguita, se les sienta encima y se les da vueltas hasta que entren a rosca».

He tornat a mirar el diccionari per a estar segur que el sadisme és l'aberació de l'instint sexual que s'excita i se satisfà associat a la més refinada crueltat.

La patològica violència d'aquestes actituds faria molta pena, com tota malaltia greu, si no fos que és la llavor dels camps d'extermini. Però també és, certament, la llavor de l'actitud contrària: davant d'aquestes brutalitats és lògic que augmenti la consciència pública a favor de la no-violència. La senyora o senyoreta I. G. que barreja desitjades tortures amb cites del profeta Isaies, no pot imaginar-se, en la seva pertorbació, que s'ha convertit en un apòstol involuntari del debat pacífic.

JOSEP M ESPINAS

BARCELONA

Deu objectors de consciència detinguts

AVUI, dimecres, 9 març 1977

Deu objectors de consciència foren detinguts ahir davant el govern militar de Barcelona quan demanaven una solució per a l'objecció diferent de la que dóna el recent decret del govern. A Madrid i Bilbao també van produir-se detencions, tretze en total.

A Barcelona, els objectors, que romanen en una situació il·legal d'ençà que han refusat d'acollir-se al decret, i per tant són reclamats per les autoritats militars, s'havien assegut per terra amb cartells que deien **«volem un estatut que ens reconegui, no un decret que ens castiga»** i **«a la consciència, qui pot donar-li pròrrogues?»**

La policia armada va detenir-los i els traslladà a les dependències de la Via Laietana. Nou dels deu detinguts foren alliberats anits.

DIARIO DE BARCELONA

DECANO DE LA PRENSA CONTINENTAL - FUNDADO EN 1792

ADO POR BARCELONESA DE PUBLICACIONES, S. A. ★MIERCOLES, 9 DE MARZO DE 1977 ★ T. 323 16 00 ★ TELEX 5473

Sobretasa de 1 PESETA por transporte urgente en Madrid, Valencia, Zarag

as una sentada ante Gobierno Militar

Diez objetores de conciencia detenido

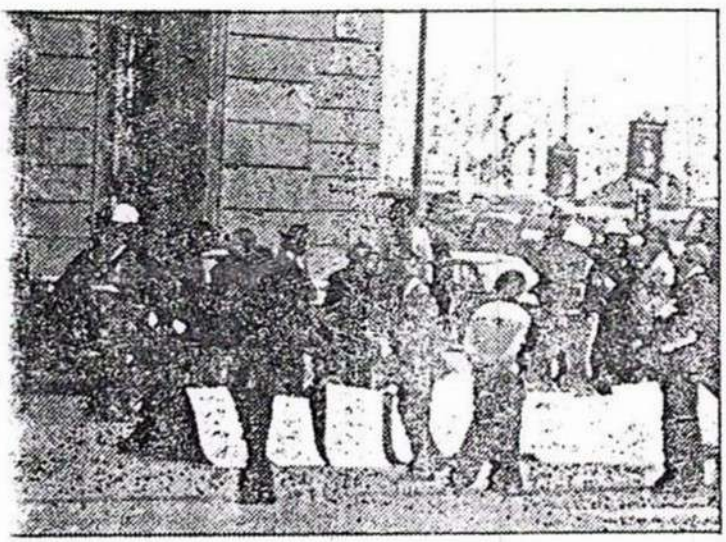

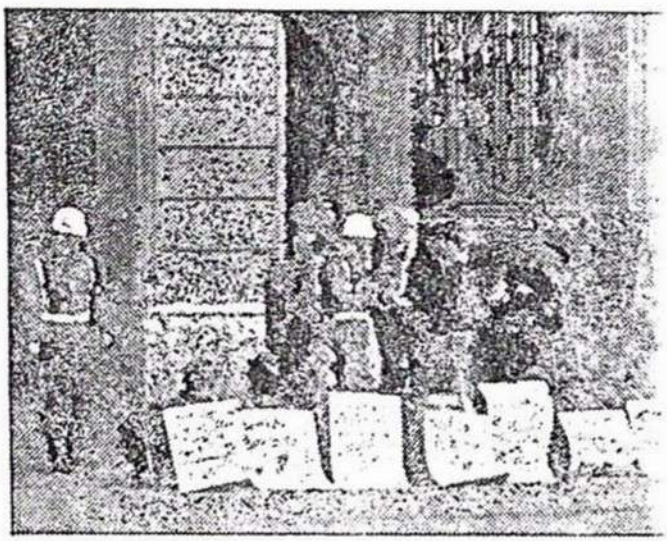

A la una de la tarde de ayer, diez objetores de conciencia de distas partes de Catalunya y Les Illes se colocaron carteles en los s se pedía que se resolviera de une vez su situación y se sentaron la acera, frente al edificio de Gobierno Militar. Los objetores se contraban en situación ilegal al haber pasado la fecha en que se ían que haber acogido al Real Decreto Ley del pasado seis de ero y estaban requeridos en consecuencia por las autoridades mi- res. La policía militar intentó hacerles desistir de su postura, pero los objetores continuaron sentados y a los pocos momentos sentaron varios coches de la Policía Armada que de mom mantuvieron a la expectativa. La policía militar retuvo a var sonas que estaban haciendo fotos o filmando y les retiraron eulas. Poco después, un alto mando militar mandó a la policía llevara a los objetores, cosa que no hicieron ya que no habían do orden de actuar. Por fin, a las dos y media fueron det conducidos a la Jefatura Superior de Policía.— (Fotos: Ro

Objetores de conciencia encadenados en Barcelona, Bilbao y Madrid

Correo de A. 9-3-1977

- *Fueron liberados, por la Policía, con grandes tijeras*

MADRID, 8. (Europa Press.)—De dos y cuarto a dos y media de la tarde hoy, siete objetores de conciencia al servicio militar se ataron con cadenas a la verja del Ministerio del Ejército en la madrileña calle de Alcalá, junto a Cibeles.

Los encadenados exhibían carteles alusivos a sus reivindicaciones y repartían a los transeúntes un manifiesto dirigido al Gobierno, al Ejército y a la opinión pública. La Policía municipal les invitó a que se marcharan, pero ellos mostraron las cadenas que les sujetaban. Los oficiales que a esa hora salían no cogían las hojas que se les ofrecían. Varios peatones aplaudieron en un momento.

La Policía Armada, que se presentó en el lugar provista de grandes tijeras, desencadenó a los objetores y los llevó detenidos a la Comisaría de Retiro.

Según un portavoz del movimiento de objetores de conciencia, hoy se han registrado acciones similares en Bilbao y Barcelona. En la capital vizcaína, seis objetores encartelados repartieron propaganda frente al Ayuntamiento durante hora y cuarto, a partir de la una y media, hasta ser detenidos. En Barcelona, diez objetores también encartelados permanecieron más de una hora ante el Gobierno Militar, donde fueron detenidos por la Policía Armada.

SE ENCADENARON EN LA VERJA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

No quieren hacer el servicio militar. Son objetores de conciencia. Y para protestar contra lo que ellos estiman indecente, se encadenaron, ayer, en la verja del ministerio del Ejército. En los carteles que portaban piden el servicio civil. Su protesta pública duró casi lo que un suspiro. Pero dio tiempo a que los fotografiaran de este modo. Después, llegaron las fuerzas de Orden Público, los liberaron de sus cadenas y se los llevaron a la Dirección General de Seguridad. ¿Irán a la "mili" estos jovencitos...? Hasta ahora, servir a la Patria, en el Ejército, ha sido un honor para todos los españoles, sin distinciones de ningún tipo. Es posible que para estos jóvenes también lo sea ese "servicio civil" que propugnan y que aún se ignora si será creado para casos de esta índole. — (Foto Cifra Gráfica.)

FONDO MOC

IDEAL 9-3-77

INFORMACIONES Día 10

...rio de Mallorca".

SEMANA DE SOLIDARIDAD CON LOS OBJETORES

MADRID, 10 (INFORMACIONES). — Mañana por la tarde da comienzo, en la plaza Mayor de Madrid, una semana de apoyo a los objetores de conciencia, organizada por el Grupo de No Violencia de Madrid y grupos de solidaridad.

DIARIO PUEBLO

SIGUEN LOS ENCARTELADOS DE LA PLAZA MAYOR

Los encartelados de la ...a Mayor continúan sus manifestaciones. Esta tarde cumplen el cuarto día, adelantando la hora de siete a ocho. Los encartelados, de los que algunos han sido detenidos, han dirigido telegramas al ministro de la Gobernación, gobernador civil de Madrid, jefe superior de Policía y al inspector general de la Policía Armada.

SERAN AHORCADOS

YA día 10

ELABORADO POR CUATRO ABOGADOS

Dictamen contra la permanencia en prisión de un objetor de conciencia

Estima que los siete meses que Escáriz Magariños lleva en prisión son fruto de una errónea aplicación de la amnistía

Los siete meses que lleva en prisión el objetor de conciencia Manuel Escáriz Magariños son fruto de una errónea aplicación de la amnistía. Así se desprende del dictamen presentado en Capitanía General, y que, a petición de los objetores de conciencia, ha sido elaborado por los letrados del Colegio de Abogados de Madrid Enrique Barón Crespo, José Mariano Benítez de Lugo Guillén, Carlos de Eizaguirre y Díez de Rivera y Joaquín Ruiz-Giménez.

En el dictamen, los cuatro abogados analizan el modo como ha sido aplicado el decreto-ley sobre amnistía de 30 de julio último a la causa que se sigue contra el objetor Escáriz Magariños, que se encuentra en prisión desde el 23 de julio. Los juristas estiman que, en aplicación de los artículos 1.º 4, y 5.º, 2, del mencionad decreto-ley, dicho objetor, "además de ser puesto en libertad provisional, debe quedar excluido provisionalmente del servicio militar hasta que recaiga sentencia definitiva y consiguiente aplicación de la gracia".

Como se recordará, Escáriz Magariños no fue excluido provisionalmente del servicio militar, como ocurrió con unos 250 objetores procesados por el mismo delito, sino que su libertad provisional consistió en permanecer en filas, no quedándole así otra opción que delinquir. En efecto, le fue abierto un nuevo proceso por el mismo delito —negativa a la prestación del servicio militar—y por insubordinación. Días después se le rectificó este auto de procesamiento, sustituyendo el delito de negativa por el de desobediencia.

HOJA DEL LUNES de MADRID día 14

Ayer, nueva manifestación de los objetores de conciencia

En la tarde de ayer, entre las ocho y las nueve de la noche, se repitió la manifestación de los objetores de conciencia en la plaza Mayor madrileña, en la que había congregada gran cantidad de público, así como unos diez o doce vehículos policiales. La fuerza pública, que actuó con toda corrección, pidió a ocho encartelados que abandonasen su manifestación, a lo que éstos, en silencio, no accedieron. Hubo un momento en el que unas cien personas cogidas de la mano establecieron un cordón entre la Policía y los objetores que finalmente fueron detenidos y trasladados a la comisaría del distrito, así como uno de los espectadores. En el curso de la manifestación distribuyeron escritos en los que pedían la libertad de uno de sus compañeros, Manuel Escáriz, detenido en el regimiento de Infantería mecanizada Wad Ras 65, al igual que la de Domingo Pino Alvarez (uno de los que se encadenaron en el Ministerio del Ejército) y Vicente Amurgos Galán, detenido en Málaga, a los que creen que se les debe aplicar también la amnistía.

Martes 15-marzo 77/DIARIO 16

Jóvenes no violentos

El juez los pone en libertad y la Policía los detiene

MADRID, 15 (D16).—Horas después de que el juez pusiera en libertad a grupos de manifestantes no violentos, detenidos el domingo, quince "encartelados" que se manifestaban en apoyo de la objeción de conciencia al servicio militar, fueron detenidos ayer por la Policía Armada cuando se encontraban en la plaza Mayor.

Por cuarto día consecutivo, a las siete de la tarde de ayer, grupos de Acción No Violenta, aparecieron en la céntrica plaza portando carteles, que entre otras cosas decían: "La objeción de conciencia es un derecho, no un delito", "Libertad para los objetores detenidos" y "Si es un delito no querer aprender a matar, yo también soy culpable".

Cuando llevaban unos cuarenta minutos paseándose por la plaza, hicieron acto de presencia cuatro jeeps de la Policía Armada, siendo detenidos quince jóvenes.

Antes habían repartido entre los transeuntes un comunicado en el que se llama la atención a la opinión pública para que "tomen conciencia de la violación por parte del Gobierno del pacto que se firmó sobre Derechos Civiles y Políticos y exiga su aplicación real e inmediata".

Atent... el Indi...

El ...

YA 12-3-77

ULTIMA HORA

Treinta encartelados, detenidos en la plaza Mayor

Treinta encartelados que se manifestaban pacíficamente en la plaza Mayor a primeras horas de la noche de ayer fueron conducidos por la Fuerza Pública a la comisaría.

Los encartelados exhibían textos de carácter pacifista y con esta manifestación, según manifestaron a YA, han iniciado una semana de encartelamiento para pedir la libertad de los objetores de conciencia detenidos y el reconocimiento de derechos de objeción de conciencia en base al proyecto de estatutos presentados por Justicia y Paz.

Los encartelados fueron invitados a disolverse por la Fuerza Pública, la cual terminó finalmente por detenerlos y trasladarlos a la comisaría.

ABC 16 Marzo

LOS OBJETORES DE CONCIENCIA SE MANIFESTARON POR QUINTO DIA CONSECUTIVO

Madrid. (De nuestra Redacción.) Por quinto día consecutivo se han manifestado en la plaza Mayor miembros de los «Grupos de Acción No-Violenta y Objetores de Conciencia». A diferencia de los días anteriores hoy pudieron mantener su manifestación hasta las ocho de la tarde, como hora prevista, sin que fueran detenidos por las Fuerzas del Orden, presentes en la plaza todo el tiempo, informa un portavoz de los citados grupos.

Hacia las ocho menos veinte, la Policía les instó a desistir de su actitud, a lo que no accedieron los objetores. Más tarde, sin embargo, la Policía, tras un largo diálogo, permitió que siguiesen «paseando» y repartiendo una hoja al público presente, que no cesó de aplaudir. A las ocho, los manifestantes se quitaron los carteles.

Un grupo de espectadores se unió a los «encartelados», formando una cadena unidos de las manos.

Reporteros del primer canal de la Televisión Alemana filmaron algunos momentos de la manifestación. La Policía les hizo esperar durante un cuarto de hora, hasta que, consultados sus superiores, les dejaron marchar.

EL PAIS 19 Marzo

Termina la semana de encartelamiento de objetores de conciencia

Terminó la semana de encartelamiento en apoyo a la objeción de conciencia que grupos de objetores y no violentos han venido protagonizando en la plaza Mayor de Madrid.

Los manifestantes reivindicaban el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la regulación de un servicio civil alternativo al servicio militar.

Uno de los *eslóganes* que más utilizaron los objetores fue el de «Si quieres la paz, no prepares la guerra.»

Durante los primeros días, la policía retiró los carteles a todos los manifestantes y practicó 72 detenciones. Los detenidos fueron puestos posteriormente en libertad por el juez.

FONDOMOC

LOS OBJETORES ESPAÑOLES

TRIUNFO Nº 737 12/3/77

TOMAS BRAGADO Y MANUEL JULIA DORAD

OBJETAR es oponerse a, contradecir, negarse a... algo. El término objetor de conciencia proviene del inglés ("conscientious objector"), es decir, aquel que en conciencia objeta algo.

Es preciso señalar que el concepto de la objeción no es nada nuevo, nace con el hombre y se desarrolla "en el momento en que la regla social ya no coincide con la regla moral" (1).

La Objeción en la Historia no es esporádica; al contrario, densa en casos individuales, que lógicamente quedan tragados por los grandes movimientos sociales. Antígona es un ejemplo claro, se niega a obedecer al Rey Creón, que le prohíbe dar sepultura a su hermano: "No pienso que los decretos de un mortal como tú tengan suficiente fuerza para prevalecer contra las leyes no escritas, que son la obra inmortal de los dioses". Se basa en el derecho del hombre a seguir las leyes que le dicte su conciencia. Ese derecho, antes de aprehenderlo, ha tenido que desarrollarse, considerarmos, de un modo fuertemente instintivo en unas sociedades que no admitían la rebeldía.

Naturalmente, la objeción también se va desarrollando en la Historia de modo comunitario, los primitivos cristianos y algunas sectas religiosas posteriores son buen ejemplo de ello.

No son sólo motivos religiosos los que impulsan al objetor a contradecir un tipo (o varios) de ley social. Varían según la conciencia del individuo o del movimiento. Podemos afirmar que lo único que une a los objetores en el caso español (más que ciertas ideologías sociales que no tienen por qué coincidir) es el negarse a participar en cualquier acción política o social, que es norma en la sociedad, por considerarla ellos absurda. Y a nivel activo, les ha venido uniendo hasta hace poco los largos años que pasaban en la cárcel por su conducta "antisocial".

Por ello, se hace urgente esclarecer una clasificación (aunque en principio sin detalle) de los motivos que forman actualmente el todo de la objeción en España, en la faceta que más ampliamente se ha desarrollado: la Objeción al Servicio Militar.

Podemos clasificarlos de la siguiente forma: los religiosos, basados ante todo en el respeto a todo ser viviente ("No matarás"). Los filosóficos, que llevan al convencimiento de que la guerra es un crimen. Y los no violentos, que son los más enraizados en las motivaciones de tipo social, e impulsan al objetor a denunciar las grandes cantidades de dinero que el mundo gasta en armamento y en perfección de métodos de guerra, mientras una gran parte de la Humanidad muere de inanición. Todo esto les lleva a realizar, dentro de sus posibilidades, todos los servicios que la sociedad no atiende, y a oponer su labor, por consiguiente, a un servicio militar que consideran improductivo.

Para los objetores no violentos, la expresión "si quieres la paz, prepara la guerra" no es válida... "Después de buscar durante dos mil años la paz, nos encontramos con recuerdos como Vietnam o los 50 millones de muertos en la segunda guerra mundial, o las bombas de Hiroshima y Nagasaki, o los trist sinsabores de la guerra civil esp ñola" (2).

Por su actitud, los objetores s tratados como delincuentes, y como personas que expresan derecho. Pero ¿es justo que se tratados de tal forma, cuando evidente que "llega un momento que el hombre debe negarse a ob decer a un jefe si quiere ser fiel a conciencia"? (3).

1. Los testigos de Jehová, las Cortes, Beúnza

Es necesario remontarse a 195 y 1971 para comprender el actu movimiento de los objetores. D fechas clave, aunque históricame te se podría hablar de la Sema

(1) "La objeción de conciencia". J. P. Cattelain.

(2) Fragmento de la carta del obje Ovidio Bustillo al capitán general de su gión militar.

(3) Observación de un procurador bri nico en el Tribunal Internacional de Nure berg, encargado en 1945 de juzgar los c menes de guerra cometidos por los nazi

El último Real Decreto sobre la Objeción de Conciencia ha sido denunciado por los objetores, ya que no reconoce sus derechos ni regula la existencia de auténticos servicios civiles como alternativas al servicio militar.

FONDOMOC

LOS OBJETORES

rágica de Barcelona, en agosto de 909, en la que una huelga general rovocó la ocupación de Barcelona on barricadas, como protesta con- ra la guerra colonial de Marruecos la movilización de los reservistas.

Pero nos centraremos en lo más róximo, que, por ende, es lo más nfluyente y además porque todo el novimiento actual está intrínse- amente relacionado con esas dos echas.

En 1959, dos testigos se niegan vestir el uniforme con el consi- uiente desconcierto de los milita- es, que no tenían previsto, lo que upuestamente era un delito, en el Código de Justicia Militar. Sin em- argo —después de intentar hacer- es desistir de su actitud por todos os medios— se les procesa. Les aen cadenas sucesivas de seis neses a ocho años (siempre que erminada una no quisieran incor- orarse a filas, volvían a encarcelar- os). El correctivo no dio resultado, los testigos, siguiendo el juego de emporadas en la cárcel, silenciosa- mente cumplían sus condenas has- a los treinta y ocho años, edad en que se obtiene la licencia decisiva. Se habla de más de mil horas de risión sobre los hombros de los estigos de Jehová —más horas que l Partido Comunista—, que, sin in- entar publicidad alguna, soporta- on de una forma religiosamente anática. También hay que admitir as pocas posibilidades periodísti- cas de airear el tema por aquellas echas.

Este sistema de "condenas en cadena" acabó en 1971, con la Ley lamada de "Negativa a la presta- ión de servicio militar", por las que as condenas son de una pena úni- a de tres a ocho años.

La situación es tabú para la opi- nión, hasta que en 1970 el tema lega nada más y nada menos que a as Cortes. Se comentaba que juris- as militares y, sobre todo, Am- nesty International, presionaron so- re el Gobierno para que presenta- se a las Cortes un proyecto de Ley sobre la Objeción de Conciencia, por motivos religiosos. El proyecto mantenía la posibilidad de eximir a óvenes de confesiones no católicas del servicio armado, el Gobierno re- gularía por decreto un "servicio mi- itar no armado dentro de unidades especiales del Ejército y por un período máximo de tres años". La "reacción" de las Cortes fue des- concertante, por una parte, y lógica por otra. Era lógico que unas Cortes creadas por un sistema autoritario y militarista no permitieran una "fi- sura en la integridad de la Patria", y arguyeron toda serie de razones "supuestamente patrióticas" para derribar un tímido proyecto de Ley que atacaba un principio indiscuti- ble del sistema: la educación mili- tar. Pero lo desconcertante fue que era la primera vez —en toda la his- oria de las Cortes de la democracia orgánica— que rechazaban un pro- yecto de Ley presentado por el Go- bierno. Y quizá aún más, enmien- das que solicitaban para los objeto- res un tratamiento psiquiátrico, dado que, a juicio de algunos, eran gente "paranoica, neurótica y a quien no conviene llevar la contra- ria para evitar su lógico enfureci- miento" (4). Nada más lejos de un "lógico enfurecimiento", la res- puesta pasiva, resignada, de unos jóvenes que llevaban, algunos, has- ta diez años de cárcel.

En 1971 aparece una nueva orientación sistemática en la obje- ción, aunque para comprender las líneas históricas que llevan a esta fecha debamos remontarnos al año 1967, en Barcelona, donde un gru- po de amigos de la comunidad agrí- cola El Arca organiza un campa- mento sobre la no violencia, al que asistió Lanza del Vasto. En las dis- cusiones se acuerda aceptar la ob- jeción de conciencia como una pos- tura coherente con sus principios, y una nueva forma combativa a largo plazo de conseguir la desmilitariza- ción de la sociedad, y a corto, de

Gonzalo Arias, a la izquierda, creador de un proyecto de servicio civil que se realizaría en las zonas más subdesarrolladas del país, con el pacifista Lanza del Vasto.

obtener un derecho ya reconocido en muchos países de Europa, que en el nuestro se encontraba en for- ma primitiva: el servicio civil como opción paralela y sustitutoria del servicio militar.

El germen de aquellas reuniones comienza a ver el aire tímidamente en 1971. Pepe Beúnza, católico de la rama no violenta, objeta el servi- cio militar. Escribe una carta que intenta leer en el consejo de guerra posterior a su detención, y apenas iniciada le obligan a callar. Un pá- rrafo de la carta dice así: "No son ustedes los que me juzgan, sino yo el que se presenta voluntariamente para denunciar una Ley que consi- dero injusta". Al objetor español —que es encarcelado— no le falta apoyo, y en su ayuda se inicia una campaña internacional —huelgas de hambre, ocupación de Embaja- das de España, envío de cartas a las autoridades españolas, peticio- nes de Amnesty International, de la Asamblea del Consejo de Europa, de la Comisión Internacional de Ju- ristas, pancartas en Nôtre Dame, etcétera. Y sobre todo, la "marcha a la prisión", setecientas personas a pie desde Ginebra a Bourgmada-

(4) Frase de un procurador miembro del Cuerpo de Médicos Militares.

me, cerca de la frontera española, donde fue detenida. Participaron objetores de casi todos los países europeos, y cuatro españoles, que pidieron ser encarcelados por com- partir las ideas de Beúnza. Este ob- jetor fue puesto en libertad en 1974, después de pasar diez meses de cárcel y en un batallón disciplinario en el Sahara.

Pero siguiendo en la situación conflictiva de 1971, llega a tal pun- to, que el Gobierno envía un nuevo proyecto de Ley a las Cortes, y és- tas, que anteriormente habían tra- tado de paranoicos a los testigos de Jehová, llegan a decir (Blas Pi- ñar) que "la actitud humilde de los testigos de Jehová se convertía en los católicos en actitud subversi- va", y aduciendo razones tan espo- rádicas como "campaña internacio- nal contra el régimen español, des- catolización de España, maniobra soviética diabólica, etcétera", ma- nifiestan una actitud totalmente combativa y violenta contra los ob- jetores. Sucede que el teniente ge- neral Díez-Alegría, partidario de una solución definitiva al problema de los objetores, dimite públicamente de la Comisión de Defensa de las Cortes. El Gobierno retira el proyecto para evitar divisiones y conflictos insalvables.

Entre tanto, más de doscientos objetores —mayoritariamente testi- gos— llenan las cárceles españolas.

2. Justicia y Paz

En marzo de 1974, Gonzalo Arias (uno de los participantes en la marcha a la prisión) propone la creación de lo que él llamó "volun- tariado para el desarrollo", un cuer- po de voluntarios que trabajarían en las zonas donde existiese un mayor subdesarrollo o donde las necesidades del país lo requiriesen, siempre y cuando no interfirieran el problema del paro; los que perma- neciesen durante dos años que- darían exentos del servicio militar. El documento, avalado por 1.200 firmas, fue presentado por Justicia y Paz al Gobierno en agosto del mismo año.

Dentro de este orden de accio- nes legales, es importante señalar un proyecto de estatuto que la Co- misión Nacional de Justicia y Paz presentó, igualmente, al Gobierno en noviembre del año pasado, para que, mediante decreto se convirtie- ra en Ley. el artículo uno del pro- yecto dice: "Las personas somete- das a obligaciones militares, que por motivos de conciencia conside- ren que no pueden cumplir el servi- cio militar, tendrán derecho a ser dispensadas de dicho servicio y destinadas a la realización de un servicio civil alternativo, que gozará de la misma consideración y dere- chos que el servicio militar".

Junto con el Estatuto del objeto de conciencia al servicio militar Justicia y Paz adjuntó una serie de cartas de instituciones españolas que estarían dispuestas a recibir a los objetores de conciencia. La más convincente era una de la federa- ción ECOM, donde "el número de voluntarios que la federación ECOM podría mantener ocupados sería de 70.000 (a nivel nacional)" en servicios o asistencia a minusvá- lidos.

3. El servicio civil de Can Serra. Las detenciones

En abril de 1975 se reúnen en la región valenciana un pequeño gru- po de jóvenes que piensan objetar llegado el momento de la incorpo- ración a filas. Se trata de realizar un paso decisivo: el servicio civil susti- tutorio al servicio militar. Es el ger- men de un movimiento que actual- mente está en una primera fase, y poco a poco se va estirando por la mayoría de las provincias españo- las. Teóricamente, debe ser un ba- rrio que justifique su ilegalidad como futuros prófugos y resumen tres condiciones: que tenga necesi- dades infraestructurales, que no sea de marginados para no unir sus problemas el de la objeción y que no esté dominado por ningún grupo o partido político, pues ante una labor conjunta y una táctica de posiciones, creen que su acción podría entorpecerse (5). Después de dar muchos pasos preparati- vos, deciden instalarse en Can Se- rra de l'Hospitalet, un barrio de Barcelona.

A primeros de julio fundan el GOCE (Grupo de Objetores de Con- ciencia Españoles), y ocho días más tarde viven ya en casa de un vecino que les ayuda hasta que encuen- tren piso; unos trabajan para con-

(5) El tema de la relación de los objeto- res con los partidos políticos (sobre todo de izquierda) es muy delicado, y no intentamos hacer aquí ningún análisis, sólo citar una fra- se del libro "Los objetores: historia de una acción", que escriben algunos del grupo de Can Serra y de próxima publicación. La fras- es la siguiente: "Los objetores suelen ser gentes que aman la libertad por encima de todo, y a una gran parte de ellos la palabra 'partido' les suena a control, pero esto no quiere decir en absoluto que no pueda haber objetores que militen en algún partido". A este respecto, pensamos que la palabra "partido" puede significar control, o también organización libre para conseguir un sistema donde pueda darse realmente la libertad, en- tre otras muchas definiciones. Creemos que la relación debe darse en el derecho de con- ciencia libre que reconozcan los partidos a sus militantes.

seguir dinero, y el resto prepara la labor social que más tarde realizarían.

La primera oportunidad se les presenta en La Casa de la Reconciliación, local construido por los vecinos después de muchas burocráticas dificultades. Allí, los vecinos se reunían, escuchaban Misa, proyectaban películas, etcétera, y era tradicional la celebración del "Casal d'estiu" (6). Aquel año los vecinos habían desechado la idea por problemas de organización, que radicaban principalmente en la falta de tiempo. Los objetores aprovechan la ocasión y se dedican de lleno a organizar la colonia de verano.

Del 11 al 29 de agosto, el "Casal d'estiu" funciona para niños de siete a catorce años, realmente el atractivo y, sobre todo, la labor de organización fue importante, ya que "al lunes siguiente teníamos cien niños a la puerta". Según testimonio del libro "Los objetores: historia [illegible]una acción", citado anteriormente, "Los estructuramos en tres semanas. Cada semana los niños rotaban y pasaban por cada uno de los tres talleres. Había un taller de música, canto y danza, otro de teatro, sombras chinescas y maquillaje y un tercero de trabajo manuales, mimbre y barro".

En la clausura, con asistencia de numerosos vecinos, anuncian el Servicio de Ancianos a Domicilio.

Al terminar su primera labor social están ya totalmente instalados en el barrio, pues consiguen un piso en la calle Cervantes, tres habitaciones pequeñas donde entraron ocho objetores.

Se les presenta una nueva oportunidad en un local que el Ayuntamiento había cedido a la asociación de vecinos para una exposición sobre el estado del barrio y sus necesidades. Los ancianos tenían en la parro[illegible] una pequeña habitación para reunirse, pero incapaz de acogerles debidamente. Así es como nace en ellos la idea de cambiarlos a un domicilio más amplio y confortable. Y por otra parte, intentan también que la asociación de vecinos se establezca definitivamente. Así es como en un local totalmente desnudo ellos se encargan de acondicionarlo y establecer en él, por un lado, el hogar de ancianos, y, por otro, un lugar propio y permanente para las reuniones de la asociación de vecinos. En quince días lo preparan todo, y a primeros de septiembre otro servicio más funciona en el barrio.

El siguiente paso es lo que ellos llamaron mafaldería. En el barrio no existía guardería gratuita, bastantes madres trabajaban y no tenían dónde dejar a sus hijos. Pero ellos piensan un tipo de guardería distinta, allí las madres se turnarían en el contacto con los niños, una especie de "autogestión rotativa". Era necesario educar también a las madres, por eso lo llamaron mafaldería. Les prestaron un local, muebles, sillas, etcétera, y el 20 de octubre se inaugura. El responsable

(6) Colonias de verano que organizaban en el barrio para los niños que se veían obligados a pasar sus vacaciones en la ciudad.

La labor de los objetores no se dirige sólo a los grandes núcleos de población, sino que pretende abarcar toda la geografía española.

director era un objetor psicólogo. Atendían de 25 a 30 niños todos los días, y algunas madres a las que se les enseñaba qué es lo que conviene en cada edad, según las técnicas pedagógicas. Naturalmente, ellos se iban asesorando continuamente con pedagogos y maestros amigos.

La labor es efectiva, y el grupo crece; ya no pueden vivir todos en el piso pequeño de la calle Cervantes, así que el 8 de noviembre se trasladan a un nuevo piso más amplio, dividiéndose en dos grupos totalmente conectados.

Para enero tendrían cuatro prófugos y un desertor. El problema es inminente, y necesitan aprovechar la acción respecto al punto principal que objetan. Se reúnen y deciden escribir un manifiesto en el que aluden su derecho a objetar y especifican la labor realizada (y que seguirán realizando) en Can Serra. El manifiesto es leído la noche de Navidad en bastantes parroquias: "A todos vosotros, esta noche de Navidad os queremos enviar un mensaje de paz, aunque al hacerlo corremos el riesgo de ser detenidos. Somos unos jóvenes en edad militar, que desde el mes de agosto estamos trabajando en el barrio de Can Serra, uno de tantos barrios que carecen de los servicios más necesarios. Estamos llevando a la práctica esta idea que tantas personas e instituciones han reclamado: que se cree un servicio civil que pueda hacerse en lugar del servicio militar".

Los llamados ilegales, cuatro prófugos y un desertor, son detenidos el 7 de febrero y encarcelados.

4. Acciones posteriores a las detenciones: Bilbao, Madrid y Barcelona

La labor de los objetores ya tenía publicidad en el momento de la detención de los ilegales, principalmente por la repercusión en la prensa de sus acciones en el barrio y el manifiesto de Navidad, que fue leído en varios puntos de Barcelona y resto de España. Pero hay que señalar que una de las acciones más realistas y efectivas en favor de los encarcelados fue la de los vecinos de Can Serra. La asociación redactó una carta dirigida al presidente del Gobierno, que leyeron en el contexto de una fiesta popular que se celebraba en el barrio para elegir nueva Junta. Las madres de los niños de la mafaldería, los ancianos del hogar, las mujeres que recibían clase en la escuela de adultos también escribieron al presidente, explicando la labor efectiva de los jóvenes, incluso, a título particular, escribieron al Rey bastantes personas.

En otro contexto, a la mañana siguiente se convoca a la prensa frente a la Cárcel Modelo, en Can Xiri, nombre que se da a la acera desde que Xirinacs comenzara a esperar pacientemente la amnistía.

El equip OC, formado en 1971 a raíz de la campaña de Beúnza, paralizado mucho tiempo, reaccionó: mediante trabajos de artesanía se puso a conseguir dinero para realizar una campaña de ayuda.

Trece objetores encartelados iniciaron una marcha a pie desde Gerona a Figueras, donde estaban encarcelados sus compañeros. La Policía los detiene, frustrando la marcha. Pero el 25 de abril se convoca otra nueva subida al castillo (prisión) con objetores españoles y extranjeros (franceses, canadienses y holandeses), el motivo, a la vez que protestar, es llevar regalos a los compañeros. Se reúnen en Figueras, es un grupo amplio, cerca del castillo dialogan con la Policía, que se encontraba esperándoles, y después les dejan que entreguen los regalos de uno en uno, con la condición de que se disolvieran después.

La acción no transcurrió igual [illegible] Madrid: doce jóvenes encarcelad[illegible] salen y son detenidos y llevados [illegible] la comisaría con crudeza. En el c[illegible] legio Chaminade, veinte compañ[illegible] ras llevan a cabo una huelga [illegible] hambre, sentadas en la puerta [illegible] colegio, que igualmente son rep[illegible] midas.

Anteriormente, jóvenes de B[illegible] bao habían realizado una acci[illegible] más espectacular y fructífera. El [illegible] de febrero, trece objetores de a[illegible] bos sexos salen a la calle vestid[illegible] de presos y encartelados. Ante [illegible] expectación general, ellos explic[illegible] el porqué de la llamada "extrav[illegible] gancia". La idea se populariza y [illegible] piten la acción en varias ocasion[illegible] Es importante señalar la confusi[illegible] que crean en la Policía, que, en ni[illegible] gún momento, sabe cómo toma[illegible]

Los objetores de Can Serra s[illegible] liberados el 7 de agosto de 19[illegible] mediante un decreto de amnist[illegible]

5. Madrid y otros servicios civiles actuales

En Madrid colaboran en la co[illegible] secución del servicio civil sustitu[illegible] rio ocho objetores —cuatro excarc[illegible] lados, que estuvieron en Can Ser[illegible] siendo liberados con la amnist[illegible] dos prófugos y dos que objetar[illegible] en su día—.

Estudiados distintos barrios [illegible] los que establecerse, se decid[illegible] por el de Tetuán, por ser uno de l[illegible] más característicos en cuanto a f[illegible] ta de condiciones se refiere. S[illegible] vecinos pertenecen a las clas[illegible] más sencillas. Las viviendas son [illegible] planta baja, algunas sin luz, m[illegible] chas sin agua corriente y casi toc[illegible] con humedad.

Existen deficiencias en el alca[illegible] tarillado, lo que provoca la prese[illegible] cia de ratas. La pavimentación [illegible] mala, faltando incluso en much[illegible] calles, lo que las convierte en a[illegible] ténticos lodazales.

En el plano sociocultural es o[illegible] gado dejar patente que no existe[illegible] el barrio ningún centro estatal [illegible] Bachillerato ni de formación pro[illegible] sional, así como la falta de pues[illegible] escolares para EGB.

Por último, las guarderías [illegible] inalcanzables para las modes[illegible] economías de los vecinos del [illegible] rrio.

Por ello, desde hace tres mes[illegible] estos ocho objetores realizan su[illegible] bor en el barrio de Tetuán, co[illegible] cientes de que con sus escasos [illegible] dios no van a poder solucionar [illegible] dos los problemas planteados, p[illegible] seguros de que con su ejemplo [illegible] rompe otro eslabón de los [illegible] amarran a la incultura, la margi[illegible] ción y las precarias condiciones [illegible] vida, dando en definitiva con [illegible] servicio civil un paso importa[illegible] hacia la solución de problemas [illegible] nadie se ha ocupado de resolv[illegible]

Su labor comienza recogie[illegible] mendigos y vagabundos en su [illegible] pia casa (ya que el local que hal[illegible] solicitado para tal efecto les fue

FONDOMOC

Director: EDUARDO HARO TECGLEN

●

En su número 28, TIEMPO DE HISTORIA incluye trabajos en torno a los siguientes temas:

LAS IDEOLOGIAS FRANQUISTAS. PRIMERAS PROPOSICIONES, por Sergio Vilar. ● PROCESO Y CONDENA DE JULIAN BESTEIRO, por Juan Manuel de la Torre Acosta. ● UNA LEGITIMIDAD EN DISPUTA: PSOE "HISTORICO" Y PSOE "RENOVADO", por Alberto Fernández. ● LA IMPOSIBLE REVOLUCION. ¿POR QUE HAN FRACASADO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XX TODOS LOS MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS?, por Eduardo de Guzmán. ● LA ACTUALIDAD DE RIEGO, por Alberto Gil Novales. ● ASESINADO POR "ELEMENTOS INCONTROLADOS". MATTEOTTI, VICTIMA DE LA VIOLENCIA FASCISTA, por Gennaro Califano. ● CHIPRE, ENTRE GRIEGOS Y TURCOS, por Fernando P. de Cambra. ● MARZO DE 1921. LA SUBLEVACION DE KRONSTADT, por Teófilo Ruiz Fernández. ● EN EL X ANIVERSARIO DE SU MUERTE. EL TESTAMENTO DE ILYA EHRENBURG. Selección y presentación de Carlos Sampelayo. ● ESPAÑA 1947. Selección de textos y gráficos por Diego Galán y Fernando Lara. ● LIBROS: La otra historia de la guerra civil; El éxodo republicano; "Leviatán", vanguardia intelectual; Las revoluciones medievales; Por la identidad histórica de Cataluña; La nueva Historia. ● TEATRO: "Los hijos de Kennedy" o el fin de la ilusión, por Eduardo Haro Tecglen. ● CINE: "La tierra de la gran promesa", de Andrzej Wajda: El tránsito a la revolución industrial, por Juan Antonio P. Millán.

●

EN EL NUMERO DE MARZO DE

TIEMPO de HISTORIA

RECORTE O COPIE ESTE BOLETIN Y REMITANOSLO A: "TIEMPO DE HISTORIA". CONDE DEL VALLE DE SUCHIL, 20. TELEF. 447 27 00. MADRID-15

NOMBRE Y APELLIDOS .....
CALLE O PLAZA .....
N.º .....
TELEFONO .....
CIUDAD .....
PROVINCIA .....
PAIS .....

Firma,

SUSCRIBANME POR UN PERIODO DE UN AÑO (12 números)
A partir del próximo número del mes de .....

.....

Formas de pago: ☐ Adjunto TALON BANCARIO nominativo a favor de "Tiempo de Historia". ☐ Envío GIRO POSTAL núm. .....

SUSCRIPCION ANUAL (12 números): España: 600 pesetas. Extranjero: 850 pesetas.
Cuando el suscriptor solicite expresamente el envío de los ejemplares por avión, o certificados, a las tarifas anteriores se incrementarán las sobretasas postales vigentes.

LOS OBJETORES

gado), a los que se cuida, mantiene y busca trabajo u ocupación.

Paralelamente empiezan una campaña de escolarización —para niños por la mañana y para adultos por la noche— en un local cedido por una orden religiosa, en el que imparten enseñanzas a nivel de alfabetización, pregraduado y graduado escolar.

Además de todo esto, los objetores de Tetuán colaboran con sus vecinos en todo tipo de tareas en las que puedan ser útiles, tales como construcción de zonas verdes, trabajos caseros, asistencia de ancianos a domicilio y cuidado de niños.

Estos objetores, en su constante lucha por la paz, denuncian con su trabajo y su ejemplo, la situación de injusticia y el estado de explotación del hombre explotado por el hombre, y con ello hacen una llamada a la conciencia social, pidiendo ayuda en la instauración definitiva de la paz y el bien común.

La labor de los objetores españoles no se reduce tan sólo a grandes núcleos de población, con lo que su campo de acción se vería mermado, sino que pretenden abarcar con su mensaje la extensa geografía española.

Así vemos que en Málaga cuatro objetores —tres hombres y una mujer— colaboran en el barrio de La Palma.

Andalucía (300.000 parados, 710.000 analfabetos y 275.000 niños sin escolarizar) es punto neurálgico, que requiere pronta y eficaz ayuda, por lo que los objetores, conscientes de ello, se apresuran en su ayuda.

Comienzan su servicio civil, con un estudio exhaustivo de los problemas del barrio de La Palma, en el que el paro es casi total, y en el que las condiciones de vida a menudo rayan con lo infrahumano.

Dos meses después comienzan a impartir clases diarias a un grupo de niños, que hasta entonces no habían asistido a ningún tipo de enseñanza. No deteniéndose aquí, más tarde preparan quince días de colonias para niños, a las que asisten 23 de ellos.

Toda esta campaña va encaminada a intentar paliar en la medida de lo posible el paro, la incultura y, como consecuencia, la marginación que ello conlleva.

Sin embargo, sus posibilidades son pocas y por ello su trabajo se hace lento y dificultoso en extremo.

Hemos resaltado principalmente los servicios civiles de Barcelona, Madrid y Málaga, pero es preciso señalar que también se realizan en otras ciudades, como Tarragona, Reus y Vich.

6. El Decreto del Gobierno. Manifiesto de los objetores

Por tercera vez consecutiva, el Gobierno intenta solucionar el problema de la objeción en España. El 5 de enero de 1977, el "Boletín Oficial del Estado" publica un Real Decreto sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar. El Decreto especifica que "se establecen prórrogas de incorporación a filas de cuarta clase a), que podrán disfrutar los mozos que por razones de conciencia, de carácter religioso, se muestren opuestos al empleo de las armas y opten por sustituir el servicio militar en filas por una prestación personal en puestos de interés cívico". Una vez solicitada esta prórroga "Por la Presidencia del Gobierno, se señalarán anualmente los puestos de prestación del servicio de interés cívico..., siempre en regiones o zonas militares distintas de las de su residencia". El Decreto sigue: "Durante la prórroga, les será extendido un certificado de su comportamiento en el puesto asignado, que, de ser favorable, les permitirá solicitar nueva prórroga". La duración es de tres años, es decir, tres prórrogas para obtener la exención del servicio militar activo, para después pasar a la situación de reserva.

El Decreto no soluciona el problema de los objetores, que, en una reunión (a nivel nacional) el 9 de enero hacen público un manifiesto: **"lo denunciamos** porque no reconoce el **derecho a la objeción de conciencia,** ni regula la existencia de auténticos **servicios civiles** como alternativas al servicio militar". En primer lugar, discrimina, porque sólo reconoce la objeción de conciencia de carácter religioso, y además, no podemos decir que la corriente religiosa sea la que predomine en los grupos no violentos de España. Al ser una ley militar, no soluciona, ni mucho menos, la objeción al servicio militar, y sigue en contradicción con los principios no violentos de la objeción.

Los objetores, en su mayoría han visto al Real Decreto como un castigo, principalmente en su artículo 5.º (tres años de duración), pues, como bien especifica el artículo 7.º del proyecto de Estatuto para los objetores de conciencia presentado por Justicia y Paz al Gobierno, "La duración de este servicio civil es uno de los puntos clave y, a la vez, conflictivo de los objetores, pues aumentar la duración del servicio civil se interpreta como una punición, un "castigo" al objetor. A pesar de ello, la mayoría de los países mantienen el criterio de que el servicio civil debe tener una duración superior al militar ordinario, para evitar, seguramente el oportunismo. Este aumento, sin embargo, no suele exceder de seis meses".

En definitiva, los objetores han rechazado el Decreto, y en su mayoría continúan "trabajando en los **servicios civiles** autogestionados". Lo que quiere decir que el problema de la objeción está aún en la forma primaria de todo movimiento, y sólo una aceptación masiva de la sociedad y de los partidos democráticos obligará al "poder oficial" a reconocer lo que en cualquier país democrático es un derecho del individuo. ■ **T. B. y M. J. D.**

FONDOMOC

CARITAS CARITAS CARITAS

Objeción de conciencia: La lucha continúa

A partir del momento en que se promulgó el Real Decreto para Objetores de Conciencia por motivos religiosos, la lucha por el verdadero reconocimiento del Derecho a la Objeción de Conciencia, canalizada por el recientemente constituido Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC), ha redoblado su actividad.

En la Asamblea constitutiva del citado Movimiento de Objetores de Conciencia, celebrada los días 8 y 9 de enero, se analizó el texto del citado Decreto, y se acordó mayoritariamente rechazarlo, por considerar que no reúne las condiciones mínimas que se requieren para el reconocimiento de este derecho humano. Estas condiciones esenciales son básicamente dos:

1. Que el derecho de objetar en conciencia, sea reconocido a todos los ciudadanos.

2. Que, al serles reconocido este derecho, los ciudadanos que, en conciencia, tengan alguna objeción que oponer al Servicio Militar, permanezcan fuera de la jurisdicción o control militar antes, durante y después del Servicio Civil.

El Gobierno, al pasar por alto estas dos condiciones tan elementales y tan sencillas, sin las cuales no puede decir que haya reconocido el derecho a la Objeción de Conciencia, nos coloca, una vez más, a la cola de los países democráticos y de otros no tan democráticos, como Brasil o la India, países, todos ellos, donde, o bien el Servicio Militar es voluntario, o bien el objetor trabaja en un Servicio Civil, gozando de iguales derechos que el resto de los ciudadanos.

El 1 de marzo expira el plazo legal establecido por el Gobierno para que los objetores solicitemos las prórrogas de 4.ª clase, tipo A. Estas prórrogas son las que, si se obtienen por tres años consecutivos, permiten trabajar durante este tiempo en un «puesto de interés cívico» que aún no ha sido especificado. El objetor que anualmente obtenga un certificado favorable de su conducta en el trabajo, podrá ir solicitando otra prórroga (que le puede ser concedida o denegada), y al final de los tres años pasará a la reserva militar. Es de señalar que, en caso de ser negativos alguno de estos certificados y solicitudes continúa la obligación de realizar el Servicio Militar completo; y en caso de negarse a realizarlo, el objetor sigue cayendo bajo la Ley de Negativa a la prestación del Servicio Militar, que nos condena de 3 a 8 años de cárcel, nos priva de nuestros derechos cívicos y políticos, nos impide trabajar en la Administración y nos prohibe ejercer la docencia.

Sin embargo, los objetores de conciencia miembros del MOC, no pensamos acogernos a una posibilidad que es francamente peor que la cárcel, y que, además, engañaría a la opinión pública al dar a entender que ya está resuelto el problema de los objetores. Los Testigos de Jehová, por su parte, han anunciado ya también su rechazo del Decreto.

Nosotros siempre hemos creído que la Objeción de Conciencia ha de ser un derecho y no un delito, y que el hecho de negarse a tomar las armas debiera ser considerado por la sociedad como un servicio en sí mismo. Una convicción nos ha llevado a no ocultarnos y a afrontar abiertamente la posibilidad de una represión que, hasta la fecha, ha hecho cumplir más de 2.000 años de cárcel a los objetores de Conciencia del Estado español, y es la de que defendemos el más elemental de los derechos: el derecho a la libertad de la conciencia. Sabemos, sin embargo, también, que los derechos se conquistan a base de trabajo, de imaginación y de constancia, en una lucha que, por parte nuestra, ha ido siempre por la NO-Violencia Activa, y en este sentido, los miembros del MOC en Vizcaya hemos intensificado esta campaña con diversas acciones en la calle, todas ellas no-violentas, que han ido desde pegar carteles explicativos sobre la Objeción de Conciencia, hasta encadenar dos muñecos encartelados a la barandilla del puente del Arenal, pasando por diversos cambios en el nombre de las calles de Bilbao y otras poblaciones cercanas.

En cuanto al cambio de nombre de algunas calles, hemos colocado, en estos días, más de 20 rótulos, unos en euskera y otros en castellano, dedicando calles, paseos, plazas o puentes, a la Objeción de Conciencia, a los citados objetores en prisión Manuel Escariz Magariños y Jesús Fernández Echegaray, a la Amnistía Total, a la Libertad, al Desarme, etc.

Finalmente, el pasado 18 de febrero, sobre la una del mediodía, aparecieron encadenados a la barandilla del puente del Arenal, dos sonrientes muñecos de paja, de ambos sexos, ante el regocijo general de los transeúntes por tan original forma de protesta. Los muñecos llevaban puestos unos carteles con los textos siguientes: «El actual Decreto del Gobierno no soluciona nuestros problemas. A los objetores de conciencia se nos sigue condenando de 3 a 8 años». «Exigimos el reconocimiento de un Servicio Civil no militarizado y de interés popular». Tras permanecer durante 45 minutos encadenados, los muñecos fueron «detenidos» por miembros de la Fuerza Pública, igualmente sorprendidos por el hecho, después de cortarles las cadenas y arrojarlas a la Ría.

Estas son algunas de las cosas que vamos llevando a cabo. En estos momentos, un poco por todo el Estado español se suceden éstas y otras acciones no-violentas para reivindicar que se reconozca el derecho a la Objeción de Conciencia y se cree un Servicio Civil no militarizado como alternativa al Servicio Militar. La cárcel puede no estar lejos, y hasta entonces seguiremos trabajando en esta campaña y en nuestros Servicios Civiles Autogestionados que funcionan en barrios de Bilbao, L'Hospitalet, Madrid, Málaga, Vic, Tarragona y Valladolid. Sabemos que podemos contar con la continua solidaridad y apoyo de quienes ven nuestro trabajo y nuestras acciones y creemos que no está lejos el día en el que la sociedad comprenderá que la paz no se logra preparando la guerra, sino contruyendo la paz.

José Agustín Pérez López
Objetor de conciencia
Servicio Civil de Bilbao
Barrio Recalde-Betolaza, 33-bajo
BILBAO-2

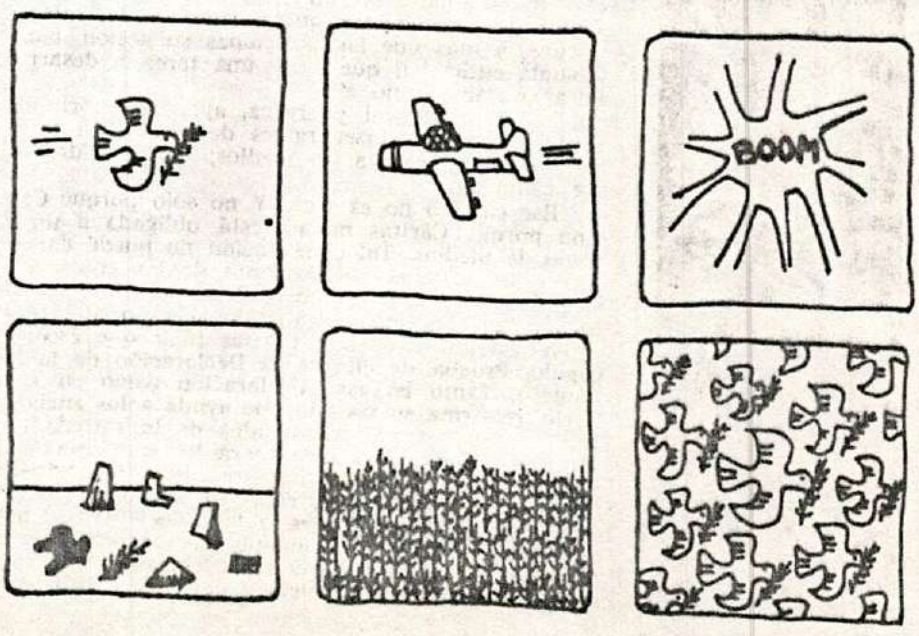

kontzientzi eragozpena euskal herrian

Kontzientzi eragozpena indarkeria gabeko burrukaren agerpen bat besterik ez da. Bake medioz burrukatzen duen batek, bere herriaren armadarako deia hartzean, harmarik ez duela hartuko dio eta bere joera aurrera eramanez gero armadaren gartzeletan emanen ditu urte osoak. "Armadara ez joatea ez da deliktu bat, eskubide bat baizik", diote kontzientzi eragozleek. Gure gizarteak, edo, nahiago baldin baduzue, gure herrien armadak ez du gauza berbera pentsatzen eta gogorki zigortzen ditu gazte hauk. "Armadara joatea eta harmak hartzea behar eta ohore handi bat da", diote militarrek.

Europan zehar kontzientzi eragozpena egunetik egunera gorago eta hobeki ikusia doa eta Alemanian 20.000 dira urtero zerbitzu zibil bat aukeratuz armadara joaten ez diren gazteak. Zerbitzu zibil honetan armadan baino hilabete bat gehiago egon beharra dute, armadara ez joatea gero eta gehiago eskubide bat bezala hartzen delako. Beste europar herrietan zerbitzu zibil honetan egon behar duten epea laburtzen ari da. Frantzia militaristaren kasua da gogorrena, armadan urte bat egon beharrean bi urte egin behar baitira zerbitzu zibil batetan.

Nolakoa da gai hau Espainiako Estatuan? Kontzientzi eragozpena beti deliktu handitzat hartua izan da armadaren aldetik. 1959. urtean Jehovaren Lekuko taldeko gazte batek espainiar harmak ukatu zituen lehen aldiz. 1971. urtean katoliko batek lehen aldiz ukatu zituen. Orduan ikusi zen kontzientzi eragozpena ez zela erlijio baten berezitasun bat. Bere izenak dioen bezala, kontzientzi eragozpenak bakoitzaren kontzientzian ditu bere iturriak. Gazte batek bere bizitzan indarkeririk ez erabiltzeko erabakia hartu baldin badu, nola onhartuko ditu indarkeriaren tresna bereziak, hots, harmak?

Egun hauetan zenbait aldizkari eta komunikabidetan *Cortes* mailan gai honetaz egin diren pausu batzuk agertzen ari dira. Piskanaka kontzientzi eragozpenerako eskubidea sendotzen ari da. Baina nolakoak dira eskubide hau defendatzen duten gazteak? Zer egiten dute? Nola bizi dira? Galdera hauei erantzuteko Bilbon bizi diren eragozle gazte batzurekin hitz egin dugu. Hona hemen bere erantzun eta eginkizunak.

EZ GAITUK PAZIFISTAK

Gazte hauek ez dira ez pazifistak, ez alferkeriatan bizi diren gazte lelo batzu. Burrukatzaileak ditugu.

— Nahiz eta harmak ez erabili, gure bizitza burruka bat bezala projektatu dugu. Ez gara ezer egin gabe gelditzen diren pazifista etsitu batzuk —dio Rikardok— Armadara ez joategatik oraintxe juzkatuak eta hirutik zortzi urtetara gartzelatuak izan gaitezke. Gure joera ez da, ba, txantxetan aukeratutakoa.

- Zergatik ukatzen dituzue harmak?

— Bake-burruka, harmatua baino baiezkorragoa iruditzen zaigulako. Honek ez du esan nahi harma-bidea aukeratu duten gure herriko burrukalariak mespretxatzen ditugula, ez orixe! Bakoitzak bere eran burrukatu behar du. Burrukatzea da garrantzizkoena.

Gazte hauek Errekaldeberriko kale batzu birbataiatu dituzte eta kale nagusiena "Txiki"ri opa diote, bere izenez izendatuz.

FONDO DOC

EUSKAL HERRIAN

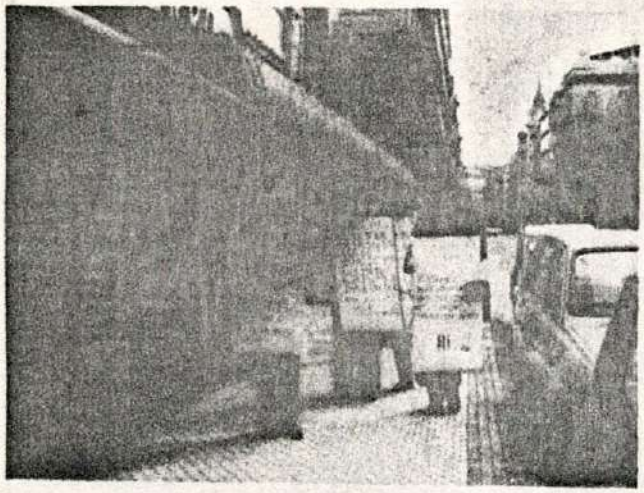

- Zuen indarkeriarik gabeko burrukabideak ba al du jarraitzalerik Euskal Herrian?

— Noski, nahiz eta askok kontzientziarik gabe indarkeriarik ezako burruka bat egin. Zer dira grebak? Zer dira hertsaldi eta manifestaldiak? Indarkeriarik gabeko burrukaren bideak dira. Euskal Herriak esperientzia asko ditu arlo hontan. Jendea indarkeria gabeko burrukatik oso hurbil dago.

- Indarkeriarik gabeko burruka edonoiz eta edonon erabil liteke?

— Bai, ba —dio Jokinek— hor ditugu Ipar Amerikako, Indiako, Txekoslovakiako eta beste toki askotako adibideak. Viet-namen, noski, ez zegoen indarkeria gabeko burruka bat egiterik, baina, askotan, berriz, bide egokiena dugu.

- Zuek armadara joatea ukatu duzue. Orain, zer egiten ari zarete?

— Geuk sortutako eta antolatutako zerbitzu zibilak. Errekalde-Betolaza hauzategi pobrean bizi gara txaboletan. Han bost kontzientzi eragozle eta beste bost lagun, hauen artean hiru neska, bizi gara. Neska bat, eragozle baten ematea dugu eta, beste neska bat, haren koinata.

- Zer egiten duzue, bereziki, hauzategi horretan?

— Txabola batetan haurrak gordetzen ditugu, haurtzaindegi baten moduan. Hamabiren bat haur. Orain beste txabola bat alokatu dugu, haurtzaindegia haunditzeko. Batzuk haurrak zaintzen dituzten artean, beste batzuk esmaltezko dominak egiten ditugu Gernikako arbolaren edo lauburu baten irudiaz hornituz. Beste batek gitarra klaseak ematen ditu eta beste guztiak hauzoko burruketan sartzen dira. Gauza hauetatik aparte hertsaldietara, manifestaldietara eta abar joaten gara, kaleetatik zehar kartelak jarriz ibiltzen gara, indarkeriaren kontra gure eritziak erakutsiz eta batzutan kaleen izen militaristak aldatzen ditugu.

- Noiz arte iraungo duzue bide honetatik?

— Burruka bide hau bizitza guztirako aukeratu dugu. Ba liteke formak aldatzea, baina funtsean gure bizitza bide horretatik egin nahi dugu.

- Erlijiosoak al zarete?

— Batzu bai, beste batzu ez. Arlo honetan libreak gara, beste guztietan bezala.

- Alderdi politikoek nola ikusten dute zuen arazoa?

— Oportunista xamarrak dira. Nahiz eta gehienak indarkeri bidetatik jotzeko prest egon, gure gaurko joera eskabide bat denez gero, gure joera indartzen dute. Alderdi batzuk erabili nahi gaituzte.

- Alderdietan sartuko al zarete?

— Ba liteke, baina alderdi politiko gehienek dirigismo gehiegi erabiltzen dutenez gero, ez ditugu oso egokiak gure bizimodurako.

- Gaurko espainiar armada ukatu duzue baina, herritar euskal armada bat ukatuko zenukete?

— Arlo honetan dugu gure banatze-harria. Batzu edozein moetatako armada eta militarismo ukatzeko prest daude. Beste batzuek, ordea, herriaren eskubide eta libertateak defendatzeko antolatutako armada batetan beren zerbitzua ematea ez zuten osorik ukatuko.

- Espainiar armadari buruz nola da zuen gaurko egoera?

— Armada ukatzen duen erlijio batetakoa izanez gero, Jehovaren lekukoen taldekoa, adibidez, hiru urtez armada barruko zerbitzu "zibilak" egiten egon gaitezke. Berez, armada barruan egotea da hau, nahiz eta armarik ez ukitu. "Kontzientzi" arazoa bezala agertuz gero... gartzela dugu hurbil. Katoliko erlijiokoa izanez gero ezin duzu "erlijioan oinharrituriko kontzientzi eragozpenik agertu, katoliko erlijioko hierarkiak maiz onetsi baititu gerlak eta armadak.

Gazte hauen jokabidea benetan interesgarria da. Pazifistak ez dira, burrukalariak baizik. Eta gure herrian burrukalariak behar ditugu. Lerro hauetatik Euskal Herrian —Bilbon, Durangon, Barakaldon. Portalden, Donostian, Gazteizen, Iruinean etabarretan— sortu diren indarkeriarik gabeko burrukalari taldeei gure laguntza osoa eskeintzen diegu. Bilbon bizi zareten irakurleek gai hauetaz gehiago jakin nahi baduzue, Bilbo Zaharreko Carnicería Vieja kalean, 9. portalean, "Bakearen Etxea" aurkitu dezakezue eta hantxe berri emateko prest egongo diren gazte batzu ere.

X. A.

FONDOMOC

16 marzo 1977

Despliegue propagandístico de los objetores de conciencia

Colgaron muñecos en algunos árboles y farolas de la ciudad

ZARAGOZA, 16 (ARAGON/expres).— Diversas acciones a favor de la objeción de conciencia fueron llevadas a cabo el domingo en nuestra ciudad.

En diversos colegios nacionales se llevó a cabo el reconocimiento y la talla de los próximos reclutas. En varios de estos colegios un grupo de objetores de conciencia colocaron carteles en las puertas; y a lo largo de la mañana repartieron comunicados en los que explicaban su postura tomada en contra del servicio militar.

Este mismo día a primera hora de la tarde, en diversos puntos de nuestra ciudad, aparecieron colgados de árboles y farolas varios muñecos de plástico, de tamaño natural, que llevaban colocados carteles con diversas frases sobre el tema de la objeción. A lo largo de la tarde, miembros del grupo de noviolencia en Zaragoza repartieron unos 2.500 comunicados que explicaban qué es el objetor de conciencia y una breve historia de la lucha a favor de la objeción de conciencia en España.

Este comunicado fue redactado por cuatro objetores que teniéndose que presentar el pasado domingo para tallarse se han negado a hacerlo por varios motivos.

A lo largo de las acciones, todas ellas totalmente pacíficas, hubo contactos entre la policía y los objetores. Dos miembros permanecieron detenidos en Comisaría unas tres horas por la mañana. Otros dos fueron expulsados del Colegio donde repartían comunicados. A otros dos se les quitó los comunicados que repartían entre la gente. No hubo malos tratos.

Pero reprobamos las acciones policiales.

Junto al Ministerio del Ejército. VIDA NUEVA 19-3-77

terminadas actuaciones y la violencia legalizada. Al cerrar este número, los obispos se han pronunciado también en contra de los asesinatos de la Guardia Civil.

"AGRESION AL PUEBLO PACIFICO"

Mientras tanto, en otra esquina del estado español, una de esas zonas que no se caracterizan precisamente por la agitación del orden público, por la concientización regional, ni por la rebeldía, sino más bien por todo lo contario, se producía otro hecho importante de la semana eclesial española. Los extremeños aprovechaban la visita de los reyes para decir algo de lo que durante años han soportado en el silencio. Con muchos más motivos que el *País Vasco* o *Cataluña*, por estar mucho más oprimida y olvidada, *Extremadura* tiene derecho ha hablar. Por eso las pancartas, claras, terminantes se abrieron en un momento dado ante los ojos del Rey. Pero dejemos al propio obispo de *Plasencia, Antonio Vilaplana Molina* que nos interprete los hechos.

❶ "La recepción de los Reyes en la plaza de España constituye un hecho positivo de toma de conciencia regional. El conjunto de pancartas exponía casi toda la problemática que la región extremeña tiene planteada. Es digno de notar que el presidente de la Diputación, durante la sesión de trabajo celebrada en Cáceres, expuso a S. M., el Rey idénticas aspiraciones. El mismo Rey agradeció la sinceridad y el realismo de tal exposición.

❷ Sobre los lamentables hechos ocurridos en Plasencia, una vez finalizada la visita de los Reyes, he procurado obtener un información amplia a través de diversos contactos. La noche del jueves, día 10, poseía ya una información global que, en sus líneas generales, coincidía con la de la Prensa regional del viernes. A la vista de esta información, de los acuerdos del Ayuntamiento y de la nota del Gobierno Civil de Cáceres me parece que la intervención de la Brigada Antidisturbios fue injustificada y totalmente desproporcionada en relación con las causas que la motivaron. De hecho la referida intervención se convirtió en agresión al pueblo pacífico. Tengo que dejar constancia aquí de que estos hechos son condenables como atentatorios a los inalienables derechos de la persona humana.

❸ Serenados ya los espíritus, y pidiendo al Señor que esta serenidad vaya en aumento, hemos de procurar todos que estos desagradables incidentes contribuyan a crear una mayor conciencia colectiva del largo camino que tenemos que recorrer en un clima de justicia, concordia y solidaridad. Pensemos también que esta actitud puede ser la respuesta más contundente al desamparo en que, durante años, ha estado sumida nuestra región extremeña. La ayuda tan justamente reclamada de los poderes públicos será tanto más eficaz cuanto más nos responsabilicemos nosotros mismos en la promoción de nuestra región".

Cualquiera que conozca de cerca la realidad extremeña no podrá poner la más mínima pega a esta nota clara y concisa, pues no hay pueblo tan pacífico, tan callado y sufrido como el extremeño, y pocos que tengan derecho a más reivindicaciones.

LOS ENCARTELADOS DE LA PLAZA MAYOR

Lo que también resulta incomprensible es la acción de la fuerza pública contra los objetores de conciencia. Activistas por principio no-violentos han sido golpeados y detenidos varias veces esta semana después de encartelarse junto al *ministerio del Ejército* y la *plaza Mayor* de *Madrid*. Los carteles que vestían contenían slogans como éstos: «*La libertad de conciencia es un derecho; no tengamos miedo a la libertad*». «*Queremos el derecho a la objeción de conciencia por motivos amplios y al servicio civil no militarizado*». «*Si quieres la paz, no prepares la guerra: no podemos aceptar el decreto*», etc.

En la *Plaza Mayor* las fuerzas antidisturbios, tras avisar, cargaron y golpearon con porras a los que permanecían sentados. Algunos espectadores insultaron a la fuerza pública. Esta utilizó botes de humo. Los manifestantes solicitan la libertad de los objetores *Pino* y *Magariños* y la posibilidad de hacer un servicio civil, gestionados por organizaciones como *Cáritas* y la *Cruz Roja*, en lugar del servicio estipulado por el reciente decreto ley que consideran discriminatorio.

Especialmente oportunas nos parecen en este momento las palabras que el Papa pronunció desde la ventana de su estudio después del *Angelus* del pasado domingo a raíz de la violencia desplegada en *Italia* y también en «*todos los pueblos de la tierra*». *La violencia no es progreso; la venganza no es justicia; el odio no es civilización*».

Termina la semana de encartelamiento de objetores de conciencia

EL PAIS 19-3-77

Terminó la semana de encartelamiento en apoyo a la objeción de conciencia que grupos de objetores y no violentos han venido protagonizando en la plaza Mayor de Madrid.

Los manifestantes reivindicaban el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y la regulación de un servicio civil alternativo al servicio militar.

Uno de los *eslóganes* que más utilizaron los objetores fue el de «Si quieres la paz, no prepares la guerra.»

Durante los primeros días, la policía retiró los carteles a todos los manifestantes y practicó 72 detenciones. Los detenidos fueron puestos posteriormente en libertad por el juez.

Fundación

La banda de M.

ROMEU

HAY UNA COSA QUE ME INTRIGA...

...¿SI LOS PELUDOS ESTAN MARGINADOS...

...LAS MUJERES TAMBIEN...

...Y LOS VIEJOS TAMBIEN...

...Y LOS PENENES...

...Y LAS PROSTITUTAS Y LOS HOMOSEXUALES...

ROMEU

EL PAIS / 20 de marzo de 1977

...Y LOS NIÑOS Y LAS NACIONALIDADES Y LOS OBJETORES Y LOS GITANOS
Y UN LARGO ETCETERA...
...Y TODOS SUMADOS SOMOS QUINIENTAS VECES MAS QUE LAS FUERZAS VIVAS QUE NOS HAN MARGINADO...
Roca 77
...PORQUÉ NO OS VAIS LAS FUERZAS VIVAS A CUALQUIER LADO Y NOS DEJAIS EN PAZ?
YA NOS LAS SABREMOS ARREGLAR, NO SUFRAIS

DIARIO DE LEON
22 marzo 1977

FONDOMOC

DETENIDOS DOS OBJETORES DE CONCIENCIA LEONESES

Los dos primeros jovenes leoneses objetores de conciencia fueron detenidos anteayer en Madrid por la policía cuando se encontraban encadenados a las verjas del ministerio del Ejército. Se trata de Domingo Pino Alvarez (a la derecha) y Urbano (izquierda) que cumplían un servicio civil de sustitución al militar, desde octubre, en el barrio de Tetuan en Madrid y en el de Delicias en Valladolid, respectivamente. En ambos casos, los trabajos desarrollados cubrían el campo de la asistencia a los ancianos y la enseñanza de adultos. Domingo Pino había escrito en los plazos que marca la ley al capitán general de la séptima región y a la Caja de Reclutas razonando su negativa al servicio militar. No obstante, contra él existía una orden de busca y captura.

Domingo Pino Alvarez, al contrario de sus compañeros que permanecen en las Salesas, ha sido ingresado en la prisión de Carabanchel y permanece incomunicado

Nuevos conceptos sobre la objeción de conciencia

Ruego la inserción de esta carta, aclarando conceptos a los «objetores» que se han dignado escribirme, tanto en particular, como a través de ByN. Gracias.

Comenzaré por citarles, a mi vez, una frase de Jesucristo, que no tiene vuelta de hoja: «Dad al César lo que es del César, y a Dios, lo que es de Dios». Ustedes pueden practicar su religión, pero mientras viven en un país, deberán supeditarse a la ley hecha para «todo» el ámbito nacional. Lo que pretenden es una alteración a favor de un grupo minoritario y comodaticio. Es muy bella la paz. Si señor. Pero para tenerla es preciso que los demás sepan que en caso de ingerencia pueden ser combatidos duramente. Una cosa es no buscar pelea, y otra, saber pelear. Si los judíos no se hubiesen comportado como pacifistas, no habrían salido por las chimeneas de los hornos crematorios de Dachau, Bergen-Belsen, Birkenau, Auschwitz, etc. En la actualidad, han comprendido que para tener una patria con derecho a vivir ellos y sus descendientes, es necesario defender y atacar con toda la fuerza disponible.

Los pueblos débiles pasan a ser países de ocupación por el vecino más fuerte. No se les olvide. Y si lo dudan, «creen un país sólo de objetores» y verán lo que tardan en ser esclavos o difuntos. Cualquiera de las dos soluciones no creo les agrade.

Pero su postura es aún más cómoda. Desean que dentro de un Estado se les haga un traje a medida sólo para ustedes. Eso es anteponer los gustos de una minoría frente al resto de los conciudadanos en mayoría. Su teoría sería buena si todo el mundo fuese un bando de blancas palomas, sin halcones vivos. Pero desgraciadamente no es así. Desean la paz, pero a costa de que el resto de sus conciudadanos empuñen las armas contra elementos externos, para que ustedes puedan pacer bucólicamente en la buena pradera. ¡Los violentos pastores ya les defenderán de los lobos! ¡Qué bonito!

En cuanto al señor I. M., de Madrid, le digo que no tome el rábano por las hojas. Yo no he dado a entender que las mujeres sean cobardes. «Todas» son capaces de luchar como los «hombres» en defensa de la vida de sus hijos o de la patria. Ustedes son los que desean tener puestos en los Servicios Auxiliares en tiempos de guerra y esos puestos los pueden ocupar las mujeres. Eso es lo que escribí en mi primera carta.

La vida la respeto, tanto la ajena como la propia, pero si está en peligro la mía o la de mi familia, no vacilaré en destruir al enemigo, antes que me destruya a mí.

El mundo está cada vez más enloquecido, desgraciadamente, y para ser respetada una nación tiene que saber luchar activamente. Hasta en sus libros sagrados vienen relatadas las luchas tribales para conseguir la supervivencia. Coger de la Biblia sólo lo que nos interesa.

BLANCO Y NEGRO

CORREO ESPAÑOL / 31 marzo 1977

Objetores de conciencia con el servicio militar cumplido

FONDO DOCUMENTAL

BILBAO, 30 (Logos).—Con la devolución de sus cartillas militares, dos personas, que hace dos años cumplieron su servicio de armas, se han declarado simbólicamente objetores de conciencia.

Se trata de José Luis Lafuente que actualmente trabaja con los objetores de conciencia de Bilbao en el servicio civil allí constituido y Agustín García, trabajador de la Leproseria de Fontillas.

Por otra parte, uno de los abjetores que queda en situación de prófugo al no aceptar las normas que regulan la objeción de conciencia por motivos religiosos, Ernesto Varino, ha sido detenido por fuerzas de la Guardia Civil en Bilbao y puesto a disposición de la autoridad militar.

El caso es nuevo. En la historia del Ejército español nunca se había planteado una circunstancia jurídica semejante.

guerra a la guerra

Objetores de conciencia

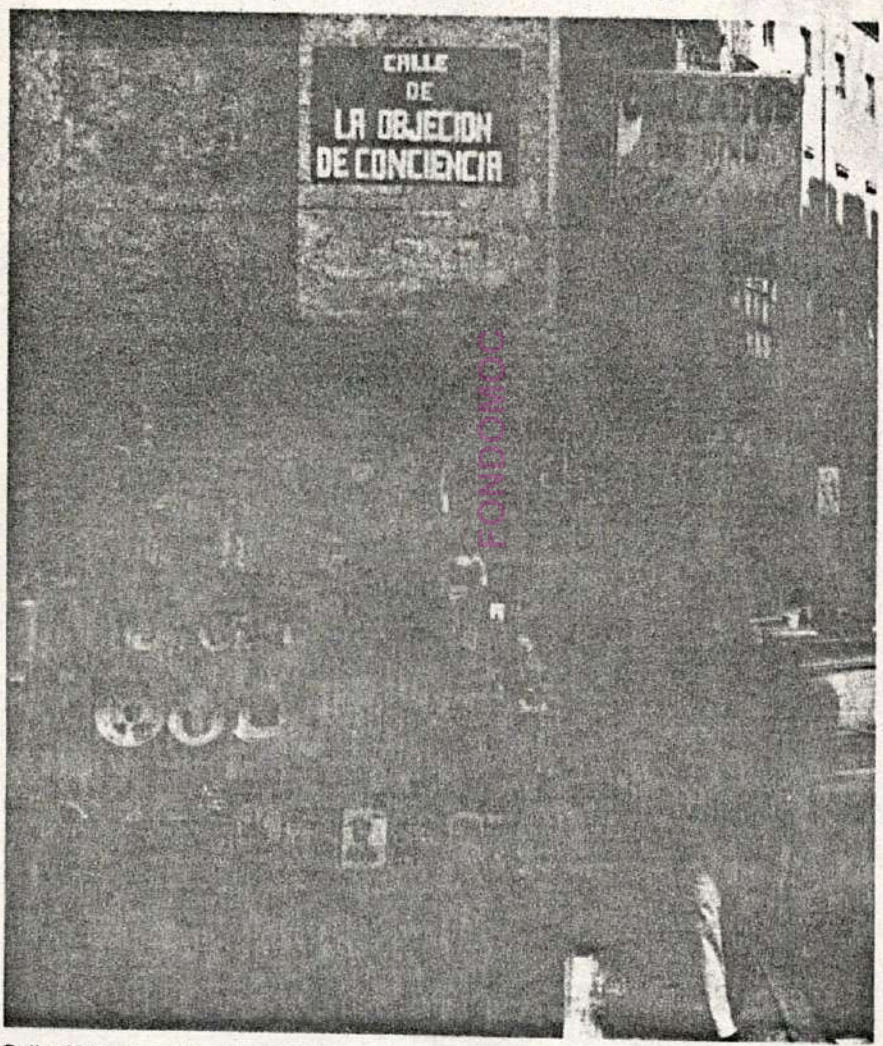

Calle de la objeción: ¿Hasta dónde...?

El pasado día 10, el objetor de conciencia José Luis Lafuente del Campo, de Bilbao, enviaba al Capitán General de la 1.ª Región Militar su cartilla militar, por notario, acompañada de una carta explicatoria: «No deseo –señalaba– depender, ni estar vinculado al Ejército, por lo que les devuelvo mi cartilla militar que en su día me dieron».

Así empezó todo. Poco tiempo después, otro objetor, Agustín García –que había terminado la «mili» hace un año y se encontraba desde entonces realizando un servicio civil en la leprosería de Fontillas (Alicante)–, le seguía los pasos devolviendo también su cartilla y haciendo temer una ola de devoluciones.

«Es posible –señalaba José Luis Lafuente a «Guadiana»–, donde acudió para dejar testimonio antes de una posible detención, que pase como con la objeción. Es decir, ha habido un primero y un segundo, y habrá un tercero y muchos más. Aunque yo no he hecho ésto para que se generalice, sino porque, en conciencia, debía hacerlo; pienso que puede extenderse la devolución de cartillas militares ya que fueron muchos los que, tiempo atrás y sin una lucha generalizada como la actual de los objetores, se vieron obligados a realizar el servicio militar en contra de su voluntad y no tienen tranquila la conciencia».

La devolución de la cartilla es un nuevo procedimiento militar y jurídico. Los dos primeros objetores que han tomado la determinación desconocen, incluso, qué puede sucederles. Enrique Barón, abogado y político que, junto a otros abogados, realizó un informe jurídico sobre la aplicación de la amnistía a los objetores, no sabía precisar. «Puede considerarse una especie de 'deserción' del Ejército –señalaba a «Guadiana»–, pero es difícil emitir una interpretación jurídica precisa. El caso es nuevo y sucede por primera vez en la historia militar».

En efecto, se desconoce qué puede pasar. Lafuente indicaba en ese sentido: «No sé qué trámites se van a seguir. Es imprevisible. Puede que no pase nada y que pase todo. Casi prefiero no pensar... De momento, antes de que se me dé una respuesta, voy un mes a Francia, a una comunidad, para serenarme y hacer acopio de fuerzas ante una posterior y posible detención. Para entrar en prisión hay que estar muy equilibrado. La detención y la cárcel no sólo son una tortura mental, sino física en todo el significado que tiene la privación de la libertad».

Al parecer las devoluciones de cartillas militares tiene preocupadas a las autoridades militares. Si el caso se generalizase, se rompería con uno de los principales esquemas del Ejército: la reserva militar, en la que se encuentra todo ciudadano español que, tras realizar el servicio militar, no sobrepase los cuarenta años. La devolución supone, por lo tanto, un acto, a primera vista, ▷

Los nuevos objetores son «otro» problema.

de deserción, e incluso, de rebelión. La respuesta militar pudiera ser, aunque no es posible concretarla jurídicamente, la de llevar a los *rebeldes* a consejo de guerra.

Acto de conciencia

Sin embargo, los objetores confían en que los militares adopten una actitud más conciliadora y dialogante. «Mi acción –señalaba José Luis Lafuente– no es para provocar, quiero que quede claro. Sólo quiero quedar a bien con mi conciencia. Es incluso, un acto de honradez para con los militares que piensan que tienen en mí a un soldado cuando no es verdad».

Los únicos precedentes, hasta ahora, se han dado en Estados Unidos y Francia, donde son bastante comunes. Pero el delito, allí, no está en devolver la cartilla. Cuando ésto se hace, los militares la envían de nuevo a los ciudadanos de la reserva y sólo cuando éstos no la aceptan se consuma el delito.

En España, todo está por dilucidarse, mientras, los pioneros de las devoluciones de cartillas militares esperan una respuesta esperanzados. «Si me detienen –finalizó Lafuente– quiero que se de a conocer, al menos, nuestro problema y nuestra profunda convicción de que, como decía Eisenhower: cualquiera que sean los riesgos que entrañe el intentar avanzar hacia el desarme, serán ínfimos en comparación con el riesgo de no hacer nada, de permanecer con los brazos cruzados». ■

Objetores de conciencia «a posteriori»

Opinión, *por José Mariano Benítez de Lugo (abogado)*

Se ha planteado lo que puede ser un caso realmente insólito en la historia militar de nuestro país: una persona que ya ha cumplido su servicio militar en activo, devuelve, cortésmente eso sí, su cartilla militar al Capitán General, por haber asumido, con posterioridad a la prestación de su servicio militar activo, la doctrina de los objetores de conciencia.

Para analizar las repercusiones que tal acto pueden llevarle, hay que partir de una premisa: que la duración «normal» del servicio militar en España es nada menos que de *dieciocho años*.

Pasado el período de servicio militar activo nos hallamos en situación de reserva, pero permanece nuestro servicio militar.

¿Qué obligaciones implica esta situación de reserva?: el pasar la revista anual mediante la cartilla militar y el estar dispuesto ante las situaciones de emergencia que surjan.

Si nuestro objetor «a posteriori» resulta que ha devuelto su cartilla militar, es evidente que no puede pasar la revista anual; ello le supondrá verosímilmente una sanción que, en «dos unidades de salarios mínimos», ésto es 760 pesetas cada año que la tuviera que pasar.

La sanción no parece grave, como por otra parte tampoco lo es el hecho examinado.

En mejor situación se encuentran, desde luego, los objetores de conciencia «a priori», quienes a partir del Decreto de 23 de diciembre de 1976, pueden eximirse del servicio militar prestando servicios cívicos durante tres años. Al finalizar los mismos se les proveerá del correspondiente certificado sin necesidad de revisiones anuales.

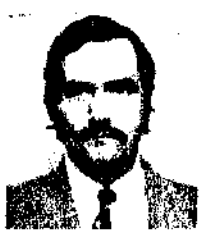

Nos imaginamos la sorpresa, posiblemente molesta, del señor Capitán General, al recibir la cartilla militar del objetor. Pero, señor Capitán General, no se lo tome S. E. a mal. En un país democrático, y el nuestro parece que lleva camino de convertirse en ello, hay actuaciones que podrán parecer a algunos raras, inoportunas, extemporáneas, pero

LA LIBERTAD

SIGNIFICADO POLITICO DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

ES sabido que los primeros jóvenes que, en España, allá por 1956, alegaron razones de conciencia para negarse a vestir el uniforme militar no eran políticos. A los Testigos de Jehová, lógicamente, no puede interesarles mucho el quehacer político: ¿Para qué molestarnos en reformar una sociedad temporal cuyo fin es inminente? ¿Para qué tratar de influir sobre el Gobierno, si todos los gobiernos son obra de Satán? Siempre me ha parecido que existe un notable paralelismo entre esta actitud y la de los cristianos de los tres primeros siglos, quienes no se plantearon el problema del compromiso temporal del cristiano, precisamente por estar convencidos de que este mundo tenía los días muy contados.

Pero España no podía ser en esto una excepción. Lo mismo que había ocurrido antes en otros países, surge, entre nosotros, en 1971, la objeción de conciencia de los llamados «no violentos», cuyas motivaciones profundas radican en el deseo de trabajar por una sociedad más justa. No digo que la motivación religiosa esté ausente: al contrario, yo diría que la mayoría de estos objetores son cristianos, y que precisamente su fidelidad al Evangelio les lleva a trabajar por el Reino de Dios con medios constructivos y no destructivos. Pero en el objetor no violento asoma, a veces, un justificado recelo de una cierta «inflación religiosa» y, por otra parte, está fuertemente concientizado y tiene unas ideas muy firmes sobre la necesidad de cambiar las estructuras injustas de la sociedad actual. Para decirlo brevemente: no trata de *defender* la justicia y la paz con las armas, sino de *construirlas* con actos justos y pacíficos.

Puede ser oportuno recordar aquí unos párrafos de la carta que, ya en 1971, escribieron al Gobierno los caminantes de la «Marcha a la Prisión» (marcha de solidaridad con el objetor Pepe Beúnza):

«No creemos que el Ejército y la preparación de los ciudadanos a la guerra sean la mejor manera de promover la paz y de defender los valores espirituales y materiales de la nación. Lo decimos llanamente, sin ningún ánimo de injuria, y con todo el respeto que nos merecen las personas que de buena fe profesan otras ideas. (...) El Ejército español, hoy, se da como justificación, explícita o implícitamente, la función que se suele describir como «defensa de la patria contra sus enemigos interiores». Para nosotros, esto equivale a decir defensa de unos españoles contra otros españoles. Y da la casualidad de que los españoles defendidos son los que detentan el poder político o económico en nuestra sociedad, mientras que los que están enfrente son los más desfavorecidos.»

Saliendo al paso de quienes pudieran pensar que esta postura crítica ante el Ejército hace de los objetores instrumentos de ciertos partidos políticos, el texto citado continuaba así:

«Los objetores de conciencia dicen *no* al Ejército tanto si el régimen al que éste sirve es de derechas como si es de izquierdas. Saben que los pretendidos *Ejércitos populares* se convierten con demasiada facilidad en instrumentos de opresión del pueblo. Quieren trabajar por la justicia y por la paz, pero se niegan en todo caso a servirse de la violencia armada, pues están convencidos de que la humanidad ha alcanzado ya el grado suficiente de madurez para que puedan experimentarse con éxito medios no violentos de lucha y de transformación social.»

Como puede verse por lo transcrito, hay una radical incompatibilidad entre los principios de la ética militar y los de la ética no violenta. Un no violento no puede ser militar, lo mismo que un militar no puede ser no violento. Pero, ¿se deduce de ahí que uno y otro no puedan convivir en el seno de la misma sociedad? Así parecían creerlo hasta ahora los militares, que se empeñaban en tratar a los objetores como peligrosos delincuentes. Y aunque un reciente decreto-ley («BOE« del 5-1-77) abre la posibilidad de realizar durante tres años un servicio cívico en lugar del militar, los objetores siguen considerando que esta ley les impone un tratamiento discriminatorio y punitivo.

No es mi propósito tratar aquí, en detalle, del forcejeo jurídico y tácito entre los

objetores y el Gobierno. Baste decir que varios grupos de no violentos, cuyas direcciones son fáciles de obtener, siguen actualmente organizando «servicios civiles alternativos», autogestionados, al margen del citado decreto-ley.

Lo que me interesa recalcar aquí es el significado político de la objeción de conciencia. Frente a los espíritus conservadores, que miran con desconfianza a los objetores y sospechan que lo que de veras pretenden es atacar al Ejército y socavar la autoridad del Estado, creo que la respuesta de los objetores podría ser ésta:

—Sí, es cierto que nosotros creemos en la viabilidad de una sociedad sin Ejército, sin guerras, sin opresión del hombre por el hombre, sin Estados, si por «Estado» entendemos el «monopolizador jurídico de la violencia»; es cierto que nuestra meta coincide, en gran medida, con la que proponen los pensadores anarquistas y socialistas. Pero también es cierto que, a diferencia de los revolucionarios que vosotros teméis, nosotros nunca pretenderemos imponer nuestras convicciones contra la voluntad de los demás ciudadanos. Sabemos que somos minoría, hoy por hoy, en nuestra aspiración a prescindir del Ejército, y respetamos la opción de la mayoría. Frente a un mundo que persiste en seguir el lema suicida: «si quieres la paz, prepara la guerra», nosotros afirmamos, sencillamente, nuestro derecho a construir la paz con medios pacíficos. No somos peligrosos sino en la medida en que vosotros reconocéis que vuestra fuerza es puramente material. Si nos teméis y nos perseguís es porque os percatáis de cuán vulnerables son vuestras bases morales.

Gonzalo ARIAS

QUESTA TERRA

BALEARES / marzo 1977

OBJETORES DE CONCIENCIA

—Los primeros casos de objetores se dan en el año 1959, cuando dos Testigos de Jehová se niegan a vestir el uniforme militar al llegar al cuartel. Desde entonces, unos 500 objetores (en su inmensa mayoría son testigos de Jehová) han pasado unos años de su juventud en la cárcel.

—En 1971, un objetor no-violento, Pepe Beúnza, primer católico que en España se declara objetor, provoca una reacción pública ante el problema, convirtiéndose en una lucha por un derecho humano. Se realiza una marcha desde Ginebra hasta Valencia, lugar en el cual cumple condena militar.

—Al no existir en aquellas fechas ningún artículo en el Código de Justicia Militar para quienes rechazan el reclutamiento, se les aplica el artículo 328 y se les condenaba por desobediencia de seis meses a seis años de prisión. Cumplida la condena, eran de nuevo llamados a filas, a lo que lógicamente se negaban, aplicándolos de nuevo el mismo artículo y así de condena en condena, hasta los 38 años en que finalizaba la edad militar, suprimiéndoles una serie de garantías ciudadanas.

—En 1973, tras dos proyectos de ley frustados, se aprueba un proyecto, condenando a los objetores a una pena única de 3 a 8 años de cárcel.

—El 5 de mayo de 1973, la Comisión Nacional de Justicia y Paz, presenta un proyecto al Gobierno firmado por más de 1.200 firmas de jóvenes, consistente en crear un cuerpo de voluntarios para desarrollar tareas sociales, denominado «Voluntarios por el Desarrollo».

—En la noche del 24 de diciembre de 1975, 5 objetores hicieron público un importante manifiesto «Un camino hacia la Paz», que fue difundido por toda la prensa nacional y extranjera y remitido a los Capitanes Generales.

—El 5 de enero de 1977, el Consejo de Ministros da a firmar al Rey un Real Decreto, por el cual se regula la posibilidad de variar el servicio militar a los jóvenes que aleguen razones de objeción de conciencia por motivos religiosos.

—Sectores políticos democráticos y movimientos juveniles, radicados especialmente en Cataluña, apoyan totalmente las aspiraciones de los objetores.

—Según la III Encuesta Nacional de la Juventud, el número de jóvenes que desean realizar un servicio civil en sustitución del militar ha crecido de una forma considerable.

—Actualmente existen diversas Instituciones españolas que se p—restarían a recibir a más de 150.000 objetores los cuales desarrollarían trabajos de caracter social, ellas son: Cáritas Nacional, «Agermanament» de Barcelona, la Federación «ECON» y la Agrupación Provincial Pro-Subnormales de Barcelona.

—Cabe destacar que en la región catalana, se han iniciado la prestación de servicios sociales cara a la colectividad por parte de jóvenes objetores, ubicando sus trabajos en la barriada de Ca'n Serra en Hospitalet de Llobregat.

Fondo MCD

DAMUNT D'A

HILO DIRECTO CON.....

L'OBJECCIO ES UN DRET

SERVEI CIVIL: UN TREBALL SOCIAL CAP A LES ZONES HUMILS DE LA POBLACIO

Joan Amengual és un dels poc objectors de consciència que hi ha a Les Illes. Ara té vint-i-un anys, però la seva actitud, el seu compromís ve de bastant endarrera, amb unes altres vivències, amb unes altres situacions. Si bé sempre és interessant parlar amb ell de la no violència i de la seva expressió concreta en l'objecció, en aquests moments és necessari donada la celebració d'una trobada dels objectors, els dies 26 i 27 de febrer, a Madrid.

—Quin objectiu es pretenia amb aquesta trobada?

—L'objectiu més important era prendre una postura conjunta enfront el decret militar de servei civic. Cal dir que, dies abans, uns representants nostres s'havien entrevistat amb una important autoritat militar, presentant-li el nostre Estatu de Servei Civil. Com a fruit d'aquesta entrevista, l'esmentada autoritat va prometre una persona escaient perquè estigués en contacte amb nosaltres, cosa que encara no s'ha produït.

—Quantes persones varen participar en la trobada?

—Erem, en total, seixanta-tres; entre homes i dones. D'aquests, hi havia vint-i-tres objectors venguts de tot l'Estat espanyol. La resta eren membres d'associacions i entitats que recolçen els nostres plantejaments, que recolçen la nostra lluita. Es el cas del Collectiu de Dones Anti-militaristes de Bilbao.

—Quina és la postura que vareu collir al llar de la trobada?

—La postura general es de rebutja a l'actual decret. Tant pel seu contingut (es un decret militar), com pel temps de duració del mateix (el triple del servei militar, representant el de més llarga duració dins els països on es veu l'objecció com un dret).

—A quins acords vareu arribar?

—El primer, el.laborar un comunicat de la trobada per a la seva difussió, i el coneixement per part de l'opinió pública. També ens hem propost llançar una campanya d'informació del què és la no violència i l'objecció, utilitzant per això tots els mitjans que poguem. Per altra banda, i molt important, és aconseguir adhesions de tot tipus d'entitats (professionals, culturals, socials, politiques...) a l'Estatut de Servei Civil presentat per nosaltres.

—Quines diferències hi ha entre el decret i el vostre Estatut?

—La primera, com he dit abans, és que el decret —en principi molt ambigu— és paramilitar, i l'activitat dels objectors estiria envoltant al servei militar però sense armes, uniformes... A més a més, nosaltres consideram que el dret a l'objecció no tan sols ha d'esser reconegut per motius religiosos, sinó també per altres raons: familiars, politiques, ètiques. El Servei Civil dels objectors dirigiria aquest treball —humà i social— cap a les zones o sectors humils de la població. Al mateix temps, l'execució d'aquest treball hauria d'anar molt coordinat amb organismes com Càrites, Creu Roja, Associacions de Veïns...

FONDMOC

—Sabem que dins el vostre moviment ha tingut molta importància la solidaritat internacional...

—Sí, en parlarem també, d'això. Creim que ha arribat el moment d'enfortir aquestes relacions, però en pla d'igualtat. Fins ara sempre haviem estat els ajudats; però, donat el nostre desenvolupament, ara ja podem aportar. En concret, el grup d'objectors de Bilbao, que és el que millor funciona a Espanya, s'encarregarà de les relacions dels moviments de cada país.

—Avui en dia es fan moltes trobades, reunions; quin ambient vares veure en aquesta?

—Bé, la trobada va esser llarga. Però en tot moment es notva una fermetat en els presents, un gran sentiment d'unitat. Així acordarem que si algú era detingut, tothom tenia un lloc precís on presentar-se voluntari a presó. Una vegada finalitzada la trobada vaig poder visitar un parell de llocs on hi ha grups d'objectors (València, Barcelona, Saragossa). A mi me va agradar, en especial, poder tenir aquest contacte directe amb altres joves no violents.

—Vos heu plantejat tasques concretes envers el moviment a Les Illes?

—Fonamentalment consistirà en un treball d'informació a tots els nivells. Però contam, a llarg terme, amb establir un Servei Civil a Mallorca. Per tal d'aconseguir-ho, necessitam el recolçament, recolçament també econòmic, de tot tipus d'entitats u organismes. Aquí, confii especialment en les associacions de veïns i en la seva coordinadora.

—Gràcies.

Narcís I

Marginación

ASOCIACION DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI

Hace un año, presentamos nuestros Estatutos en el Gobierno Civil de Barcelona, hasta la fecha no nos han sido aprobados. Ello no nos impide trabajar en favor del pueblo saharaui, y así lo venimos haciendo desde el 31 de diciembre de 1975. Esta labor se ha visto a menudo entorpecida con la denegación de permisos para celebrar conferencias y charlas; pero también hemos encontrado muchas ayudas por parte de entidades, asociaciones de vecinos y personas que han trabajado con nosotros. Sin estas ayudas no hubiéramos podido recaudar los casi dos millones y medio de pesetas para el pueblo saharaui y unas cien toneladas de ropa, medicinas y alimentos, fundamentalmente.

Nuestros objetivos políticos son:

1) Seguir concienciando a las masas con la cuestión del Sahara a través de mitines, charlas y la venta de publicaciones.

2) Exigir el reconocimiento de la República Arabe Saharaui Democrática, voluntad suprema del pueblo saharaui, y la Anulación del Acuerdo Tripartito, por parte del gobierno del actual Estado español.

3) Presionar a los organismos internacionales para que hagan efectiva la Resolución 1514 de Naciones Unidas referente al derecho a la autodeterminación de los pueblos.

Por otro lado, y al margen de esta movilización en sentido político, seguimos y seguiremos, con la ayuda humanitaria al pueblo saharaui. En este sentido, tenemos previsto hacer una campaña contra el hambre en pro del pueblo saharaui. Esta campaña la iniciamos con el slogan: "Compañero, parte de tu paga y de tu paquete para el pueblo saharaui".

Esperamos que AJOBLANCO como revista antifascista, apoye la lucha del pueblo saharaui por su libertad.

Todas las personas que quieran apoyar al pueblo saharaui, nuestra dirección es:

ASOCIACION DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI
Consejo de Ciento, 345, despacho 42 - Tel. 215 74 97 - BARCELONA-7 (De 6 a 9 tarde, días laborales). (A tres minutos de AJOBLANCO.)

Para los que no residan en Barcelona ciudad, les rogamos nos escriban o nos llamen por teléfono pues tenemos oficinas en Cornellà, Vilafranca del Penedès, Terrassa, Girona, Ciutat de Mallorca, Valladolid, Madrid y Málaga, y colaboradores en otros puntos de la Península.

COMUNICADO DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA DE CANSERRA

La situación de los objetores más que resolverse se ha radicalizado. La objeción de conciencia sigue sin ser reconocida jurídicamente pese al Real Decreto sobre objetores de conciencia aparecido en el B.O.E. el 5 de Enero pasado por motivos religiosos. Unicamente se ha hecho extensible una ley de prórrogas formulada en 1968 para religiosos y curas a los objetores de carácter religioso que acepten un servicio cívico de tres años consecutivos. Al final de cada año es imprescindible conseguir un certificado de buena conducta para poder seguir "disfrutando" de esta ley de prórrogas. Si no es así te toca hacer la mili. Y a pesar de todo, al final de los tres años se pasa a la reserva. Los únicos implicados en esta ley —los testigos de Jehová— han expresado en la prensa su disconformidad, y de hecho se niegan a aceptar ningún servicio cívico o civil del Gobierno, pues su ideología los impide aceptar nada de otro Gobierno que no sea el de Jehová.

Dado que este Real Decreto no admite la objeción de conciencia —que no es sólo la negativa a prestar servicio militar, sino la negativa a pertenecer a cualquier estructura militar o paramilitar— y que es sólo una alternativa al castigo de tres a ocho años (vigente aún la negativa a prestar servicio militar) y al mismo tiempo discrimina a todo objetor de carácter no-religioso, es decir, ético, filosófico o político, los grupos de servicios civiles de todo el Estado, en una reunión celebrada los días 8 y 9 de Enero en Madrid, lo rechazamos totalmente. Como contrapuesta hemos mantenido, como alternativa, nuestros servicios civiles autogestionados en barrios e instituciones no lucrativas y el proyecto de Estatuto presentado a través de PAX CHRISTI al Gobierno en Noviembre del año pasado. Queremos invitar a todos quienes se planteen el problema a pasar por los grupos de Servicios Civiles e informarse. En Marzo acaba el plazo de petición de prórrogas; es muy importante contar con la colaboración de todos para entonces y poder plantear una campaña que defienda verdaderamente este derecho humano. El carácter de este Decreto Ley está en el espíritu del Gobierno, que pretende conseguir una fachada democrática con leyes que nunca reconocen los derechos humanos, el voto libre, los partidos, la Amnistía, etc., debido a su atadura al sector ultra y capitalista. Es por ello que este derecho solo se alcanzará por la presión popular y la toma de postura de todos los implicados evitando la marginación a que se nos pretende someter con el REAL DECRETO.

Objecció

– Accions dels objectors

Després de conèixer el "Real Decreto" que el govern va fer públic sobre l'Objecció i arran d'haver-lo rebutjat íntegrament per part dels objectors que estem fent el Servei Civil, s'han promogut una sèrie d'accions per tal d'assabentar a tothom que a més de no estar d'acord amb dit decret volem una solució justa pels objectors que a més de no estar d'acord amb dit decret volem una solució justa pels objectors i que ens deixin continuar el Servei Civil que efectuem en aquest moment.

Aquesta campanya va començar el dia setze de febrer amb, una encartellada de vint-i-un autobuses que van circular durant molts estona, informant així a molts ciutadans.

L'endemà, dia disset, vam encartellar disset monuments restant així un temps considerable a la vista de tothom. Cal remarcar l'esprit ètic d'aquesta acció ja que es van encartellar els monuments en comptes de pintar-los com es fa sovintment.

El dia divuit pel matí vàrem penjar a una de las torres de la Sagrada Família una pancarta que feia uns deu metres de llarg amb la següent inscripció: "Els Objectors: NO al decret". Va restar penjada dues hores allí abans que la policia la retirés.

El dissabte dia dinou, des de les dotze del migdia fins a les dues de la tarda, hi ha haver parada una taula informativa davant del "Corte Inglés" de la Plaça Catalunya, aquesta mateixa acció la vam repetir el dia cinc i sis de març resultant ser un gran éxit degut a l'alto nombre de gent interessada per la problemàtica de l'Objecció i en la compra de material.

El dia vint-i-quatre vam fer l'acció més "cachonda" (que per alguna cosa som objectors) ja va consistir en penjar a la Font de Canaletas tres ninots del tamany natural d'un home amb cartells que demanaven el dret d'objecció i un servei civil. Val a dir que s'hi va divertir molt tothom.

El grup de recolzament del CANVI de Terrassa ha portat a terme, en els mateixos dies, una engaxada massiva de cartells i també han fet algunes xerrades amb pel.lícula de l'Objecció pel Vallés.

El grup de Sabadell va participar igualment en aquesta campanya, mitjançant una enganxada de cartells durant tot una setmana, acció que es va repetir dintre diverses estacions del metro de Barcelona.

Per altre costat, les taules informatives i de venta de material continuen funcionant en moltes facultats. Cal remarcar també, que arreu del país fem xerrades sobre l'Objecció.

– Reunió a Vilanova i la Geltrú

Els dies dinou i vint de febrer va tenir lloc una trobada internacional de treball i preparació per la campanya de recolzament a l'Objecció de l'estat espanyol.

Va ser la primera vegada que una reunió d'aquest tipus es va fer en el nostre país. La reunió convocada per l'IRG en el qual el nostre Col.lectiu (CANVI) hi està adherit, fou preparada pel grup d'objectors de Vilanova i van participar-hi grups de França, Bélgica, Holanda, Alemanya i diferents representants dels grups de dins l'estat mateix.

Després de recolzar la nostra postura enfront el "Real Decreto" i d'informar del poc ressó a nivell de prensa que hi havia hagut a l'estranger, es varen tracar les línies de la campanya per aquesta difícil etapa.

Al final, els cinquanta delegats que assistíem a la reunió ens vam afegir a la popular festa de "Carnestoltes" a on ens ho vàrem passar molt bé.

Assemblea del MOC a Madrid

Els dies vint-i-sis i vint-iśet de febrer es va celebrar una assemblea del MOC (Moviment d'Objectors de Consciència), en el qual els Objectors dels tres Serveis Civils que es fan al Principat hi estem adherits.

Aquesta assemblea es portava a terme per valorar les acciones que s'havien fet durant aquest mes i que per cert van ser nombroses. També es va parlar del nou Servei Civil de Valladolid i que ja ha entrat en funcionament.

Però principalment es va parlar de les noves línies d'actuació conjunta, ja que l'u de Març tornarem a passar tots a "la il.legalitat" degut a que no vàrem presentar l'instància reglamentària per acollir-nos al "Real Decreto".

La posició general dels allí reunits enfront el "Real Decreto" continua sent la de rebuig total; però que s'obrís, sempre que fos possible, i per demostrar la nostra bona voluntad, la negociació amb el govern. Si al can d'una setmana no s'aconsegueix prosperar sense arribar a cap acord, els Objectors farem una acció per tal que el govern i els militars prenguin una postura pública d'aquest problema.

ULTIMA HORA

El divendres dia quatre de març, se'ns informa que la negociació amb el govern no ha estat possible i que la "Capitanía General de la 1ª. Región de Madrid" havia llançat una requisitòria contra els vint-i-tres signants del manifest.

FONDOMOC

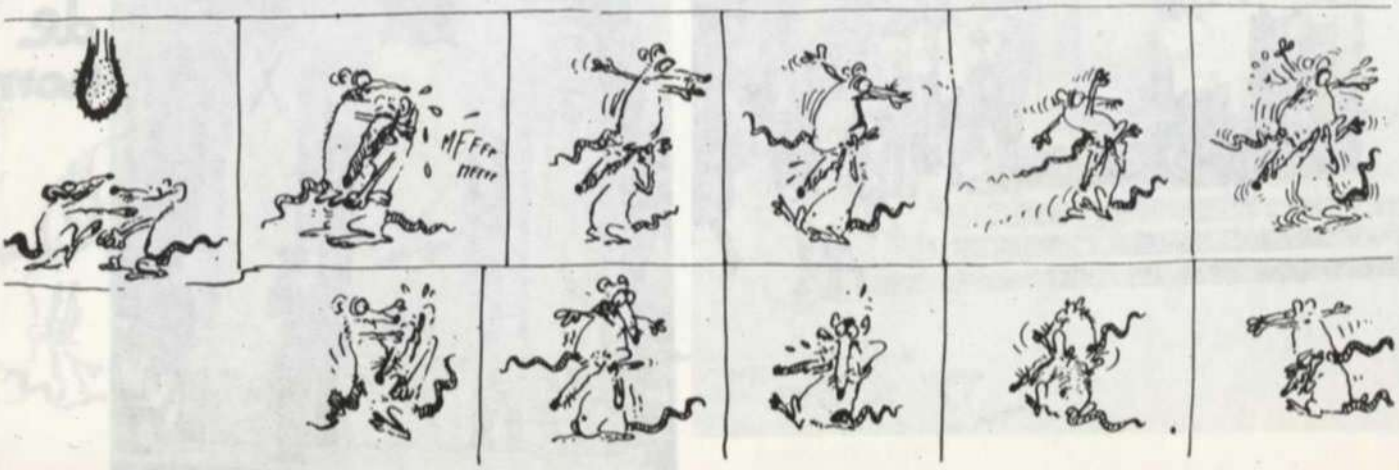

ASSEGUDA DAVANT DE GOVERN MILITAR

El dimecres 8 de Març a les 13 h. 10 objectors de consciència tots en situació il.legal portant cadascun dos cartells, sa protagonitzan una asseguda davant del Govern Militar, amb el propósit de permaneixer en aquesta posició fins que es resolgués la situació dels objectors o fins la seva detenció.

La policia militar va actuar rapidament intentant aixecarlos sense exit. Després d'uns moments criden al oficial de guardia, a requeriment dels objectors. Al cap de 8 minuts la Policia Armada repeteix l'operació que la PM havía intentat. Els objectors es neguen a aixecarse. La veritat es que no pasen gaire "esmero". Ni uns ni altres tenien ordres precises. L'impasse dura molts minuts.

I de cop, comença el "Show": protagonitzat pel General Auditor, el qual, en persona, s'apropa als objectors després de saludar ritmicament a tots els militars un a un i... perplexitat!! també saluda als objectors. Ordena a la P.A. que els desallotjin cosa que no fan, sino que el conectan amb el seu general. La conversa va ser de lo mas demagógica: "Mi general si no los saca usted, los sacaran mis muchachos, pero con la bayoneta calada" y segueix donant a entendre que l'interlocutor no li feia massa cas "Oiga que el ejército no puede permitirse este tipo de manifestaciones". "Si en 5 minutos no estan desalojados daré yo mismo la orden". I va marxar, Mentrestant, el public concentrat era força numerós, llegia els cartells i feia poc cas de les indicacions dels guardies.

Al cap d'un hora es presente un furgó de la P.A. que se'n els emporta.

La gent aplaudeix, intenta donar flors als objectors i golpeja el furgó.

A la comisaria, els tràmits habituals, un sermonet d'un "Jefe" i els deixen en llibertat.

Les frases dels cartells deien entre altres

"Si son deliquents, agafeu-nos, sino legalitzeun-nos"

"Podeu empresonar els objectors, peró no el dret a la objecció".

"La conciència no es negociable"..... etc.
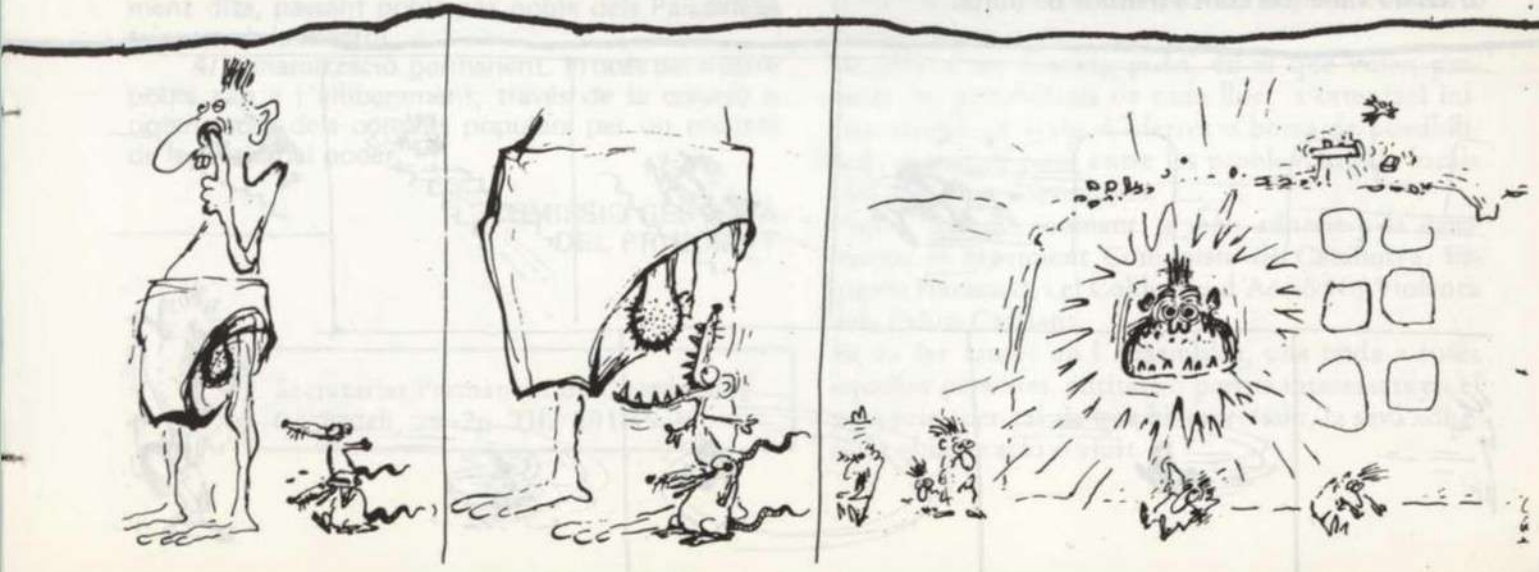
FONDOMOC